

# BOLETIN ECLESIASTICO DEL ARZOBISPADO DE BURGOS

Tomo 159 – Núm. 1

Enero 2017

Dirección y Administración  
CASA DE LA IGLESIA

*El Arzobispo*

## Mensajes



### I LA INMACULADA CONCEPCIÓN: EL ESPLENDOR DE LA NUEVA CREACIÓN

4-12-2016

En el pórtico del Adviento, cuando nos preparamos para la Navidad, nos encontramos con María, la Madre de Jesús, en la fiesta de su Concepción Inmaculada. Esta fiesta nos ayuda a comprender mejor el protagonismo de la Virgen en el misterio de la salvación y a profundizar nuestra preparación para acoger al Jesús que nace en una humanidad necesitada de redención.

El «*Directorio sobre la piedad popular y la liturgia*» recuerda que la manifestación del Salvador en Navidad y en Epifanía tiene un marcado carác-

ter mariano. No podemos entender ni celebrar la Navidad sin la presencia de María. La fiesta de su Concepción Purísima se armoniza muy bien con los temas centrales del Adviento. Por eso pide que la novena, con la que se la honra y venera y que constituye una expresión magnífica de la piedad popular, destaque los textos que, partiendo de la primera promesa del Salvador tras el pecado original (Gn 3,15), desembocan en el saludo de Gabriel a la llena de gracia (Lc 1,28) y en el nacimiento del Emmanuel (Lc 1, 31-33).

La Virgen María pertenece al núcleo central de nuestra confesión de fe, como lo expresamos en el credo: «nació de santa María virgen». Desde ese núcleo irradia toda su luminosidad la Concepción Inmaculada. María fue llamada por el Padre para ser la madre de su Hijo por medio del Espíritu. Ella, desde el momento de su concepción, debía ser signo del amor trinitario, origen y contenido de la salvación. El mismo Dios preparó una «digna morada» para el Hijo encarnado, y por ello la preservó del pecado original a fin de que en ella brillara el esplendor de la gracia y en nosotros se alimentara la esperanza de una humanidad renovada.

Los cristianos han sentido de modo espontáneo una profunda sintonía con esta verdad de fe. El dogma fue definido en 1854. Pero el sentido de fe de los fieles (el *sensus fidei* en el que tanto insiste el Papa Francisco) lo había creído, vivido y celebrado desde hacía siglos. En María, la Purísima y «la toda santa» (como dicen los orientales), el pueblo creyente percibía la presencia y la acción de la Trinidad, la gracia y la esperanza que brotan del misterio pascual y que se habían anticipado en aquella que iba a ser madre de Cristo y madre nuestra.

El creyente se ve seducido por la pureza transparente de María, porque en ella descubre el reflejo de la belleza misma de Dios. María es no sólo un modelo, es garantía de la cercanía misericordiosa de Dios y de su capacidad transformadora. Ella nos regala la confirmación de nuestra esperanza, de nuestra dignidad y vocación: estamos llamados a recuperar la bondad y la inocencia que nos corresponden a cada uno de nosotros en cuanto imagen de Dios. En medio de una creación amenazada por el pecado, en María se manifiesta el esplendor de la nueva creación.

En una de sus catequesis Juan Pablo II recordaba las hermosas palabras de San Andrés de Creta, el primero que ya en el siglo VIII vio en el nacimiento de María una nueva creación: sobre la concepción de María, dice que «*la humanidad, en el fulgor de su nobleza inmaculada, recupera su antigua belleza que el pecado había oscurecido*». En ella comienza la restauración de nuestra naturaleza humana y el mundo envejecido recibe las primicias de la nueva creación. También el Papa Francisco señala que «en la Concepción Inmaculada de María estamos invitados a reconocer la aurora del mundo nuevo, transformado por la obra salvadora del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo».

Que la devoción a la Virgen Inmaculada suscite en todos nosotros una oración de alabanza a Dios por las maravillas que ha realizado en María, de acción de gracias por el don que en Ella nos ha regalado, de petición de perdón por nuestras infidelidades y de súplica para que también nosotros, como Iglesia, reflejemos la belleza de la humanidad renovada.

## II

### CELEBRACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN

(11-12-2016)

El pasado martes celebrábamos la fiesta de la Constitución Española. Esta es el marco legal que nos dábamos los españoles hace casi cuarenta años y que nos ha servido como punto de convergencia válido en nuestra sociedad democrática y plural. Como decíamos los Obispos españoles, en la instrucción Pastoral «Orientaciones morales ante la situación moral de España», la Constitución de 1978 «ha propiciado años de estabilidad y prosperidad, con las excepciones de las tensiones normales de una democracia moderna» y solo fue posible «sobre el trasfondo espiritual de la reconciliación, basada en el consenso de todas las fuerzas políticas». Quizás en el momento político que vivimos debiéramos volver a aquella experiencia comunitaria. Entresacar y reproducir los elementos fundamentales que la propiciaron nos puede permitir seguir avanzando como sociedad y como pueblo.

De entre ellos me permito bucear en dos que me parecen importantes. En primer lugar, la búsqueda del bien común que es la brújula y la esencia de toda actividad política. A ello me referí ya en un mensaje reciente. Sigo pensando, en palabras de los Obispos españoles, que «la grandeza de la democracia consiste en facilitar la convivencia de personas y grupos con distintas maneras de entender las cosas, con igualdad de derechos y en un clima de respeto y tolerancia». La pluralidad y la diversidad son una riqueza en toda sociedad, que ha de ser correctamente gestionada en la búsqueda de lo que es bueno y verdadero.

Es precisamente en esa correcta búsqueda donde se ha de situar la vida democrática. Esta es, lo sabemos, una manera privilegiada de organizar la convivencia ciudadana y de garantizar la participación de todos en las tareas comunes. Pero dichos procedimientos han de estar asentados sobre valores éticos que nacen de la verdad del hombre que puede ser conocida por la recta razón. Prescindir de estos valores éticos que permiten la búsqueda correcta del bien común, como nos prevenía Juan Pablo II, provocan que la democracia se convierta «en un totalitarismo visible o encubierto».

Hay un segundo aspecto importante, de la experiencia que dio nacimiento a nuestra presente Constitución, que me parece necesario recordar. Me refiero al compromiso político de muchos cristianos que, desde su fe, favorecieron aquel momento. Sin duda que aquel clima fue propiciado, también, por la fecundidad cultural y social del cristianismo aportada por hombres y mujeres que descubrieron la relevancia pública de su fe.

Es esta, quizás, otra de las asignaturas pendientes hoy de nuestra Iglesia: redescubrir la dimensión política de nuestra fe que nos lleva a estar presentes en los nuevos areópagos donde se fragua el futuro de nuestra sociedad. Vivimos entre los hombres, con las mismas obligaciones y los mismos derechos; participamos, como los demás, en las solicitudes y trabajos de cada momento, sufrimos influencias semejantes y nos vemos interpelados por los mismos acontecimientos y situaciones. El mandato del Señor y la misión recibida nos vincula estrechamente al bien de nuestros conciudadanos y a la vida de la sociedad entera. Como ciudadanos, los cristianos comparten con el resto de sus contemporáneos las mismas responsabilidades sociales, económicas y políticas. Participar en ellas se convierte, especialmente para los cristianos laicos, en un derecho y en una obligación de acuerdo a sus convicciones religiosas y morales. Es esta una valiosa aportación que podemos hacer hoy a nuestra sociedad tan ávida de referentes espirituales y morales.

Me gustaría desde aquí estimular a los católicos a hacerse más presentes en la vida pública. El objetivo de esta presencia, lo sabemos, no es la búsqueda del poder o del propio provecho institucional, sino el servicio desinteresado y el interés por poner a la persona humana, especialmente los más desfavorecidos, en el centro de la vida política, económica y social. Junto a esta invitación, no puedo por menos de agradecer y animar a tantos cristianos que, muchas veces desde el silencio, viven su compromiso de fe en estas esferas públicas como su aportación valiosa a la Iglesia y a la sociedad. Porque la fe en el Señor, Jesús, y la misión recibida nos vincula estrechamente al bien de nuestros conciudadanos y a la vida de la sociedad entera.

### III

## VIVIR MEJOR CON MENOS

(18-12-2016)

El próximo domingo celebramos la gran fiesta de la Navidad. Caminamos en la esperanza del Adviento actualizando un año más la venida del Señor a nuestro mundo y a nuestras vidas. El Apóstol Pablo en su carta a Tito (2,12-14) aconseja e invita a aquella comunidad a llevar *«una vida*

*sobria, justa y piadosa, aguardando la dicha que esperamos: la aparición gloriosa del gran Dios y salvador nuestro, Jesucristo*». Lejos de esa vida sobria y austera, que sabe vivir con menos para que otros puedan vivir, nuestra sociedad consumista ha identificado estos días con hábitos que se alejan mucho de lo que significó aquel acontecimiento de gracia: la presencia de un Dios pobre entre los pobres. Las razones de esta avidez de consumo quizás las podamos encontrar en lo que nos dice la encíclica *Laudato Si* del Papa Francisco: «Cuando las personas se vuelven autorreferenciales y se aíslan en su propia conciencia, acrecientan su voracidad. Mientras más vacío está el corazón de la persona, más necesita objetos para comprar, poseer y consumir».

No hace falta recordar los efectos destructivos que puede producir este nivel de vida, de producción y de consumo que, por otra parte, a todas luces resulta imposible de sostener. La encíclica a la que antes me refería, apunta algunos de esos males. En primer lugar, con respecto al propio planeta, nuestra «casa común», en lo que supone de producción de infinidad de basuras y de residuos; en lo que conlleva de contaminación y de efectos en el cambio climático; en lo que comporta de dilapidación de recursos que no nos pertenecen, sino que los tenemos en préstamo para las futuras generaciones.

También estos estilos de vida tienen sus consecuencias con respecto a las relaciones fraternas que han de presidir los encuentros humanos. El consumismo nos encierra en nuestro propio bienestar, en nosotros mismos, haciéndonos incapaces de la solidaridad frente a la miseria que deshumaniza. Además, como reflexiona el Papa Francisco, es interesante preguntarnos si la violencia de nuestro mundo no tiene que ver con la «obsesión por un estilo de vida consumista, sobre todo cuando sólo unos pocos pueden sostenerlo». O, preguntarnos, como se preguntan los Obispos de Nueva Zelanda, qué significa el mandamiento «no matarás» cuando un veinte por ciento de la población mundial consume recursos en tal medida que resta a las naciones pobres y a las futuras generaciones lo que necesitan para sobrevivir.

El consumismo es, pues, una visibilización más de esta sociedad del descarte que es preciso afrontar. La espiritualidad cristiana nos aporta importantes herramientas que nos permiten recrear alternativamente esta cultura, haciéndola florecer en un equilibrio sano de relaciones con la naturaleza, con los hermanos, con uno mismo y con Dios. «La espiritualidad cristiana propone un crecimiento con sobriedad y una capacidad de gozar con poco». Disfrutar de todo, por pequeño que sea, sin apegarnos a lo que tenemos ni entristecernos por lo que no poseemos; valorar cada cosa y cada momento, evitando poner la felicidad en el consumo ávido de más y perdiendo así la libertad que nos da el momento presente; cuidar nuestros deseos y primar la satisfacción de lo que verdaderamente se necesita. Es

la sabiduría y la convicción de que no siempre «más es mejor» sino que «menos es más». «Vivir mejor con menos», expresión que parece un slogan, es mucho más que eso: es una invitación a aprender a vivir de otra manera, a sentir la satisfacción de la vida sencilla, a saber compartir con los que no tienen o tienen menos, a experimentar la felicidad de los pequeños gestos de austeridad, para ser solidarios con los demás.

Esta espiritualidad es la que aprendemos en Jesús de Nazaret, especialmente en estos días de la Navidad. Su misterio en el portal de Belén es siempre una provocación a llenar de Dios nuestro corazón y a cambiar así nuestros estilos de vida. Me uno a los deseos que el propio Papa Francisco expresó las navidades pasadas: «En una sociedad ebria de consumo, de placeres, de abundancia y de lujo, de apariencia y de narcisismo, Dios nos llama a tener un comportamiento sobrio, es decir, sencillo, equilibrado, lineal, capaz de entender y vivir lo que es importante». Esto es lo que, a lo largo de la historia, han vivido y encarnado tantos hombres y mujeres de Iglesia como testimonio del nacimiento de una nueva humanidad. Esto es también lo que yo os propongo para esta Navidad que nos disponemos a celebrar.

#### IV

### ¡FELIZ PASCUA DE NAVIDAD!

( 24-12-2016)

Me alegra poderos felicitar un año más en estas fiestas tan entrañables. Lo hago utilizando una expresión muy arraigada entre la gente sencilla que ha ido modulando su vida cristiana en torno a las tres Pascuas de nuestro año litúrgico: la de Navidad, la de Resurrección, la de Pentecostés. Y, por eso, en estas fechas compartimos nuestros mejores anhelos deseándonos *¡feliz Pascua de Navidad!* Como recordaréis, el domingo pasado os invitaba a celebrar unas fiestas con un estilo evangélico de sencillez para poder experimentar que hay más alegría en dar que en recibir.

Este año la fiesta de Navidad cae en domingo. Y cada domingo es, como dice el Vaticano II, «la Pascua de la semana». Gracias al Espíritu derramado en Pentecostés, los cristianos celebramos, particularmente en la Eucaristía, la actualización de esa nueva vida arropada y regalada por el Dios del amor. Y lo celebramos cada día, cada domingo y cada año. La Navidad, siendo muy importante, lo hacemos una vez al año. Porque lo definitivo es la Pascua del Resucitado. Os invito a vivir este año la Navidad desde ese perfume pascual, para que la Navidad no se quede tan sólo en unos días que «tocan» nuestro corazón, sino que nos encaminen a adquirir

una profunda alegría pascual. En su nacimiento el Señor comienza a pasar en persona por nuestro mundo hacia la Pascua de Resurrección. Jesús nació para darnos vida, para que todos tengamos vida en abundancia; y el Padre, en la fuerza del Espíritu, lo resucitó para que pueda ser la vida plena y total para el mundo.

San Agustín lo expresaba con claridad en uno de sus sermones: «La resurrección de Jesucristo el Señor es lo que caracteriza la fe cristiana. El hecho de haber nacido del hombre en un momento del tiempo aquel que era Dios de Dios con exclusión de todo tiempo; el hecho de haber nacido en carne mortal en la semejanza de la carne del pecado; el hecho de haber pasado por la infancia, haber superado la juventud y haber llegado a la edad madura y haberla conducido hasta la muerte, todo esto estaba al servicio de la resurrección. Porque no habría resucitado si no hubiera muerto, y no habría muerto si no hubiera nacido; por esto el hecho de nacer y de morir fue en función de la resurrección».

En nuestras celebraciones oiremos frecuentemente que «el Verbo se hizo carne» (Jn 1,14). «Hacerse» significa que asumió una experiencia nueva, ser hombre, ser como nosotros. «Carne» designa la existencia humana en su fragilidad y, por ello, en su debilidad, en su caducidad, en su vulnerabilidad ante las consecuencias del pecado; también el sufrimiento y la muerte. La carta a los Hebreos indica que Jesucristo alcanzó la «perfección» gracias a su misericordia que le hizo asemejarse a los hombres, sus hermanos, en las tribulaciones (cf. Heb 2 y 4). Ese fue el camino que se inicia en la Pascua de Navidad y se consuma en la Pascua de Resurrección. Dios, por su Hijo, se abaja y humilla para compartir el destino real de las personas.

El Papa Francisco, que durante el Adviento nos ha ido hablando del acontecimiento que celebramos en Navidad, sobre el texto de San Juan «el Verbo se hizo carne y habitó entre nosotros» nos dice: *«¡En estas palabras, que nunca dejan de sorprendernos, está todo el cristianismo! ¡Dios se hizo mortal, frágil como nosotros, compartió nuestra condición humana, excepto el pecado, ha entrado en nuestra historia, se volvió plenamente Dios-con-nosotros!». Así, «el nacimiento de Jesús nos muestra que Dios ha querido unirse a todos los hombres y mujeres, a cada uno de nosotros, para comunicarnos su vida y su alegría»... "Dios es Dios-con-nosotros, Dios que nos ama, Dios que camina con nosotros. Éste es el mensaje de Navidad: el Verbo que se hizo carne».*

También el Papa, en el documento publicado al final del año de la Misericordia, abunda en esto mismo y nos recuerda que «el amor es el primer acto con el que Dios se da a conocer y viene a nuestro encuentro (inicialmente haciéndose carne). Por tanto, abramos el corazón a la confianza de ser amados por Dios. Su amor nos precede siempre, nos acompaña y per-

manece junto a nosotros a pesar de nuestro pecado». De hecho, Dios pone su tienda entre nosotros, pecadores y necesitados de misericordia. Con el nacimiento de Jesús, ha nacido una promesa nueva, ha nacido un mundo nuevo, y también un mundo que siempre puede ser renovado.

El momento cumbre del rostro misericordioso de Dios tiene lugar en la Pascua del Resucitado. Ahora, desde la Navidad, caminemos esperanzados hacia ella en compañía del Verbo que se ha hecho carne. Mientras tanto, con todo mi afecto a todos los burgaleses, a todas vuestras familias, a los enfermos, a los que están solos y en particular a aquellos que por motivos diversos pasáis por situaciones especialmente necesitadas de la fuerza y la bendición de Dios, os deseo de corazón una santa y feliz Navidad.

### I

## DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL NUEVO ESTATUTO DE LA CURIA DIOCESANA

FIDEL HERRÁEZ VEGAS  
ARZOBISPO DE BURGOS

El servicio de la Curia al ministerio del Obispo diocesano, en bien de toda la Iglesia en Burgos, exige que se renueven y se coordinen cada vez mejor los distintos oficios y organismos que la componen, siguiendo los criterios y la configuración normativa ofrecida por el derecho general, para que la Curia sea un instrumento que ayude eficazmente al Obispo a expresar la caridad pastoral en la Iglesia particular que se le ha encomendado.

Esa es la razón que nos ha llevado a revisar las normas y usos por los que se ha venido rigiendo la Curia Diocesana de Burgos, teniendo un triple marco de referencia: las disposiciones del derecho canónico general, profundamente renovado por el Concilio Vaticano II y el Código de 1983 para la Iglesia Latina, la experiencia heredada y la actual situación diocesana, cuya problemática pastoral vamos conociendo mejor a través de los estudios y reflexiones que han precedido y acompañado el Plan Diocesano de Pastoral 2016-2020.

En el presente Estatuto se establecen las competencias específicas, el modo de actuación y la necesaria coordinación de las personas e instituciones que componen la Curia de la Archidiócesis de Burgos, teniendo siempre presente que la organización de los distintos oficios diocesanos está al servicio de la comunión, de la vida cristiana de todos los fieles y de la transmisión de la fe, lo cual explica su razón de ser y compromete a cuantos los desempeñan a ejercerlos con espíritu de fe, de servicio y de responsabilidad.

Confío que este Estatuto sea acogido por toda la comunidad diocesana, y de manera particular sea observado fielmente por todos los miembros de

la Curia, con ese espíritu de servicio eclesial que pone su mirada última en el bien supremo de la evangelización y de la comunión, y con aquella disponibilidad de aceptación de los signos de la voluntad de Dios, como nos lo enseña y alcanza la que es Tipo, Modelo y Madre de la Iglesia, nuestra Señora, la Virgen Santa María la Mayor, patrona de nuestra Diócesis.

Por todo ello, en virtud del canon 391 y concordantes, por el presente,

## **APROBAMOS**

### **EL ESTATUTO DE LA CURIA DIOCESANA DE LA ARCHIDIÓCESIS DE BURGOS**

**Y**

## **DECRETAMOS**

Que entre en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Archidiócesis.

Este Estatuto abroga el Estatuto de la Curia diocesana de 2004 y las demás disposiciones diocesanas anteriores sobre la materia en la medida en que sean contrarias a lo que aquí se establece.

Publíquese este nuestro Decreto, junto con el texto del Estatuto en el Boletín Oficial de la Archidiócesis.

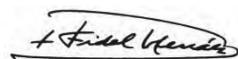
Dado en Burgos, a ocho de diciembre de dos mil dieciséis, en la solemnidad de la Inmaculada Concepción de María.

Por disposición del Sr. Arzobispo



ILDEFONSO ASENJO QUINTANA

*Canciller Secretario General*

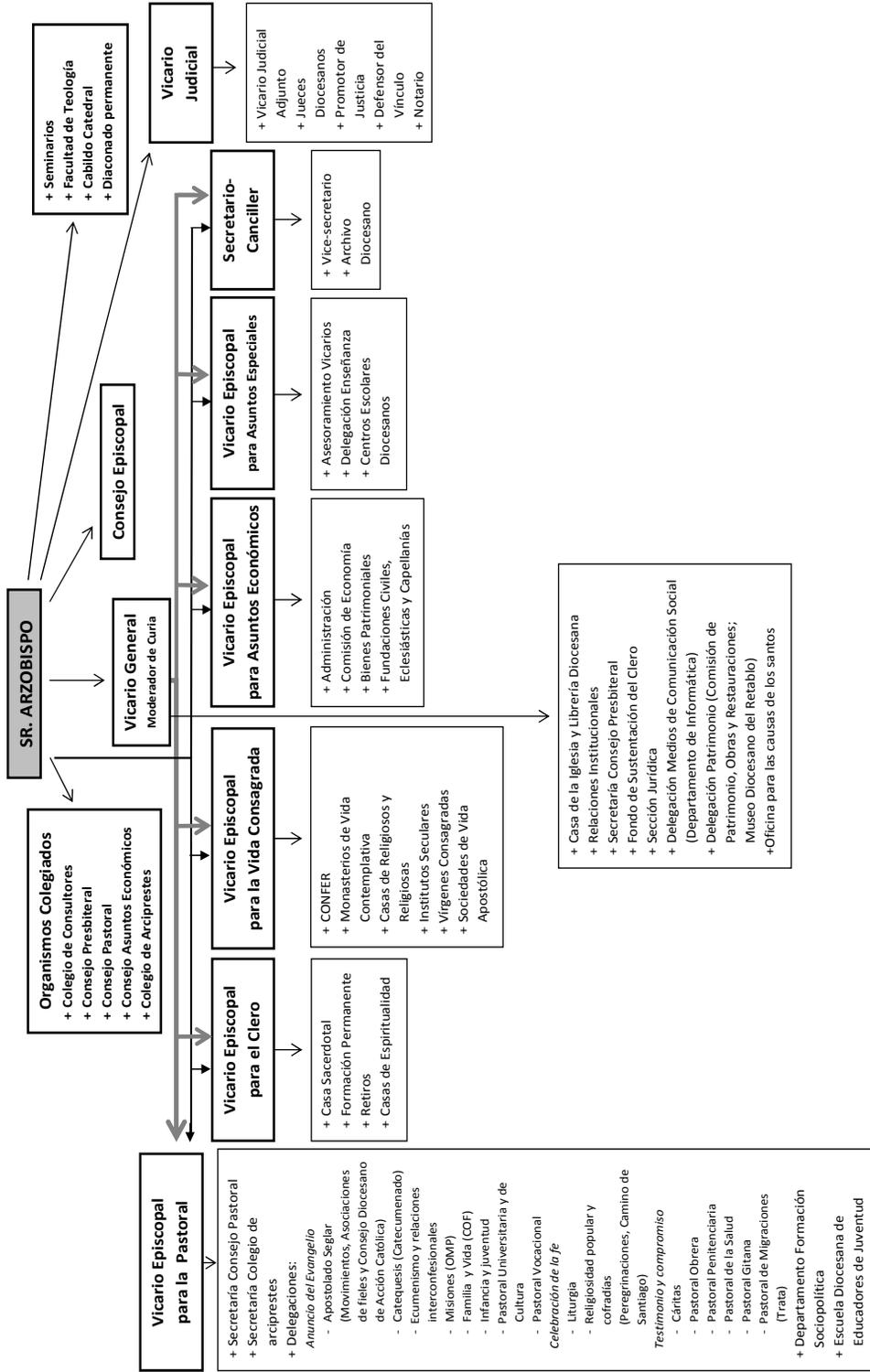


✠ FIDEL HERRÁEZ VEGAS

*Arzobispo de Burgos*



### III. ORGANIGRAMA



## IV

# ESTATUTO DE LA CURIA DIOCESANA DE BURGOS Y DE OTROS SERVICIOS DIOCESANOS

## INTRODUCCIÓN

1. El Concilio Vaticano II ha puesto de relieve el carácter fundamentalmente pastoral de la Curia diocesana<sup>1</sup>, que determina su finalidad última y debe marcar toda su actuación en sus contenidos y en su estilo.

Por eso, la Curia diocesana, que se configura como “un pequeño modelo de la Iglesia, es decir, como un «cuerpo» que trata seria y cotidianamente de ser más vivo, más sano, más armonioso y más unido en sí mismo y con Cristo”<sup>2</sup>, se organiza en la legislación y en la vida de la Iglesia postconciliar no sólo como una institución jurídico-administrativa, sino también como un instrumento de promoción y coordinación de todas las actividades pastorales en la diócesis.

Así, el Código de Derecho Canónico establece como la primera finalidad de la Curia diocesana “la dirección de la actividad pastoral”<sup>3</sup>. Y el Papa san Juan Pablo II, en la Exhortación Apostólica postsinodal *Pastores Gregis*, califica a la Curia diocesana como “la estructura de la cual se sirve el Obispo para expresar la propia caridad pastoral en sus diversos aspectos”<sup>4</sup>.

La Curia es, por tanto, un instrumento al servicio del Obispo diocesano en su tarea de guiar y gobernar pastoralmente a su diócesis. Está constituida por las personas y los organismos que colaboran de manera estable y cercana con él en su misión pastoral. Puede decirse que forma con el Obispo “casi una sola cosa”<sup>5</sup>.

2. Pero la Curia diocesana, además de ayudar al Obispo en la dirección y coordinación de la actividad directamente pastoral, colabora también con él en las funciones administrativa y judicial que le son propias<sup>6</sup>.

Estas funciones, lejos de constituir una dimensión puramente burocrática de la Curia, son también de naturaleza pastoral. Pertenecen a la

---

<sup>1</sup> Cf. CONCILIO VAT. II, *Christus Dominus*, 27.

<sup>2</sup> PAPA FRANCISCO, *Discurso a la Curia Romana* (22-diciembre-2014).

<sup>3</sup> Cf. 469 CIC.

<sup>4</sup> JUAN PABLO II, *Pastores Gregis*, 45.

<sup>5</sup> SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS, *Directorio para el ministerio pastoral de los obispos*, Ecclesiae Imago, 200.

<sup>6</sup> Cf. c. 469 CIC.

misión pastoral del Obispo y tienen como fin la realización de la misión de la Iglesia en la diócesis. Por ello, han de ser realizadas con un estilo marcadamente pastoral.

El beato Pablo VI, refiriéndose al Vicariato de Roma, hacía unas reflexiones aplicables a la Curia de cualquier otra diócesis de la Iglesia: “Toda actividad desarrollada en el ámbito del Vicariato, a cualquier nivel y en cualquier grado de responsabilidad, es siempre, por su propia naturaleza, pastoral, es decir, orientada hacia la realización del misterio de salvación por medio de la Iglesia de Cristo que está en Roma”<sup>7</sup>.

Y, más recientemente, san Juan Pablo II afirmaba: “El fin de toda actividad desempeñada por los departamentos del Vicariato de Roma es sostener y promover la nueva evangelización...”<sup>8</sup>. El mismo papa Francisco criticaba las consecuencias de la pérdida de la perspectiva pastoral como uno de los males de una Curia: “Es una enfermedad que afecta a menudo a quien, abandonando el servicio pastoral, se limita a los asuntos burocráticos, perdiendo así el contacto con la realidad, con las personas concretas”<sup>9</sup>.

La dimensión pastoral de la actividad administrativa y judicial de la Curia diocesana no significa olvido o desatención de los principios jurídico-canónicos ni de la dimensión de justicia. Tampoco se opone al quehacer administrativo y jurídico, sino que debe informarlo e imprimir en él el estilo con que debe ser practicado, el que se deriva de su última razón de ser: la salvación de las almas<sup>10</sup>.

3. Al ser un instrumento al servicio del Obispo, la Curia está por tanto al servicio de toda la diócesis; de los fieles, de las parroquias, instituciones, asociaciones, comunidades de vida consagrada y, en general, de todos cuantos viven y trabajan en la Iglesia diocesana al servicio de la evangelización.

De este modo, la Curia diocesana es un medio para fomentar la coordinación, la unidad y la comunión en el seno de la Iglesia particular, en torno al Obispo, que la guía en la fe y en la caridad.

4. El derecho general, estableciendo la estructura y la configuración básica de la Curia diocesana, ofrece también un amplio margen al derecho particular para que la organización y la actividad de ésta pueda adaptarse a las necesidades de cada diócesis<sup>11</sup>.

---

<sup>7</sup> PABLO VI, *Constitución Apostólica Vicariae potestatis*, 6 enero, 1977, n. 1§ 1.

<sup>8</sup> JUAN PABLO II, *Constitución Apostólica Ecclesia in Urbe*, 1 enero, 1998, art. 2.

<sup>9</sup> PAPA FRANCISCO, *Discurso a la Curia Romana* (22-diciembre-2014).

<sup>10</sup> Cf. c. 1752 CIC.

<sup>11</sup> CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS, *Directorio para el ministerio pastoral de los Obispos, Apostolorum successores*, 176.

Esta es precisamente la finalidad concreta de nuestro Estatuto de Curia: organizar la actividad de los colaboradores inmediatos del Obispo en el ejercicio de su ministerio pastoral de la manera más adecuada a las necesidades de nuestra diócesis y a las exigencias de nuestro tiempo.

En 2004 se publicó en nuestra diócesis el Estatuto de la Curia Diocesana de Burgos. Tras este tiempo, y tras los cambios producidos eclesial y socialmente, se hacía necesario un nuevo Estatuto que dé respuesta a las situaciones variadas que debe afrontar el Obispo y, en ocasiones, complejas. Por ello, en la presente estructuración de la Curia se articulan un gran número de organismos que tratan de responder a las múltiples exigencias del gobierno pastoral de la diócesis. Al mismo tiempo, la organización de la Curia diocesana está presidida por el principio de la unidad en torno al Obispo, ya que las personas y los variados organismos que la componen son expresión del servicio único que ofrece el Pastor de la diócesis a la porción del Pueblo de Dios que le ha sido encomendada.

5. El presente Estatuto, finalmente, se presenta como un instrumento para ayudar al mejor servicio de la Curia diocesana y, de esta manera, como un medio para contribuir a que el ministerio del Obispo sea más eficaz y haga llegar a todos el Evangelio de la Vida.

## **Título I:**

### **Concepto, naturaleza y principios de organización de la Curia**

#### **Art. 1:**

§1. La Curia diocesana de Burgos consta de aquellos organismos y personas que colaboran con el Obispo en el gobierno de toda la diócesis, principalmente en la dirección de la acción pastoral, de la administración y en el ejercicio de la potestad judicial<sup>12</sup>.

§2. El Obispo, a través de los organismos competentes de la Curia, elabora, impulsa y realiza el seguimiento de los planes pastorales en la diócesis y, al mismo tiempo, dirige, promueve y alienta los planes y tareas pastorales de las vicarías, delegaciones, secretariados, arciprestazgos, parroquias y de las asociaciones, movimientos e instituciones diocesanas o radicadas en la diócesis, prestándoles las ayudas que requiera su adecuada ejecución<sup>13</sup>.

---

<sup>12</sup> Cf. C. 469 CIC.

<sup>13</sup> Cf. *Ecclesiae Imago*, 200.

## **Art. 2:**

§ 1. Toda actividad desarrollada en el ámbito de la Curia, a cualquier nivel y con cualquier grado de responsabilidad, es siempre pastoral por su propia naturaleza, es decir, orientada hacia la realización del misterio de la salvación por medio de la Iglesia de Cristo que peregrina en Burgos<sup>14</sup>.

§ 2. El fin de toda actividad desempeñada por los organismos de la Curia de la diócesis de Burgos es sostener y promover la Nueva Evangelización siguiendo las directrices de los planes pastorales de la diócesis, en comunión con la labor evangelizadora de la Iglesia Universal<sup>15</sup>.

## **Art. 3:**

§ 1. La Curia diocesana se rige por la normativa canónica general y por el presente Estatuto<sup>16</sup>.

§ 2. Para la aplicación y desarrollo de este Estatuto se añadirán los reglamentos, directorios, instrucciones y normas especiales que, a tenor del derecho, pueda promulgar el Ordinario del lugar<sup>17</sup>.

## **Art. 4:**

La Curia diocesana carece de personalidad jurídica propia independiente de la personalidad jurídica de la diócesis.

## **Art. 5:**

§ 1. Quienes forman parte de la Curia diocesana, desempeñando en ella algún oficio o función, deberán:

1. Estar en plena comunión con la Iglesia.
2. Poseer la formación y aptitud necesarias para la tarea encomendada, constante y diligentemente actualizadas.
3. Destacar por su piedad, fidelidad, ejemplaridad y espíritu apostólico.
4. Guardar secreto, dentro de los límites y según el modo establecido por el derecho y el Ordinario del lugar<sup>18</sup>.

§ 2. Todos los que trabajen bajo cualquier título en la Curia –sacerdotes, diáconos, miembros de la vida consagrada y laicos procedentes de

---

<sup>14</sup> Cf. *Ecclesia in Urbe* art. 1.

<sup>15</sup> Cf. *Ecclesia in Urbe* art. 2.

<sup>16</sup> Cf. cc. 469 - 494 CIC.

<sup>17</sup> Cf. cc. 95 y 34 CIC.

<sup>18</sup> Cf. cc.149 y 471, 2 CIC.

distintos ambientes pastorales— prestarán su valiosa colaboración con auténtico espíritu de servicio y prudencia pastoral, sabiendo conjugar el orden de la justicia y el de la caridad, sin acepción de personas<sup>19</sup>.

§ 3. Es conveniente que los sacerdotes que desempeñan su acción apostólica en la Curia realicen también, en el grado en que sus responsabilidades lo permitan, sin perjuicio del propio cargo, otras obras de apostolado según su vocación específica<sup>20</sup>.

§ 4. Los fieles laicos podrán ser destinados al servicio de las distintas secciones de la Curia, en conformidad con su específica vocación laical y con las normas generales del derecho. En la regulación concreta de sus oficios y funciones habrán de atenderse, además, al derecho concordatario vigente, a las prescripciones del derecho civil que les sea aplicable, así como a los principios inspiradores del Magisterio social de la Iglesia.

#### **Art. 6:**

§ 1. Quienes hayan sido nombrados para ejercer un oficio en la Curia habrán de prometer públicamente, según la fórmula que reglamentariamente se establezca, que cumplirán fielmente su tarea actuando siempre según las determinaciones del derecho y del Ordinario del lugar sobre las actividades propias del cargo<sup>21</sup>.

§ 2. El Vicario General, los Vicarios episcopales y el Vicario Judicial emitirán, además, la profesión de fe y el juramento de fidelidad ante el Obispo o un delegado suyo, en los términos previstos por el derecho universal de la Iglesia<sup>22</sup>.

#### **Art. 7:**

§ 1. Excepto cuando este Estatuto o en el correspondiente nombramiento el Obispo disponga lo contrario, se nombrará al titular de un oficio eclesiástico de la Curia por cinco años, que pueden renovarse por otros quinquenios.

§ 2. Cuando alguien sea sustituido antes de expirar el quinquenio para el que fue nombrado, su sustituto será nombrado por el periodo que reste al anterior para cumplir el quinquenio.

---

<sup>19</sup> Cf. *Ecclesia in Urbe* arts. 3 y 5.

<sup>20</sup> Cf. *Ecclesia in Urbe* art. 6.

<sup>21</sup> Cf. c. 471, 1 CIC.

<sup>22</sup> Cf. 833, 5 CIC; CONG. PRO DOCTRINA FIDEI,  *Professio Fidei et iusiurandum fidelitatis in suscipiendo officio nomine Ecclesia exercendo* AAS 81(1989) 105-106.

#### **Art. 8:**

§ 1. Un oficio eclesiástico de la Curia se pierde por transcurso del tiempo prefijado; por cumplimiento de la edad determinada en el derecho; por renuncia aceptada por el Obispo; por traslado, remoción o privación realizados según las normas generales del derecho; y, para los oficios a los que sea aplicable a tenor de las normas generales del derecho, al quedar suspendida o vacante la Sede Episcopal<sup>23</sup>.

§ 2. La pérdida de un oficio por transcurso del tiempo prefijado o por cumplimiento de la edad sólo produce efecto a partir del momento en que el Ordinario del lugar lo notifica por escrito<sup>24</sup>.

§ 3. En los casos de fin de la actividad de personas vinculadas a la Curia mediante una relación contractual al margen de la titularidad de un oficio eclesiástico, habrá que atender tanto a los términos de los correspondientes contratos laborales como a las normas aplicables del derecho social vigente.

#### **Art. 9:**

§ 1. En la diócesis de Burgos son «Ordinarios del lugar», que gozan de potestad ejecutiva ordinaria, además del Obispo, que la ejerce en nombre propio, el Vicario General y Moderador de la Curia y los Vicarios Episcopales en sus respectivas Vicarías<sup>25</sup>.

§ 2. Cuanto se atribuye nominalmente en los artículos de este Estatuto al Obispo en el ámbito de la potestad ejecutiva, se entiende que compete solamente al mismo, excluidos el Vicario General y Episcopales, a no ser que tengan mandato especial<sup>26</sup>.

§ 3. Quienes ejercen cualquier oficio en la Curia diocesana tendrán, en el ámbito de sus respectivas competencias, aquellas facultades que de modo ordinario o extraordinario, a tenor del derecho, les conceda el Obispo, para el mejor cumplimiento del servicio que se les asigna.

## **Título II:**

### **El Obispo y sus órganos generales de gobierno**

#### **Art. 10:**

§ 1. El Obispo, como cabeza y pastor de la diócesis y garante de la comunión, que existe en la Iglesia, es el máximo responsable de la dirección

---

<sup>23</sup> Cf. c. 184 CIC.

<sup>24</sup> Cf. c. 186 CIC.

<sup>25</sup> Cf. c. 134, § 2 CIC.

<sup>26</sup> Cf. c. 134 § 3 CIC.

y coordinación general de la administración de la diócesis y de que ésta sea ordenada del modo más eficaz al bien de la porción del Pueblo de Dios que le está encomendada<sup>27</sup>.

§ 2. El Obispo desempeñará esta labor de dirección, coordinación y ordenación:

1. Promoviendo personalmente la unidad de acción administrativa mediante normas generales y actos administrativos singulares.

2. Llevando a cabo cuantas acciones considere oportunas para que la actividad de las Vicarías episcopales, Delegaciones, Secretarías, Oficinas, Departamentos y demás organismos y personas que constituyen la Curia Diocesana tengan en cuenta los objetivos comunes en sus respectivas tareas y efectivamente procuren su realización, asegurando así una acción pastoral orgánica y fructífera.

3. Mediante el concurso de entes específicos de coordinación, entre los que destacan: el Moderador de la Curia y el Consejo Episcopal.

§ 3. A su vez, para facilitar al Obispo el efectivo cumplimiento de tan alta responsabilidad, los miembros de la Curia diocesana:

1. No adoptarán iniciativas de importancia sin informar previamente al Obispo y obtener su parecer.

2. Consultarán con él las cuestiones que, bien por su naturaleza, bien por las circunstancias concurrentes, aparezcan como importantes o extraordinarias, o sobre las que se dé una especial sensibilización de la comunidad eclesial o de la sociedad.

3. Actuarán observando siempre las directrices dadas por el Obispo, fomentando un sincero espíritu de comunión con él y entre todas las realidades de la Curia diocesana.

#### **Art. 11:**

§ 1. Es competencia exclusiva del Obispo<sup>28</sup>:

1. La designación, mediante libre colación, de las personas que han de desempeñar oficios en la Curia diocesana<sup>29</sup>.

2. La regulación complementaria de los organismos diocesanos.

3. La creación y regulación, así como la supresión o modificación, de otros organismos, cuando lo estime oportuno para el cumplimiento de los fines de la Curia diocesana.

---

<sup>27</sup> Cf. c. 473 CIC.

<sup>28</sup> Cf. cc. 381, 1 y 391 § 1 CIC.

<sup>29</sup> Cf. cc. 157 y 470 CIC.

§ 2. Los actos referidos en el párrafo anterior serán realizados por escrito mediante Decreto<sup>30</sup>.

#### **Art. 12:**

§ 1. **El Vicario General** es nombrado libremente por el Obispo<sup>31</sup>, debiendo ser sacerdote, de edad no inferior a treinta años, doctor o licenciado en derecho canónico o en teología o al menos verdaderamente experto en estas materias, y dotado de sana doctrina, honradez, prudencia y experiencia en la gestión de asuntos<sup>32</sup>.

§ 2. Será nombrado por un periodo de cinco años, prorrogables por otros quinquenios<sup>33</sup>.

§ 3. Los cargos de Vicario General y Episcopal son incompatibles con el de canónigo penitenciario y no puede encomendarse a consanguíneos del Obispo hasta el cuarto grado<sup>34</sup>.

#### **Art. 13:**

§ 1. El Vicario General goza, en toda la diócesis, de la potestad ejecutiva –ordinaria y vicaria– que corresponde por derecho al Obispo. Le compete, por tanto, realizar cualquier tipo de acto administrativo, salvo aquellos que el Obispo se hubiere reservado o que exijan mandato especial<sup>35</sup>.

§ 2. Le corresponden también las facultades habituales concedidas por la Santa Sede al Obispo y la ejecución de los rescriptos, a no ser que se establezca expresamente otra cosa o se hayan tenido en consideración las cualidades personales del Obispo<sup>36</sup>.

§ 3. La gracia denegada por el Vicario General no puede ser concedida por otro Vicario y tampoco es válida la concesión por el Obispo, si no se le informa previamente de que había sido denegada por el Vicario. Tampoco es válida la concesión por un Vicario de una gracia denegada por el Obispo –a menos que expresamente éste lo consienta– o por otro Vicario<sup>37</sup>.

§ 4. Cesa la potestad del Vicario General –y de los Vicarios Episcopales– al cumplirse el tiempo de su mandato, por renuncia y, quedando a

---

<sup>30</sup> Cf. cc. 145 y 156 CIC.

<sup>31</sup> Cf. c. 477 CIC.

<sup>32</sup> Cf. c. 478 § 1 CIC.

<sup>33</sup> Cf. c. 477 § 1 CIC.

<sup>34</sup> Cf. c. 478 § 2 CIC.

<sup>35</sup> Cf. cc. 475 § 1 y 479 CIC.

<sup>36</sup> Cf. c. 479 § 3 CIC.

<sup>37</sup> Cf. c. 65 CIC.

salvo lo que prescriben los cc. 406 y 409 CIC, por remoción intimada por el Obispo o cuando queda vacante la Sede Episcopal<sup>38</sup>.

§ 5. En caso de ausencia legítima del Vicario General, hace sus veces, con todos los derechos y deberes, el Vicario de Pastoral.

#### **Art. 14:**

§ 1. Para desempeñar el oficio de Moderador de la Curia será designado el Vicario General, que unirá a las competencias propias de su cargo las de este otro oficio<sup>39</sup>.

§ 2. El Vicario General y Moderador de la Curia, después del Obispo, ocupa el primer rango de la jerarquía administrativa de la Curia, quedando a él subordinados todos los demás oficios que integran la Curia diocesana.

§ 3. En el cumplimiento de la actividad propia de su oficio, el Vicario General y Moderador de la Curia actuará siempre en unión vicaria con el Obispo, bajo su autoridad y siguiendo sus instrucciones e intenciones. Para ello existirá una comunicación mutua constante y estrecha que permita al Vicario General y Moderador de la Curia conocer la voluntad del Obispo y mantenerle informado sobre los asuntos más importantes por resolver o ya resueltos<sup>40</sup>.

#### **Art. 15:**

§ 1. Corresponde al Vicario General y Moderador de la Curia:

1. Coordinar, bajo la autoridad y según las indicaciones del Obispo, la actividad de las distintas Vicarías episcopales, las Delegaciones diocesanas y demás organismos, oficios y personas de la Curia diocesana<sup>41</sup>.

2. La alta dirección de todas las personas miembros de la Curia, siendo el máximo responsable de la disciplina de quienes trabajan en ella, cuidando de que todos cumplan fielmente el deber que les está encomendado<sup>42</sup>.

3. Decidir sobre la contratación de personal para el Obispado.

4. Decidir acerca de la ubicación, dentro de la sede del Obispado o en otros inmuebles de la diócesis, que corresponde a las Delegaciones diocesanas y demás organismos, oficios y personas de la Curia diocesana.

---

<sup>38</sup> Cf. cc. 481 y 186 CIC.

<sup>39</sup> Cf. c. 473 § 3 CIC.

<sup>40</sup> Cf. c. 480 CIC.

<sup>41</sup> Cf. c. 473 § 2 CIC.

<sup>42</sup> Cf. c. 473 § 2 CIC.

5. La creación de «comisiones especiales» para el análisis y gestión de determinados asuntos.

6. Resolver los conflictos de competencias entre organismos de la Curia, arbitrando los medios que estime oportunos para ello.

7. Otorgar el necesario permiso de entrada en el Archivo Diocesano, así como la licencia para sacar documentos del mismo<sup>43</sup>.

8. Coordinar y dirigir la Librería Diocesana como instrumento formativo que proporciona a los fieles aquellos libros y materiales didácticos válidos para profundizar en la fe. Se servirá para ello del personal necesario que vele por el buen funcionamiento de la misma.

9. Ejercer la portavocía del Obispado y coordinar las relaciones institucionales.

§ 2. Para el cumplimiento de estas funciones:

1. Cuenta con la ayuda de algunos colaboradores.

2. Es informado por el Secretario general y Canciller de todos los actos de la Curia llamados a producir efecto jurídico<sup>43</sup>.

3. Establece despachos periódicos con los oficios de la Curia y con todas las personas pertenecientes a la misma que estime conveniente, para recibir información sobre sus actividades, decisiones y proyectos.

4. Convoca, cuando lo estime oportuno, reuniones de los responsables de los diversos organismos de la Curia para examinar las cuestiones de mayor importancia, coordinar los trabajos, formular propuestas e intercambiar informaciones.

5. Constituye, cuando lo estime oportuno, comisiones de carácter consultivo.

6. Presenta al Obispo, tras haber recabado los correspondientes informes, las propuestas de decretos, ordenaciones, reglamentos y directorios que sirvan para facilitar un mejor cumplimiento de sus fines por parte de la Curia diocesana.

7. Prepara, junto con el Secretario general y Canciller, y aprueba el orden del día de las reuniones del Consejo Episcopal.

§ 3. El Vicario General y Moderador de la Curia es miembro nato del Consejo Episcopal, del Consejo Presbiteral, del Consejo de Pastoral Diocesano y del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos.

---

<sup>43</sup> Cf. cc. 487 § 1 y 488 CIC.

§ 4. El Obispo puede atribuir al Vicario General y Moderador de la Curia, al margen de las funciones ordinarias de su oficio, la reserva de competencia directa, inmediata y exclusiva sobre alguna materia específica, quedando así sustraídas del ámbito competencial habitual de cualquier otro organismo o persona de la Curia.

**Art. 16:**

Los principales órganos de asesoramiento del Obispo son el Consejo Episcopal, el Consejo Presbiteral, el Colegio de Consultores, el Consejo de Pastoral diocesano, el Consejo de Asuntos Económicos y el Colegio de Arciprestes.

**Art. 17:**

§ 1. El **Consejo Episcopal** es un órgano colegiado estable de coordinación, al cuidado de que la actividad administrativa y pastoral del Vicario General y los Episcopales esté dotada de la adecuada coherencia y unidad de criterio en los asuntos más importantes, evitando los actos tardíos, contradictorios e ineficaces y todo tipo de desajustes en la acción de gobierno<sup>44</sup>.

§ 2. Bajo la presidencia del Obispo, forman parte del mismo el Vicario General y Moderador de la Curia, el Vicario de Pastoral, el Vicario para el Clero, el Vicario para la Vida Consagrada, el Vicario Episcopal para Asuntos Especiales, el Vicario para Asuntos Económicos y el Secretario General-Canciller.

§ 3. El Secretario General-Canciller de la Curia será el Secretario del Consejo Episcopal, registrando el trabajo colegial del mismo en un libro de actas.

§ 4. Cuando la naturaleza de los asuntos a tratar lo haga conveniente, participarán en las reuniones del Consejo Episcopal, como invitados, los titulares de los diversos oficios de la Curia diocesana o responsables de otras entidades diocesanas.

§ 5. El Consejo Episcopal, en cuanto órgano de coordinación, carece tanto de potestad legislativa como de potestad administrativa en sentido estricto.

**Art. 18:**

§ 1. Para el cumplimiento de su misión el Consejo Episcopal se reunirá periódicamente bajo la presidencia del Obispo o, en los casos en que esté ausente, de la persona en quien delegue.

---

<sup>44</sup> Cf. c. 473 § 4 CIC.

§ 2. En el transcurso de sus reuniones y para lograr sus fines, el Consejo Episcopal:

1. Servirá de cauce para que los Vicarios puedan consultar al Obispo los asuntos más importantes a resolver e informarle de las cuestiones importantes ya resueltas, al tiempo que se realizan estas consultas e informaciones en favor y con el concurso de los demás oficios que pertenecen al Consejo.

2. Acordará conjuntamente criterios y directrices de acción a la hora de ejercer las competencias propias de quienes lo integran.

3. Preparará futuros actos de gobierno como medio de ayuda a la autoridad competente, llamada a ejecutarlos posteriormente en el ejercicio de su competencia propia y exclusiva.

4. Tras las consultas e intercambio de pareceres habidos durante los encuentros, dejará siempre los asuntos pendientes de la resolución definitiva del Obispo.

§ 3. El Obispo podrá siempre excluir de la discusión ciertos temas o propuestas y reservarse personalmente el estudio y tratamiento de determinadas cuestiones.

§ 4. La labor coordinadora y consultiva del Consejo Episcopal no excluye ni sustituye el despacho personal con el Obispo que deben tener los miembros del mismo en cuanto titulares de oficios vicarios.

#### **Art. 19:**

§ 1. **El Consejo Presbiteral** está formado por un grupo de sacerdotes que constituye el senado del Obispo, en representación del presbiterio, cuya misión es ayudar al Obispo en el gobierno de la diócesis conforme al derecho, para proveer lo más posible al bien de pastoral de la porción del Pueblo de Dios que se le ha encomendado<sup>45</sup>.

§ 2. El Consejo Presbiteral tiene sólo voto consultivo; el Obispo debe oírlo en los asuntos de mayor importancia, pero necesita de su consentimiento únicamente en los casos determinados expresamente por el derecho<sup>46</sup>.

#### **Art. 20:**

§ 1. Corresponde al Obispo convocar el Consejo Presbiteral, presidirlo y determinar las cuestiones que deben tratarse o aceptar las que propongan sus miembros<sup>47</sup>.

---

<sup>45</sup> Cf. c. 495 § 1 CIC.

<sup>46</sup> Cf. c. 500 § 2 CIC.

<sup>47</sup> Cf. c. 500 § 1 CIC.

§ 2. Si el Consejo Presbiteral dejase de cumplir su función en bien de la diócesis o abusase gravemente de ella, el Obispo, después de consultar con el Obispo sufragáneo más antiguo en razón de la promoción, puede disolverlo, pero ha de constituirlo nuevamente en el plazo de un año<sup>48</sup>.

**Art. 21:**

§ 1. El Consejo Presbiteral se regirá por su propio Estatuto, aprobado por el Obispo<sup>49</sup>, donde se determina, a partir de las disposiciones del derecho universal<sup>50</sup> y las normas de la Conferencia Episcopal Española<sup>51</sup>, el modo de elegir y renovar a los miembros del Consejo y el ejercicio del derecho de elección tanto activo como pasivo.

§ 2. Al quedar vacante la sede, cesa el Consejo Presbiteral, y cumple sus funciones el Colegio de consultores; el nuevo Obispo debe constituirlo en el plazo de un año a partir del momento en el que haya tomado posesión.

**Art. 22:**

§ 1. Entre los miembros del Consejo Presbiteral, el Obispo nombra libremente algunos sacerdotes para que constituyan durante cinco años el **Colegio de Consultores**<sup>52</sup>.

§ 2. El Obispo preside el Colegio de Consultores; cuando la sede esté impedida o vacante, la presidirá aquel que provisionalmente hace las veces de Obispo o si éste no hubiera sido constituido, el sacerdote del Colegio más antiguo por su ordenación<sup>53</sup>.

**Art. 23:**

El Colegio de consultores se rige por su propio Estatuto, aprobado por el Obispo, donde se regula su constitución, disolución y renovación de sus miembros, así como sus funciones de asesoramiento al Obispo y los supuestos en los que el Derecho exige su consentimiento, tanto en situación de sede plena como vacante.

**Art. 24:**

§1. Al **Consejo de Pastoral** diocesano le corresponde, bajo la autoridad del Obispo, estudiar y valorar lo que se refiere a las actividades pastorales en la diócesis, y sugerir conclusiones prácticas sobre ellas<sup>54</sup>.

---

<sup>48</sup> Cf. c. 501 § 3 CIC.

<sup>49</sup> Cf. c. 496 CIC.

<sup>50</sup> Cf. cc. 497 - 499; 501 CIC.

<sup>51</sup> Cf. BOCEE 3 (1984) 100-101.

<sup>52</sup> Cf. c. 501 § 2 CIC.

<sup>53</sup> Cf. 502 § 2 CIC.

<sup>54</sup> Cf. c. 511 CIC.

§2. De manera especial, realizará los trabajos necesarios y elaborará los Proyectos de Plan Pastoral Diocesano, a estudiar y aprobar por los órganos competentes.

§3. El Consejo se regirá por su propio Reglamento, aprobado por el Obispo.

#### **Art. 25:**

§1. El **Consejo de Asuntos Económicos** colabora con el Obispo en la administración de los bienes temporales de la diócesis, con todas las atribuciones generales que le asigna el Código y las que determine el Obispo<sup>55</sup>.

§2. El Consejo se regirá por las disposiciones establecidas en este Estatuto (art. 74-75) y por su propio Reglamento, aprobado por el Obispo.

#### **Art. 26:**

Junto a estos consejos, el Obispo cuenta para el cuidado pastoral con el **Colegio de Arciprestes**. Este está constituido por todos los arciprestes de la diócesis y se reunirá con la periodicidad que se estime oportuna, bajo la presidencia del Obispo o del Vicario de Pastoral. Tiene como finalidad:

1. Fomentar la comunión y participación corresponsable en la diócesis.
2. Reflexionar y concretar las acciones que el Plan de pastoral Diocesano encarga a los arciprestazgos y a las parroquias.
3. Orientar las programaciones de los arciprestazgos, poner en común sus realizaciones y revisarlas.

#### **Art. 27:**

La Curia diocesana de Burgos, bajo la dirección y coordinación del Obispo, se configura de la siguiente forma:

1. Sección General, subdividida en sectores.
2. Sección Especial de Pastoral, subdividida en sectores integrados por Delegaciones, Secretariados y otros Organismos de Pastoral.
3. Vicaría Episcopal para Asuntos Especiales.
4. Vicarías Episcopales Personales.
5. Sección Especial de Economía.
6. La Curia Judicial.

---

<sup>55</sup> Cf. cc. 492 y 493 CIC.

## Título III:

### Sección General

#### Art. 28:

§ 1. La Sección general está dirigida por el Vicario General, que la dirige de acuerdo con las directrices recibidas del Obispo, y es competente para resolver todos aquellos asuntos que, procedentes de las distintas secciones y oficios de la Curia Diocesana, hayan de tramitarse en esta sección y entren dentro de las facultades propias del Vicario General de la diócesis.

§ 2. La Sección General, como parte integrante y primera de la Curia diocesana, se estructura en estos sectores:

1. Secretaría General-Cancillería.
2. Delegación de Medios de Comunicación Social.
3. Delegación de Patrimonio.
4. Archivos y Bibliotecas.
5. Notaría de matrimonios.
6. Asesoría Jurídica.
7. Oficina para las causas de los santos.

#### Cap. I: El Secretario General - Canciller

#### Art. 29:

§ 1. Al frente de la Secretaría general y Cancillería de la Curia diocesana, como director y responsable de todas las actividades encomendadas a la misma y de los organismos que dependan de ella, el Obispo nombrará, por un periodo de cinco años prorrogable por otros quinquenios, un **Secretario general y Canciller**, que goce de buena fama, por encima de toda sospecha y con competencia técnica en materia canónica, administrativa, documental y registral<sup>56</sup>.

§ 2. El Secretario general y Canciller puede ser libremente removido por el Obispo, pero no por el Administrador diocesano sin el consentimiento del Colegio de consultores<sup>57</sup>.

---

<sup>56</sup> Cf. cc. 482 y 483 § 2 CIC.

<sup>57</sup> Cf. c. 485 CIC.

### **Art. 30:**

El Secretario General-Canciller, dependiente de la Vicaría General, tendrá como funciones específicas de su cargo las siguientes:

1. Redactar, expedir y archivar los actos escritos de la Curia, tanto los que proceden de ella, como los que se dirigen a ella.
2. Actuar de Secretario y Notario de la Curia, refrendando las firmas en todos aquellos actos llamados a producir efectos jurídicos y de los cuales deberá informar al Vicario General.
3. Redactar aquellos documentos que, por sus efectos jurídicos, deban ser firmados por el Ordinario, según la norma del derecho.
4. Tramitar y dar fe de las declaraciones de apostasía que puedan realizarse en la diócesis.
5. Bajo su responsabilidad se realizan los informes estadísticos que la diócesis debe remitir a los organismos competentes de la Iglesia Universal o que sean solicitados por otras instancias eclesíásticas o civiles.
6. Se encarga de pedir a los organismos diocesanos los informes y documentos relacionados con la visita *ad Limina*.
7. Realizar las funciones específicas de la Agencia de Preces de la Santa Sede.
8. La dirección, redacción y promoción del Boletín Oficial del Arzobispado de Burgos y otras publicaciones oficiales.
9. Tramitar, con el debido asesoramiento, la legalización de los Estatutos de Cofradías y Hermandades.
10. Tramitar, con el debido asesoramiento, los procesos de incardinación, excardinación y secularización de presbíteros.

### **Art. 31:**

El Secretario Canciller podrá contar con un Vicesecretario que le ayude a desempeñar todas sus funciones específicas. Se le encomendará especialmente las cuestiones de estadística, así como la gestión de cementerios parroquiales y administración de sepulturas que dependen de la Administración Diocesana.

### **Art. 32:**

§ 1. La Curia contará, en lugar seguro y cerrado bajo llave, con un Archivo Diocesano de Curia en el que se conservarán, con orden y diligencia,

todos los documentos y escrituras correspondientes a los asuntos diocesanos, tanto espirituales como temporales<sup>58</sup>.

§ 2. Los distintos organismos de la Curia habrán de remitir al archivo diocesano los originales de los documentos mencionados en el párrafo anterior, pudiendo tener, si lo precisan, un archivo en el cual custodiarán para exclusivo uso interno copia de los documentos recibidos y expedidos.

§ 3. Deberá hacerse un índice o inventario de los documentos que se guardan en el archivo diocesano de Curia, con un breve resumen del contenido de cada uno<sup>59</sup>.

§ 4. La llave del archivo diocesano de Curia sólo la tendrán el Obispo y el Secretario general y Canciller, no pudiendo entrar nadie en él sin permiso otorgado por el Obispo o, en acto conjunto, por el Moderador de la Curia y el Secretario general y Canciller<sup>60</sup>.

§ 5. Todos los interesados tienen derecho a recibir, personalmente o por medio de procurador, copia auténtica, escrita o fotocopiada, de aquellos documentos que, siendo públicos por su naturaleza, se refieren a su estado personal<sup>61</sup>.

§ 6. No se podrán sacar documentos del archivo diocesano de Curia, a no ser por poco tiempo y con el consentimiento del Obispo o del Moderador de la Curia conjuntamente con el Secretario general y Canciller<sup>62</sup>.

§ 7. El archivo diocesano contará con un «archivo secreto», es decir, un armario totalmente cerrado con llave y que no pueda moverse del sitio, en donde se conservarán, con suma cautela, todos los documentos que han de ser custodiados bajo secreto<sup>63</sup>.

## Cap. II: Delegación de Medios de Comunicación Social

### Art. 33:

§ 1. **La Delegación de Medios de Comunicación Social** (MCS), dependiente de la Vicaría General, es el organismo diocesano encargado de las actuaciones y relaciones en torno a los medios de comunicación social tanto eclesiales como civiles. En el ámbito civil corresponderá a la Oficina de Información.

---

<sup>58</sup> Cf. c. 486 § 2 CIC.

<sup>59</sup> Cf. c. 486 § 3 CIC.

<sup>60</sup> Cf. c. 487 § 1 CIC .

<sup>61</sup> Cf. c. 487 § 2 CIC.

<sup>62</sup> Cf. c. 488 CIC.

<sup>63</sup> Cf. cc. 489; 413; 1133; 1339 §3 y 1719 CIC.

§ 2. Está presidida por un Delegado, nombrado por el Obispo, y de ella pueden formar parte otros voluntarios cooperadores o personal contratado en función de las posibilidades.

§ 3. Sus tareas principales son:

1. Promover, orientar y coordinar la evangelización por y de los MCS.
2. Establecer y alentar la conciencia comunicativa en la diócesis como medio importante para cultivar y manifestar la comunión eclesial.
3. Procurar la creación de un clima de aceptación social de la vida y mensaje de la Iglesia en la sociedad civil y un cambio de actitud positiva hacia los MCS en la comunidad creyente.
4. Transmitir a la opinión pública la imagen correcta e inteligible de la diócesis, su estructura, su organización, sus actividades. Para ello buscará un ambiente de fluidas y buenas relaciones de los MCS existentes en la diócesis.
5. Coordinar los espacios religiosos en los MCS y hacerse presente en las plataformas digitales.
6. Llevar adelante la publicación de una revista diocesana.
7. Asesorar en la portavocía de la diócesis, que recae siempre en el Vicario General, y en otros asuntos necesarios que despierten interés social al hilo de la actualidad.
8. Asesorar al resto de organismos diocesanos en lo referente a los diferentes aspectos de la comunicación (ruedas de prensa, notas...).
9. Participar en los organismos eclesiales, regionales y nacionales, sobre la pastoral de MCS.
10. Presentar al Vicario General Memoria de actividades, presupuestos y Programación anual.

§ 4. En estrecha relación con la Delegación de Medios, y dependiente de Vicaría General, se encuentra el **Departamento de Informática**, que velará por la formación en las nuevas tecnologías en la pastoral diocesana. Su misión también es la gestión, el mantenimiento y la actualización en los medios informáticos que ayuden a una eficaz evangelización.

### Cap. III: La Delegación de Patrimonio

#### Art. 34:

§ 1. La **Delegación de Patrimonio** depende de la Vicaría General, y es el Órgano diocesano que, en nombre de la Iglesia diocesana, tiene como

misión la promoción del arte sacro y la conservación del patrimonio histórico-artístico de la diócesis. Esta Delegación es a la vez pastoral y técnica, y ha de considerar el patrimonio artístico e histórico de la diócesis como un instrumento privilegiado de evangelización.

§ 2. La Delegación consta de un Delegado y un número indeterminado de asesores, personas conocedoras del arte, del derecho y de la economía. Trabaja en estrecha colaboración con el Vicario para Asuntos Económicos.

§ 3. Son tareas de esta Delegación:

1. Velar por la conservación y buen uso del patrimonio histórico-artístico de la diócesis, poniendo en conocimiento del Vicario General cuanto estime conveniente al respecto, en orden a prevenir o evitar cualquier abuso.

2. Programar las actividades que se estimen oportunas para sensibilizar a la comunidad diocesana sobre el valor evangelizador del arte sacro y del patrimonio histórico-artístico de la diócesis.

3. Asesorar y vigilar la ejecución de las obras de mantenimiento, restauración y ampliación de los edificios histórico-artísticos pertenecientes a la diócesis.

4. Asesorar y vigilar las restauraciones y nuevas adquisiciones de bienes muebles histórico-artísticos de las parroquias y templos de la diócesis.

5. Elaborar, asesorado por técnicos, informes y dictámenes para el Ordinario diocesano sobre cuantas restauraciones, rehabilitaciones o cambios quieran hacerse en el patrimonio histórico-artístico por parte de cualquier entidad sujeta a la autoridad diocesana y velar por su adecuada realización.

6. Velar por posibilitar una adecuada evangelización desde el turismo.

7. Asesorar a las parroquias, hermandades y demás entidades diocesanas sobre la adquisición, conservación, restauración, rehabilitación, etc., de objetos y edificios.

8. Nombrar al Director del Museo Diocesano del Retablo y velar por la función evangelizadora de todo el patrimonio histórico-artístico diocesano.

9. Participar, en nombre de la diócesis, en los organismos eclesiales y civiles de patrimonio cultural en lo referente a arte Sacro y patrimonio Artístico estableciendo con ellas las oportunas relaciones de cooperación:

Conferencia Episcopal, sesiones de Delegados de la Iglesia en Castilla y León y Comisiones Regional o Territorial de Patrimonio.

10. Representar a la diócesis en la Fundación “las Edades del Hombre” de modo ordinario o en los momentos en que lo requiera el Obispo Diocesano.

11. Coordinar los trabajos de recuperación de obras de arte desaparecidas en consonancia con los Párrocos y con las Fuerzas de Seguridad del Estado.

12. Completar y actualizar los trabajos del Inventario oficial de Bienes muebles.

13. Asesorar en las entidades dependientes de la diócesis en el montaje y propuesta de los museos comarcales o arciprestales.

14. Presentar al Vicario General, con la debida antelación, el programa de objetivos y actividades para el curso, así como el presupuesto previsto para dichas actividades.

#### **Art. 35:**

§ 1. Coordinado por el Delegado de Patrimonio, y bajo la supervisión del Vicario General, se encuentra la **Comisión Diocesana de Patrimonio, Obras y Restauraciones**. Son sus finalidades:

1. Asesorar en la construcción de nuevos templos y dependencias parroquiales.

2. Asesorar y dar su permiso a las parroquias e instituciones eclesiales en las obras de reforma en templos, casas y dependencias parroquiales, así como en las restauraciones de todo tipo de bienes muebles e inmuebles.

3. Empezar y llevar a cabo en la diócesis aquellas obras singulares que les sean encomendadas por el Obispo Diocesano.

4. Asesorar al Obispo Diocesano, cuando éste lo solicite, para dar su consentimiento ante la Administración pública en obras llevadas a cabo en el patrimonio histórico-artístico de la diócesis.

5. Coordinar las obligaciones propias debidas al Convenio suscrito anualmente con Diputación y Junta de Castilla y León.

§ 2. Esta comisión se rige por su Estatuto propio y estará formada por personas peritas en economía, derecho, arte y patrimonio.

§ 3. Coordinado por el Delegado de Patrimonio, y bajo su supervisión, existe el **Museo Diocesano del Retablo** que contará con un Director. Su finalidad es preservar los bienes muebles que pudieran correr peligro de

conservación, y exponer pedagógicamente el patrimonio sacro con fines evangelizadores y pastorales. Dicho museo dispondrá de un área de restauración y conservación, al servicio de toda la diócesis, que contará con el personal necesario de acuerdo con las posibilidades.

## Cap. IV: Archivos y Biblioteca

### Art. 36:

§ 1. El **Archivero-Bibliotecario Diocesano**, dependiente del Secretario Canciller y, en último término, de la Vicaría General, es el clérigo o seglar a quien el Obispo confía la custodia y dirección del Archivo Histórico y Biblioteca Diocesana. Ambas instituciones componen el fondo documental y bibliográfico de una determinada antigüedad y que ha sido producido y/o recibido por el Obispado. Lo forman, además de estos documentos diocesanos y de la Curia, los archivos parroquiales con una antigüedad mayor de cien años que han de ser trasladados aquí para su correcta custodia y conservación. Todos ellos constituyen un testimonio de fe y fuente para el mejor conocimiento de la historia, no sólo religiosa, sino también social, artística, incluso económica de nuestros pueblos y parroquias. Su conservación y gestión es ordenada por el Obispo a tenor del derecho general y particular (Estatutos propios). Se comprende también toda aquella otra documentación de cualquier procedencia, cuya conservación y custodia decida el Obispo Diocesano.

Para un mayor servicio, el Archivero-Bibliotecario podrá disponer de personal auxiliar cualificado en régimen de voluntariado o contrato, según las posibilidades de la diócesis.

§ 2. Se consideran funciones principales del Archivero-Bibliotecario:

1. Custodiar los fondos documentales y bibliográficos para que nada se deteriore o pierda, poniendo o solicitando las medidas oportunas para ello (seguridad, informatización...).

2. Inventariarlos y catalogarlos en soportes adecuados, de manera que en todo momento pueda localizarse y conocerse el contenido de ambos fondos.

3. Poner al alcance de los investigadores la riqueza del patrimonio bibliográfico y documental diocesano, con las reservas propias del derecho particular y a tenor de los propios Estatutos.

4. Expedir las certificaciones de partidas de los libros Sacramentales o de Exequias que se hallen en el Archivo.

5. Velar porque le sea remitido para su conservación un ejemplar del inventario del patrimonio histórico y artístico de la iglesia catedral, las

parroquias y los demás templos del territorio diocesano y de las personas jurídicas públicas de derecho diocesano.

6. Recoger la documentación generada en los diferentes organismos de la Curia, que posean una antigüedad mayor de diez años, para su conservación y custodia adecuadas. Igualmente recoger los archivos parroquiales, velando por el principio de unidad, con una antigüedad mayor de cien años.

7. Informar al Vicario General y, en su caso, a los organismos diocesanos competentes sobre cualquier documentación que por ellos se solicite para utilidad de la diócesis.

8. Comunicar al Vicario General o a los organismos diocesanos competentes sobre las necesidades, utilidades, prestaciones, adquisiciones e intercambios del Archivo y Biblioteca.

9. Participar en los organismos nacionales y regionales sobre Archivos y Bibliotecas civiles y eclesiásticas.

## Cap. V: Notaría de Matrimonios

### Art. 37:

En la **Notaría de Matrimonios** se tramita la aprobación de los expedientes matrimoniales, los atestados a otras diócesis y las ratificaciones de atestados provenientes de otras diócesis. Son tarea del Notario de Matrimonios, nombrado por decreto del Obispo, a tenor del derecho general de la Iglesia<sup>64</sup>, las siguientes:

1. Gestionar las autorizaciones de matrimonios, legalizaciones y entables de partidas y llevar el registro correspondiente.

2. Realizar los expedientes matrimoniales de matrimonios en los que, uno de los contrayentes no es católico; matrimonios en los que, uno de los contrayentes, ha abandonado notoriamente la fe católica, o ha abandonado la Iglesia católica con acto formal; matrimonios de menores de edad; matrimonios en los que, al menos uno de los contrayentes, necesite la dispensa de algún impedimento para poder contraer matrimonio; matrimonios en los que, al menos uno de los contrayentes, haya obtenido declaración de nulidad de un anterior matrimonio canónico; matrimonios en los que, al menos uno de los contrayentes, haya obtenido divorcio o nulidad de matrimonio civil; matrimonios de extranjeros con menos de tres años de residencia en la diócesis; matrimonios en los que, al menos uno de los contrayentes, haya obtenido dispensa del impedimento de orden o de voto.

3. Recibir y enviar notificaciones de Confirmación y Matrimonio.

---

<sup>64</sup> Cf. cc. 483-485.

## Cap. VI: Asesoría Jurídica

### Art. 38:

§ 1. La **Asesoría Jurídica** depende de la Vicaría General, y en íntima relación con la Vicaría para Asuntos Económicos.

§ 2. Al frente de la sección el Obispo nombrará un Director que tenga amplios conocimientos de derecho civil y de derecho canónico.

### Art. 39:

Son funciones de este Director:

1. Asesoramiento Jurídico en general.
2. Asesorar a Parroquias e Instituciones en todos los asuntos que le fueran sometidos a su estudio, y llevar a cabo las actuaciones extrajudiciales que le indiquen el Vicario General y/o el Vicario de Asuntos Económicos.
3. Redacción y examen de documentos realizados o a realizar por organismos diocesanos contando con la ayuda de un experto en derecho canónico, cuando sea necesario.
4. Elaboración de decretos y normativa de la diócesis y que constituye su derecho particular, con la colaboración de un experto en derecho canónico, cuando sea necesario.
5. Asesorar y redactar acuerdos, contratos y convenios entre organismos canónicos o civiles y con personas físicas.
6. Gestión de arrendamientos, rústicos y urbanos de propiedades parroquiales, bajo la dirección superior del Vicario para Asuntos Económicos.
7. Confección y actualización de inventarios. Llevanza del archivo de bienes inmuebles.
8. Inmatriculación de fincas rústicas y urbanas a través del nuevo procedimiento del expediente de dominio.
9. Defensa jurídica y reivindicación de propiedades en fase administrativa, y no judicial.
10. Alegaciones urbanísticas.
11. Tramitación de herencias, bajo la dirección superior del Vicario para Asuntos Económicos.
12. Asistencia a Fundaciones (redacción de estatutos, actas y comunicaciones a protectorados) con la colaboración de un experto en derecho canónico, cuando sea necesario.

13. Reclamaciones administrativas de toda índole, especialmente en materia fiscal y catastral.

14. Preparación, revisión y seguimiento de procesos judiciales.

15. Preparación y supervisión de escrituras notariales.

16. Cooperación jurídica con despachos externos.

17. Cooperación jurídica con estudios de arquitectura externos.

18. Confección de una Memoria anual de la sección jurídica, recogiendo especialmente la jurisprudencia que pueda afectar a la diócesis o sus entidades.

19. Llevanza de la Secretaría de la Comisión de Economía de la diócesis de Burgos y de la Comisión de Patrimonio, Obras y Restauraciones.

#### **Art. 40:**

Quando la ocasión lo requiera, y muy especialmente en asuntos judiciales, el Director de la Asesoría Jurídica, de conformidad con el Vicario General y con el Vicario para Asuntos Económicos, elegirán los despachos o profesionales externos que deban defender los intereses de la diócesis y sus Parroquias; en este último caso, también siempre deberá ser oído el párroco. Se consideran, con carácter enumerativo, no exhaustivo, ámbitos del derecho donde se cuenta con profesionales externos los siguientes: Civil, Penal, Administrativo y Laboral.

Estos profesionales externos, deben además de mérito profesional, identificarse con el humanismo cristiano. En la medida de lo posible, y siempre que el profesional o despacho haya mostrado buen celo y éxito profesional en la gestión encomendada, se intentará contar con el mismo profesional o despacho, en aras de acrecentar la necesaria confianza que debe haber entre profesional y cliente, teniendo en cuenta las singularidades que presenta una diócesis.

Una vez elegido el profesional o despacho externo, será el Director quien haga seguimiento íntegro del asunto, informando al Vicario para Asuntos Económicos y al Vicario General de todos los aspectos de los procesos judiciales.

El Vicario General y el Vicario para Asuntos Económicos pueden reclamar para sí, el exclusivo conocimiento de un asunto concreto, cuando éste tenga cierta gravedad o trascendencia.

## Cap. VII: Oficina para las Causas de los Santos

### Art. 41:

§ 1. La **Oficina para las Causas de los Santos** instruye las causas de canonización y de milagro en la fase diocesana. También instruye los exhortos relativos a causas de canonización y realiza los traslados de restos de los Siervos de Dios.

§ 2. Al frente de dicha oficina estará un Director, nombrado por el Obispo, cuya misión, además de lo enunciado, es:

1. Informar al Obispo sobre las peticiones de causas de canonización o de milagro, o sobre cualquier otra petición que haga relación a procesos de canonización.

2. Promover el culto de las causas de canonización o beatificación recientemente instruidas en la diócesis.

## Título IV:

### Sección Especial de Pastoral

### Art. 42:

§ 1. La Sección Especial de Pastoral está dirigida y coordinada por el **Vicario de Pastoral**, que la dirige de acuerdo con las directrices recibidas del Obispo, y es competente para resolver todos aquellos asuntos procedentes de las distintas secciones y delegaciones que entren dentro de sus facultades.

§ 2. La Sección Especial de Pastoral, como parte integrante y primera de la Curia diocesana, se ordena en sectores (anuncio del Evangelio, celebración de la fe y testimonio y compromiso). Cada sector está compuesto a su vez de distintas delegaciones.

### Art. 43:

§ 1. Al frente de cada una de las Delegaciones habrá un Delegado, nombrado por el Obispo para un periodo de cinco años, a quien competen las facultades que el Obispo estime necesarias o convenientes en el campo específico que se le encomiende. El Delegado, si es laico, podrá contar con un Consiliario que le ayudará en su tarea propia desde la función propia del ministerio sacerdotal. Igualmente, si es oportuno, contará con la ayuda de los colaboradores necesarios para la realización de las tareas de su Delegación.

§ 2. Las tareas incluidas en las Delegaciones pueden requerir en ocasiones la creación de Secretariados que realicen servicios concretos especializados. Los Secretariados estarán integrados en la Delegación y de-

penderán de ella, y tendrán como responsable inmediato el Delegado al cual pertenece dicho Secretariado.

§ 3. Cuando el ejercicio del oficio de Delegado implique participación en la Potestad de Régimen, ya sea por la naturaleza propia del oficio o por encargo expreso del Obispo, su nombramiento debe, necesariamente, recaer en un Ministro Ordenado<sup>65</sup>, que recibirá las facultades delegadas necesarias para el cumplimiento del mismo. Estas facultades no son subdelegables, salvo que expresamente se diga otra cosa. En el ejercicio de la Potestad de Régimen, los fieles laicos pueden cooperar a tenor del derecho<sup>66</sup>.

§ 4. Para la subdelegación de la potestad delegada, en su caso, se aplicará lo establecido en la legislación universal<sup>67</sup>.

§ 5. Para ser nombrado Delegado se requiere poseer, además de las cualidades señaladas en el artículo 5 § 1, prudencia, aptitud y experiencia pastoral.

§ 6. El Vicario de Pastoral puede convocar a los Delegados y Directores de Secretariados, cuando sea conveniente, tanto a reuniones generales como por sectores o ámbitos afines.

#### **Art. 44:**

§ 1. El Vicario de Pastoral, Delegados Diocesanos y Directores de Secretariados participarán en la elaboración del plan pastoral diocesano y desarrollarán su aplicación en los respectivos sectores.

§ 2. Con la debida antelación, cada uno de los Delegados y Directores de Secretariados, presentará al Vicario de Pastoral o al Vicario General el programa de objetivos y actividades para el curso pastoral, con indicación precisa de los medios necesarios y plazos para llevarlas a cabo, así como del coste y financiación de las mismas para tenerlo en cuenta en el presupuesto global de la diócesis.

### **Cap. I: El Vicario de Pastoral**

#### **Art. 45:**

§ 1. El **Vicario de Pastoral** es un Vicario Episcopal, nombrado libremente por el Obispo entre aquellos que gozan de las cualidades contempladas en el art. 5 de este Estatuto<sup>68</sup>.

---

<sup>65</sup> Cf. cc. 129 § 1 CIC .

<sup>66</sup> Cf. c.129 § 2 CIC.

<sup>67</sup> Cf. c. 137 CIC.

<sup>68</sup> Cf. c. 478 CIC.

§ 2. Será nombrado para un periodo de cinco años, renovable por otros quinquenios.

§ 3. Cesa en el oficio de Vicario de Pastoral al cumplirse el tiempo de sus mandatos, por renuncia y, quedando a salvo lo que prescriben los cc. 406 y 409 CIC, por remoción intimada por el Obispo o cuando vaca la Sede Episcopal<sup>69</sup>.

#### **Art. 46:**

Corresponde al Vicario Episcopal de Pastoral, dentro de su ámbito, las siguientes funciones:

1. Potenciar, coordinar y dirigir la acción pastoral, siguiendo los criterios de actuación señalados por el Obispo.

2. Potenciar, coordinar y dirigir todo lo referido a la acción formativa de la diócesis en coordinación con la Facultad de Teología. Todo proyecto de actividad formativa realizado por cualquiera de las Delegaciones o Secretariados que dependan de la Vicaría Pastoral deberá contar con el visto bueno del Vicario.

3. Coordinar las actividades de los Delegados Diocesanos, Directores de Secretariados y Arciprestes en el desempeño de las funciones que les corresponden, a tenor de sus propios Estatutos.

4. Recoger y ordenar la información adecuada sobre las necesidades pastorales de sus sectores y llevarla al Consejo Episcopal para la oportuna consideración y resolución de las mismas por el Obispo.

5. Contribuir a la elaboración del plan pastoral de la diócesis, así como desarrollarlo y aplicarlo en sus respectivas Delegaciones y Secretariados.

6. Posibilitar y fomentar el diálogo y cooperación con los agentes pastorales.

7. Atender, visitar y mantener una estrecha relación con los arciprestazgos, parroquias y sacerdotes, animándolos en su vida y acción apostólica.

### **Cap. II: Delegaciones del Sector “Anuncio del Evangelio”**

#### **Art. 47:**

§ 1. La **Delegación Diocesana de Apostolado Seglar**, dependiente de la Vicaría de Pastoral, es el Órgano diocesano de coordinación y promoción

---

<sup>69</sup> Cf. cc. 481 y 186 CIC.

del Apostolado realizado por los seglares, de modo asociado o no asociado. Está presidida por un Delegado, nombrado por el Obispo.

§ 2. Sus tareas principales son:

1. Conocer la realidad laical y crear sensibilidad diocesana a la función de responsabilidad que los laicos tienen en la misión y vida de la Iglesia.

2. Potenciar con interés y seriedad la formación de los laicos.

3. Promover la participación de los laicos en la vida y misión de la Iglesia en las distintas formas y en los diferentes niveles, así como en los distintos campos de la vida pública.

4. Cuidar, bajo las orientaciones del Vicario de Pastoral, la formación de los agentes para el apostolado seglar (consiliarios, monitores...).

5. Coordinar y animar las actividades comunes del apostolado seglar contando con los movimientos y asociaciones que trabajen en la diócesis.

6. Conocer, animar y dinamizar la realidad de los movimientos y de las Asociaciones laicales de la diócesis de Burgos.

7. Conocer y alentar la misión del Consejo Diocesano de Acción Católica, que le exigen sus Estatutos, promulgados por el Obispo y respetando su personalidad jurídica propia.

8. Presentar a la Vicaría de Pastoral Memoria de actividades, Programación anual y presupuesto previsto.

#### **Art. 48:**

§ 1. La **Delegación Diocesana de Catequesis**, dependiente de la Vicaría de Pastoral, está presidida por su correspondiente Delegado, nombrado por el Obispo. El Delegado o un representante, a su vez, formará parte del equipo de la Delegación de Pastoral Vocacional.

§ 2. Tiene como tareas principales:

1. Conocer y estudiar la realidad catequética de nuestra diócesis (necesidades, posibilidades, retos y desafíos).

2. Conocer y estudiar los distintos materiales catequéticos (fichas, libros, películas...) que pudieran ser válidos para parroquias y asociaciones y darlos a conocer convenientemente.

3. Proponer y promover la catequesis como una oferta dirigida a los fieles en las distintas etapas de la vida (niños, adolescentes, jóvenes, adultos y tercera edad).

4. Elaborar planes de acción señalando orientaciones, objetivos y acciones concretas, que impulsen una catequesis para una comunidad evangelizadora, atenta a la Palabra de Dios y a los signos de los tiempos, y con un talante misionero ante una situación de cambio e increencia.

5. Dar a conocer los documentos del Magisterio de la Iglesia sobre evangelización y catequesis.

6. Proporcionar medios formativos adecuados para los catequistas.

7. Participar en los organismos nacionales y regionales de catequesis.

8. Presentar a la Vicaría de Pastoral Memoria de actividades, Programación anual y presupuesto previsto.

§ 3. Coordinado por la Delegación de Catequesis y en estrecha colaboración con esta y con la Delegación de Liturgia, se encuentra el Secretariado del Catecumenado.

§ 4. A cargo del **Secretariado del Catecumenado** se encuentra un Director, nombrado por el Obispo. Es misión del Servicio de Catecumenado:

1. Coordinar toda la iniciación cristiana de los no bautizados en la infancia.

2. Proponer itinerarios pertinentes para los adultos que interrumpieron su Iniciación cristiana en la infancia o en la adolescencia.

3. Conocer y difundir las orientaciones doctrinales y pastorales de la Iglesia universal y de la Conferencia Episcopal Española y la normativa canónica al respecto.

#### **Art. 49:**

§ 1. La **Delegación Diocesana de Ecumenismo y relaciones interconfesionales**, dependiente de la Vicaría de Pastoral, es el órgano diocesano encargado de fomentar el diálogo entre las diferentes confesiones religiosas.

§ 2. Está presidida por el Delegado, nombrado por el Obispo, y de ella forman parte cooperadores, sensibilizados y conocedores de la realidad interconfesional de nuestra sociedad.

§ 3. Sus tareas principales son:

1. Estudiar y conocer el Magisterio eclesial relativo al ecumenismo y difundirlo en las distintas realidades diocesanas (parroquias, colegios, organizaciones eclesiales, movimientos apostólicos y otros grupos).

2. Conocer las sedes y el nivel de implantación de las distintas religiones, Iglesias, comunidades eclesiales y sectas que existen en nuestra diócesis.

3. Sensibilizar a la comunidad diocesana sobre la realidad ecuménica y el diálogo con otras religiones.

4. Fomentar el diálogo ecuménico e interreligioso con otras Iglesias y comunidades eclesiales cristianas, y el diálogo interreligioso con otras religiones.

5. Organizar, en colaboración con la Vicaría de Pastoral, actos ecuménicos o interconfesionales.

6. Participar en los organismos eclesiales, regionales y nacionales, sobre Ecumenismo y relaciones interconfesionales.

7. Presentar a la Vicaría de Pastoral Memoria de actividades, Programación anual y presupuesto previsto.

#### **Art. 50:**

§ 1. La **Delegación Diocesana de Infancia y Juventud**, dependiente de la Vicaría de Pastoral, es el instrumento episcopal para orientar, animar y acompañar la pastoral de infancia, adolescencia y juventud de la diócesis. Está bajo la responsabilidad de un Delegado nombrado por el Obispo. Están convocados a participar en esta delegación aquellos animadores y jóvenes que forman parte de la vida cotidiana de la Iglesia. Cada una de estas realidades de pastoral con jóvenes (parroquias, colegios, movimientos, grupos, etc.) serán coordinadas por esta delegación a través de los equipos arciprestales de pastoral con jóvenes, quienes dependerán directamente de la delegación y con la que programarán y evaluarán la programación que realicen. Estos equipos estarán formados por un responsable y joven de cada parroquia, colegio, movimiento, grupo, etc. Cada uno de estos equipos arciprestales estará representado en el equipo de la delegación por el responsable del arciprestazgo, que podrá ser un sacerdote o un laico, con el beneplácito del plenario sacerdotal del arciprestazgo. El Delegado, o un representante, formará parte del equipo de la Delegación de Pastoral Vocacional.

§ 2. Sus tareas principales son:

1. Conocer y analizar la realidad de los jóvenes (estadística, problemas, posibilidades, retos...).

2. Orientar y animar la pastoral juvenil en las parroquias, arciprestazgos y colegios ofreciendo los medios adecuados.

3. Alentar el acompañamiento en la fe en cada una de las parroquias que inician en la fe a niños y adolescentes, que permita tener experiencia de comunidad por medio de un proceso de fe vivida en un grupo.

4. Atender la formación integral de los animadores de pastoral juvenil, ofreciendo cauces e instrumentos concretos y adecuados que permitan experimentar y transmitir la experiencia personal de fe.

5. Sensibilizar a los jóvenes cristianos sobre la importancia de estar presentes y de participar en los organismos eclesiales –parroquiales, arciprestales, diocesanos, colegios y movimientos–, así como en los civiles –locales, provinciales y autonómicos–.

6. Programar y organizar las jornadas de jóvenes a nivel diocesano, así como peregrinaciones y encuentros a nivel autonómico, nacional e internacional.

7. Acompañar y estimular la pastoral con adolescentes, que han terminado el proceso de iniciación, proponiendo cauces y medios concretos.

8. Abrir campos nuevos haciendo posible la dimensión del primer anuncio en la realidad cotidiana de los jóvenes católicos.

9. Potenciar el acompañamiento personal y de grupo en la pastoral habitual de cada una de las parroquias con medios y cauces concretos.

10. Participar en los organismos regionales y nacionales de pastoral de la juventud.

11. Presentar a la Vicaría de Pastoral Memoria de actividades, Programación anual y presupuesto previsto.

#### **Art. 51:**

§ 1. La **Delegación Diocesana de Familia y Vida**, dependiente de la Vicaría de Pastoral, es el órgano diocesano de programación y ejecución de la pastoral del matrimonio y de la familia, así como de promoción y defensa de la vida y de la dignidad de la persona en sus distintas etapas.

§ 2. Está presidida por el Delegado o matrimonio delegado, nombrado por el Obispo, e integrada fundamentalmente por distintos matrimonios cristianos o expertos en Pastoral Familiar.

§ 3. Sus tareas principales son:

1. Estudiar y conocer la realidad de la familia y de la vida en la diócesis (estadística, problemas, posibilidades, retos...).

2. Difundir el mensaje cristiano sobre el matrimonio, la familia y la defensa de la vida en sus distintas etapas, tanto dentro de la Iglesia como fuera, a través de los MCS, materiales, encuentros, conferencias...

3. Alentar la atención parroquial y arciprestal de la preparación al matrimonio.

4. Promover la creación de grupos de matrimonios en las parroquias y arciprestazgos para su formación e implicación en la pastoral familiar, así como alentar a los grupos ya existentes.

5. Promover la formación de agentes de pastoral matrimonial y familiar.

6. Fomentar y cooperar con el **Centro de Orientación Familiar**, que depende pastoralmente de esta delegación y funciona según sus propios Estatutos. Deberá recabar anualmente del Director de este Centro una Memoria de las actividades realizadas durante el año (número de personas que visitaron el centro, cuestiones atendidas, número de personas remitidas por organismos civiles, eclesiales...).

7. Ofrecer medios para la atención espiritual de matrimonios y familias.

8. Alentar la implantación de movimientos familiares en la diócesis.

9. Organizar jornadas y actividades relacionadas con la familia, especialmente en torno a la Jornada de la Sagrada Familia.

10. Participar en los organismos eclesiales, regionales y nacionales sobre pastoral familiar y defensa de la vida.

11. Presentar a la Vicaría de Pastoral Memoria de actividades, Programación anual y presupuesto previsto.

#### **Art. 52:**

§ 1. La **Delegación Diocesana de Misiones**, dependiente de la Vicaría de Pastoral, es el órgano diocesano de sensibilización, ayuda y promoción a la vida misionera de la Iglesia.

§ 2. Está presidida por un Delegado, nombrado por el Obispo, y de ella forman parte cuantas personas sean necesarias en esta tarea. Sería interesante la existencia de un Consejo Diocesano de Misiones que, aprobado por el Obispo, esté al servicio de la actividad misionera de la diócesis.

§ 3. Las tareas principales de la Delegación son:

1. Estudiar y conocer las distintas iniciativas y proyectos misioneros existentes en nuestra diócesis.

2. Acompañar la comunicación y tarea de los misioneros burgaleses esparcidos por todo el mundo, especialmente los misioneros diocesanos.

3. Colaborar con las iniciativas misioneras locales de las distintas parroquias, colegios, organizaciones eclesiales, movimientos apostólicos y otros grupos.

4. Suscitar y profundizar más la conciencia misionera del Pueblo de Dios en nuestra diócesis, informando sobre la vida y necesidades de la misión universal.

5. Estimular la oración por las iglesias locales más desfavorecidas y ayudarlas con la recogida y envío de personal y de medios materiales.

6. Suscitar el espíritu de solidaridad en vistas a la evangelización del mundo.

7. Promover las vocaciones misioneras en la diócesis.

8. Participar en los organismos eclesiales, regionales y nacionales, sobre pastoral misionera.

9. Presentar a la Vicaría de Pastoral Memoria de actividades, Programación anual y presupuesto previsto.

§ 4. El Delegado de Misiones es, a su vez, Director Diocesano de las Obras Misionales Pontificias que, en relación estrecha con la dirección nacional, promueva sus funciones específicas.

### **Art. 53:**

§ 1. La **Delegación Diocesana de Pastoral Universitaria y Cultura**, dependiente de la Vicaría de Pastoral, es el órgano de programación y ejecución de la pastoral en el ámbito de la Universidad —profesores, estudiantes y personal no académico— y Residencias de estudiantes universitarios.

§ 2. Presidida por un Delegado, nombrado por el Obispo, estará integrada por un equipo representativo de las diferentes realidades universitarias. El Delegado o un representante, a su vez, formará parte del equipo de la Delegación de Pastoral Vocacional.

§ 3. Sus tareas principales son:

1. Estudiar y conocer la realidad del ámbito universitario y Centros superiores de enseñanza (necesidades, posibilidades, retos y desafíos).

2. Promover la atención personal y comunitaria a los miembros de la comunidad universitaria y de enseñanza superior.

3. Programar y organizar las actividades pastorales en el campus universitario.

4. Promover el diálogo entre la fe y la cultura en el ámbito universitario mediante encuentros, conferencias...

5. Participar en organismos regionales y nacionales de pastoral universitaria, y aquellos relacionados con el diálogo Fe-Cultura.

6. Presentar a la Vicaría de Pastoral Memoria de actividades, Programación anual y presupuesto previsto.

#### **Art. 54:**

§ 1. La **Delegación Diocesana de Pastoral Vocacional** es el órgano diocesano que despierta y promueve la conciencia vocacional de la pastoral, prestando particular atención a las vocaciones de especial consagración. Su Delegado, nombrado por el Obispo, contará con un equipo integrado por, al menos, un representante de CONFER y los Delegados, o un representante, de las Delegaciones de Pastoral de Infancia y Juventud, Pastoral Universitaria y de Cultura, Catequesis y Enseñanza. Su vinculación ha de ser especialmente estrecha con los Seminarios Diocesanos, que deberán tener una presencia activa en la misma.

§ 2. Sus tareas principales son:

1. Sensibilizar a la comunidad cristiana sobre el sentido y valor vocacional de toda la vida cristiana.

2. Recordar la necesidad de la apertura de la comunidad a las vocaciones de especial consagración, sea al ministerio ordenado o a la vida consagrada (información, oración...).

3. Promover las vocaciones al ministerio ordenado en las parroquias y colegios por medio de personas, medios y materiales adecuados.

4. Orientar en el acompañamiento a niños, adolescentes y jóvenes con inquietud vocacional.

5. Organizar Jornadas diocesanas vocacionales.

6. Participar en los organismos eclesiales y civiles que afecten a la pastoral vocacional.

7. Presentar al Vicario de Pastoral Memoria de actividades, presupuestos y Programación anual.

### **Cap. III: Delegaciones del Sector “Celebración de la fe”**

#### **Art. 55:**

§ 1. La **Delegación Diocesana de Liturgia**, dependiente de la Vicaría de Pastoral, es el Órgano diocesano de programación y promoción de la acción de la Iglesia en el ámbito del Culto y la Liturgia. Está presidida por un Delegado, nombrado por el Obispo, y de ella forman parte algunos laicos, sacerdotes y religiosos cualificados y entendidos en sus respectivas materias.

§ 2. Tiene como tareas principales:

1. Promover la formación litúrgica del Pueblo de Dios, organizando cuantas iniciativas sean necesarias, tanto para los sacerdotes en particular como para los fieles en general.

2. Apoyar y alentar la participación activa y fructuosa en las celebraciones litúrgicas.

3. Potenciar los ministerios laicales en la Liturgia y los grupos parroquiales de Liturgia.

4. Informar sobre novedades o publicaciones importantes relacionadas con el campo de la Liturgia.

5. Asesorar en temas litúrgicos a los sacerdotes, seminaristas y a los otros agentes de pastoral (celebración, predicación, pastoral sacramental, canto...) y velar por el cumplimiento de las normas litúrgicas.

6. Asesorar la reforma y nueva construcción de los espacios celebrativos en Templos, Ermitas, Santuarios y cualquier lugar de culto público.

7. Participar en los organismos eclesiales, regionales y nacionales, de pastoral litúrgica.

8. Estar en coordinación con la Delegación de Religiosidad popular y Cofradías, con el Secretariado de Peregrinaciones y el Secretariado del Camino de Santiago, sobre todo en lo que atañe a las celebraciones.

9. Presentar a la Vicaría de Pastoral Memoria de actividades, Programación anual y presupuesto previsto.

#### **Art. 56:**

§ 1. La **Delegación Diocesana de Religiosidad popular y Cofradías**, dependiente de la Vicaría de Pastoral, es el órgano diocesano que tiene como misión principal cuidar la piedad popular “verdadero tesoro del pueblo de Dios” (Benedicto XVI) y animar la “manifestación pública de la fe” (Juan Pablo II). Está encomendada a un Delegado, nombrado por el Obispo. Estará integrada por miembros de las diferentes Cofradías y Hermandades, así como de otras realidades referentes a la religiosidad popular.

§ 2. Sus tareas más importantes son:

1. Animar acerca de la importancia de la piedad popular para la vida de fe del pueblo de Dios, para la conservación de la misma fe y para emprender nuevas iniciativas de evangelización.

2. Asesorar a los responsables de las parroquias, iglesias, ermitas y santuarios en la realización de los diversos actos celebrativos de piedad popular en clave de nueva evangelización.

3. Dar a conocer los santuarios de nuestra diócesis y presentarlos como lugares de peregrinación, de evangelización, de celebración y de caridad<sup>70</sup>.

4. Cooperar con la Delegación de Liturgia, dada la relación existente entre ambas, pues “la vida espiritual no se agota con la sola participación en la liturgia”<sup>71</sup>.

5. Analizar y conocer la realidad de cada una de las Hermandades, Cofradías y Asociaciones de fieles de nuestra diócesis, velando para que se cumplan sus reglas y estatutos.

6. Cuidar y fomentar la formación cristiana de los Cofrades y Asociados, procurar que sus celebraciones sean respetuosas con la Liturgia y evangelizadoras, animar su compromiso caritativo y posibilitar que todos tengan su correspondiente Dirección Espiritual.

7. Asesorar y ayudar a las Hermandades, Cofradías y Asociaciones de fieles en los problemas que se les puedan presentar, favoreciendo la identidad parroquial y una fraterna comunión con los pastores de la Iglesia y los demás Movimientos y Asociaciones eclesiales de nuestra diócesis.

8. Velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones que el Obispo diera en este campo, tanto a casos y situaciones generales como particulares.

9. Participar en los organismos eclesiales (locales, regionales y nacionales) de Religiosidad popular y Cofradías.

10. Presentar a la Vicaría de Pastoral Memoria de actividades, Programación anual y presupuesto previsto.

§ 3. De la Delegación de Religiosidad Popular y Cofradías dependen dos secretariados: el Secretariado de Peregrinaciones y el Secretariado del Camino de Santiago

#### **Art. 57:**

§ 1. El **Secretariado de Peregrinaciones**, dependiente de la Delegación de Religiosidad Popular y, en último término de la Vicaría de Pastoral, está encomendado a un Director, nombrado por el Obispo.

§ 2. Sus tareas principales son:

1. Crear conciencia de la importancia pastoral del fenómeno de la movilidad social en todos sus aspectos y ahondar en el profundo sentido de la peregrinación como salida de sí mismo al encuentro del Señor.

---

<sup>70</sup> CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, *Directorio sobre la piedad popular y la liturgia* (2002) nº 261-278.

<sup>71</sup> CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, *Directorio sobre la piedad popular y la liturgia* (2002), nº 59.

2. Ofrecer información a parroquias, asociaciones y personas que lo soliciten sobre santuarios y lugares de peregrinación diocesanos o extra-diocesanos, así como otras posibilidades de turismo religioso.

3. Facilitar a las parroquias, asociaciones o arciprestazgos la organización conjunta de peregrinaciones para que se puedan llevar a cabo.

4. Organizar peregrinaciones y encuentros nacionales e internacionales y velar para que sean un itinerario espiritual que ayude al encuentro con Dios.

5. Presentar a la Vicaría de Pastoral Memoria de actividades, Programación anual y presupuesto previsto.

#### **Art. 58:**

§ 1. El **Secretariado del Camino de Santiago**, dependiente de la Delegación de Religiosidad Popular y, en último término de la Vicaría de Pastoral, está encomendado a un Director, nombrado por el Obispo.

§ 2. Sus tareas principales son:

1. Crear conciencia de la importancia pastoral del Camino de Santiago a su paso por nuestra diócesis de Burgos.

2. Ofrecer los cauces necesarios a los peregrinos del Camino de Santiago que pasan por nuestra diócesis para que les pueda ayudar en su proceso de fe.

3. Coordinar la tarea que se realiza en las Parroquias que atraviesa el Camino de Santiago, así como en los Albergues Parroquiales o de Confesión Católica.

4. Ofrecer medios y material para que, los cristianos de otras lenguas y culturas que vienen a nuestra diócesis, puedan participar de la Eucaristía y demás sacramentos.

5. Representar a la diócesis en cuantas iniciativas pastorales se realizan a nivel estatal, regional o local referidas al Camino de Santiago.

6. Presentar a la Vicaría de Pastoral Memoria de actividades, Programación anual y presupuesto previsto.

### **Cap. IV: Delegaciones del Sector “Testimonio y compromiso”**

#### **Art. 59:**

§ 1. La **Delegación Diocesana de Cáritas**, dependiente de la Vicaría de Pastoral, es la Institución oficial de la Iglesia para la acción caritativa y social. En nombre del Obispo se nombrará un Delegado, y tiene a su vez

un Director, cuya función principal es coordinar la Comisión Permanente y representar a Cáritas en los actos, actividades y organismos públicos en los que participe. Se rige por sus propios Estatutos de régimen interno.

§ 2. Tiene tres ámbitos de actuación:

1. La labor propiamente asistencial, que incluye la acogida, escucha y atención primera, procurando siempre profundizar en las causas que provocan las situaciones concretas de pobreza y ayudando a las personas a salir de ella en cuanto sea posible.

2. La tarea de promoción, tanto a nivel individual como de los grupos más desfavorecidos, promoviendo acciones que preparen a las personas a reinsertarse en la sociedad y las mantenga activas en la comunidad, procurando que, a su vez, ellas puedan ayudar a otros.

3. La misión profética, denuncia de injusticias concretas, o de situaciones ambientales a nivel local, nacional o internacional que están en la raíz y provocan la pobreza.

§ 3. Sus tareas principales son:

1. Animar y asesorar a las Cáritas parroquiales en los tres ámbitos citados de actuación.

2. Promover encuentros arciprestales, zonales o por distintos sectores de atención.

3. Animar el Voluntariado, tanto en las Cáritas parroquiales como en la diocesana, y ofrecer cauces para su formación.

4. Hacerse presente en todos los ambientes de marginación y pobreza, bien directamente o en unión con otras entidades solidarias.

5. Mantenerse en contacto y coordinación con las restantes Delegaciones que forman el sector de la Pastoral Caritativa-Social.

6. Presentar a la Vicaría de Pastoral Memoria de actividades, Programación anual y presupuesto previsto.

#### **Art. 60:**

§ 1. La **Delegación Diocesana de Pastoral de Migraciones**, dependiente de la Vicaría de Pastoral, es el organismo diocesano encargado de promover, orientar y coordinar la pastoral con el colectivo migrante de nuestra diócesis.

§ 2. Está presidida por un Delegado, nombrado por el Obispo e integrada por representantes de las distintas instituciones religiosas implicadas en el ámbito de las migraciones y por cuantas personas sean necesarias para la dinamización de esta pastoral específica.

§ 3. Sus tareas principales son:

1. Estudiar la realidad de los flujos migratorios en nuestra diócesis y proponer las acciones pastorales necesarias para una correcta evangelización de este colectivo.

2. Organizar, coordinar o participar en iniciativas propias o de otras entidades afines, en orden a la evangelización del colectivo migrante.

3. Sensibilizar a la comunidad diocesana hacia la realidad de las migraciones.

4. Hacerse presente en la opinión pública en las cuestiones de migración cuando se estime oportuno.

5. Participar en los organismos eclesiales, regionales y nacionales, referidos a la pastoral de migraciones.

6. Presentar a la Vicaría de Pastoral Memoria de actividades, Programación anual y presupuesto previsto.

§ 4. Dentro de la Delegación existe un **Secretariado dedicado a la Tra-ta**. Su misión es coordinar la atención pastoral a las víctimas y sensibilizar a la comunidad diocesana y a la sociedad sobre esta realidad compleja, así como representar a la diócesis en los diferentes foros donde esta cuestión se aborde.

#### **Art. 61:**

§ 1. La **Delegación Diocesana de Pastoral Gitana**, dependiente de la Vicaría de Pastoral, es el organismo diocesano encargado de promover, orientar y coordinar la pastoral con el colectivo de etnia gitana.

§ 2. Está presidida por un Delegado, nombrado por el Obispo e integrada por cooperadores voluntarios sensibilizados y conocedores de la realidad gitana de nuestra diócesis en todas sus necesidades.

§ 3. Sus tareas principales son:

1. Estudiar los problemas de pobreza y marginación en la diócesis referidos al mundo gitano y proponer, animar y urgir soluciones, conforme a la dignidad de la persona humana y a las exigencias de la justicia.

2. Organizar, coordinar o participar en iniciativas propias o de otras entidades afines, en orden a la solución de problemas del mundo gitano.

3. Promover la evangelización del mundo gitano de acuerdo a sus especificidades propias.

4. Sensibilizar a la comunidad diocesana hacia la realidad del mundo gitano y mediar cuando sea necesario entre ambas realidades.

5. Animar y acompañar en los procesos de sacramentos del pueblo gitano, así como celebrar en algunas ocasiones la fe en torno a mártires, beatos...

6. Participar en los organismos eclesiales, regionales y nacionales, referidas a la pastoral gitana.

7. Presentar a la Vicaría de Pastoral Memoria de actividades, Programación anual y presupuesto previsto.

#### **Art. 62:**

§ 1. La **Delegación Diocesana de Pastoral Obrera**, dependiente de la Vicaría de Pastoral, es el organismo diocesano encargado de promover, orientar y coordinar la pastoral del mundo obrero y del trabajo.

§ 2. Está presidida por un Delegado, nombrado por el Obispo e integrada por representantes de movimientos, grupos y cooperadores voluntarios sensibilizados y concededores de la realidad del trabajo de nuestra diócesis.

§ 3. Sus tareas principales son:

1. Sensibilizar a la comunidad diocesana hacia la pastoral obrera y el mundo del trabajo.

2. Alentar la inserción de la Iglesia en el ambiente obrero, haciendo presente a la Iglesia en el mundo obrero y de éste en la Iglesia.

3. Alentar y acompañar la formación de militantes obreros cristianos.

4. Difundir el espíritu de justicia social y la dimensión sociopolítica de la fe, conforme a la Doctrina Social de la Iglesia.

5. Estudiar los problemas del mundo del trabajo en la diócesis y proponer, animar y urgir soluciones, conforme a la dignidad de la persona humana y a las exigencias de la justicia.

6. Organizar, coordinar o participar en iniciativas propias o de otras entidades afines, en orden a la solución de problemas del mundo obrero.

7. Promover los movimientos y asociaciones del mundo obrero y la realidad social y coordinar sus acciones.

8. Extender la Pastoral Obrera en la diócesis.

9. Participar en los organismos eclesiales, regionales y nacionales, referidas a todos los ámbitos de la pastoral obrera.

10. Presentar a la Vicaría de Pastoral Memoria de actividades, Programación anual y presupuesto previsto.

### **Art. 63:**

§ 1. La **Delegación Diocesana de Pastoral Penitenciaria**, dependiente de la Vicaría de Pastoral, es el órgano diocesano de coordinación y promoción de la Iglesia en la pastoral penitenciaria, también llamada de Justicia y Libertad.

§ 2. Está integrada por el Delegado, nombrado por el Obispo, y formarán parte de ella los capellanes de la cárcel, así como el equipo necesario para atender a esta tarea pastoral.

§ 3. Sus tareas principales son:

1. Proveer a la conveniente atención humana, espiritual y sacramental en los diferentes centros de cumplimiento que se encuentren en la diócesis, así como a la atención y acompañamiento de las familias de los reclusos.

2. Formar un voluntariado cristiano en la cárcel.

3. Sensibilizar a la comunidad diocesana y a la opinión pública sobre el régimen penitenciario desde la convicción de que ellos también son Iglesia, comunidad e hijos de Dios, denunciando el trato inhumano o las injusticias y promoviendo el compromiso con él.

4. Trabajar decididamente por la prevención, a través de la educación y la integración.

5. Ayudar a la reinserción social de los presos, a través de su presencia y participación en actos con la sociedad en libertad.

6. Participar en los organismos eclesiales, regionales y nacionales de pastoral penitenciaria.

7. Presentar a la Vicaría de Pastoral Memoria de actividades, Programación anual y presupuesto previsto.

### **Art. 64:**

§ 1. La **Delegación Diocesana de Pastoral de la Salud**, dependiente de la Vicaría de Pastoral, es el órgano diocesano de programación y coordinación de la pastoral hacia los enfermos, personas asistidas en residencias de tercera edad, profesionales de la salud y grupos de atención a enfermos.

§ 2. Está presidida por un Delegado, nombrado por el Obispo, e integrada por profesionales sanitarios, religiosos/as especializados en el mundo de la salud y de las residencias de la tercera edad, así como representantes de las diversas realidades cercanas a este campo: organismos, movimientos y ámbitos dedicados a la atención de enfermos, sacerdotes y demás personas implicadas en este campo de la pastoral de la salud.

§ 3. Sus tareas principales son:

1. Promover la reflexión de los problemas en torno a la salud y la enfermedad a la luz de la fe.
2. Sensibilizar a la comunidad cristiana sobre el cuidado de los enfermos.
3. Cuidar que los enfermos y personas de la tercera edad, que se encuentran en centros sanitarios, residencias o centros de atención especial, reciban la conveniente ayuda y atención espiritual y sacramental.
4. Cuidar, bajo las orientaciones del Vicario de Pastoral, la atención personal y formativa de los agentes de pastoral de la salud (capellanes, religiosos, profesionales de la salud, agentes de los equipos de voluntariado que visitan a los enfermos...).
5. Promover los movimientos cristianos de enfermos y de profesionales de la salud.
6. Organizar y cuidar las Jornadas del Enfermo.
7. Potenciar en las parroquias y arciprestazgos la creación de grupos de voluntarios de atención a los enfermos y sus familias.
8. Participar en los organismos eclesiales, regionales y nacionales sobre pastoral de la salud.
9. Presentar a la Vicaría de Pastoral Memoria de actividades, Programación anual y presupuesto previsto.

## **Cap. V: Otras instituciones de pastoral**

### **Art. 65:**

§ 1. El **Departamento de Formación Sociopolítica** es un órgano presidido por un coordinador-secretario nombrado por el Obispo y dependiente de la Vicaría de Pastoral. El equipo estará formado por representantes de distintas delegaciones, movimientos y asociaciones eclesiales cuya misión se realiza en el campo del compromiso sociopolítico.

Son sus funciones:

1. Animar la dimensión sociopolítica de la fe y la formación en la enseñanza social.
2. Coordinar la acción sociopolítica realizada por las diferentes realidades sociales.
3. Contribuir al discernimiento de diferentes cuestiones sociales sobre las que haya que sensibilizarse o pronunciarse diocesaneamente.

4. Promover el diálogo y la presencia de la Iglesia en las realidades políticas.

§ 2. La **Escuela Diocesana de Educadores de Juventud**, dependiente de la Vicaría de Pastoral, surge en la diócesis con una entidad de intervención social, guiada por los valores cristianos, cuyo propósito es promover personas y colectivos sociales comprometidos con la transformación social y el desarrollo humano. Para ello, ofrece orientación, intermediación, asesoramiento, infraestructuras y programas sociales que estimulen y potencien la participación social, la solidaridad y el trabajo en red. Está presidida por un Director, nombrado por el Obispo, e integrada por un Consiliario, nombrado por el Obispo, y los miembros del Equipo Directivo. Se rige según sus propios Estatutos.

Sus áreas de intervención son:

1. La Acción Socioeducativa: Apuesta por la acción socioeducativa y de forma específica por la potenciación del Asociacionismo Juvenil, de los Grupos de Ocio y Tiempo Libre Educativo, así como el impulso y apoyo a la labor desarrollada por los agentes de pastoral con el colectivo infantil y juvenil. La Escuela Diocesana de Educadores de Juventud es una pieza angular en esta área de intervención.

2. Tercer Sector: Promoción del movimiento asociativo en Burgos, colaborando con consolidación y estructuración del Tercer Sector y potenciando su capacidad de interlocución e incidencia social. Esta apuesta se traduce en una función permanente de asesoramiento y recursos, y una participación decidida y activa en diferentes redes asociativas.

3. Voluntariado: Fomento de la participación social y la acción voluntaria, y el apoyo a las organizaciones de voluntariado para mejorar la gestión y dinamización del voluntariado. Gran parte de esta actuación se desarrolla desde la Oficina de atención al voluntariado, a través de un paquete integral de actuaciones (sensibilización, intermediación, promoción, formación, apoyo...).

4. Empleo: Desde el Centro de formación profesional para el empleo, se imparten diferentes Certificados de Profesionalidad (en las ramas social, servicios socioculturales y a la comunidad, gestión ambiental, gestión de la información y comunicación, etc.)

5. También desde la Agencia de colocación se intermedia laboralmente entre empresas y personas desempleadas, desarrollando actuaciones de orientación e información profesional, formación y selección de personal.

6. Gestión de infraestructuras (albergues): Puesta a disposición de las parroquias, movimientos y asociaciones los albergues y casas de convivencias.

7. Intervención social: Gestión de Programas sociales de diferente naturaleza, propios o de terceros.

## **Título V:**

### **Vicaría Episcopal para Asuntos Especiales**

#### **Art. 66:**

El **Vicario Episcopal para Asuntos Especiales** tiene como misión atender las tareas de gobierno que específicamente le encomiende el Obispo, así como asesorar y apoyar las diferentes tareas de gobierno de la diócesis. Se le encomienda especialmente el ejercicio de la titularidad de los Colegios Diocesanos (Santa María la Nueva y San José Artesano, María Madre-Politecnos, Apóstol San Pablo, San Pedro y San Felices, La Visitación-Saldaña). Igualmente tiene asignado la coordinación y animación de la Delegación de Enseñanza.

#### **Art. 67:**

§ 1. La **Delegación Diocesana de Enseñanza**, dependiente del Vicario Episcopal para Asuntos Especiales, es el instrumento episcopal para dirigir y orientar toda la pastoral educativa diocesana en los niveles no universitarios (infantil, primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional), con el fin de hacer presente a la Iglesia en el campo educativo, garantizando el cumplimiento de la normativa canónica y civil.

§ 2. Se halla bajo la responsabilidad de un Delegado diocesano, nombrado por el Obispo para que trabaje según las líneas por él establecidas. Este formará un equipo representativo de las diferentes realidades que confluyen en el campo educativo: colegios, centros diocesanos, padres, educadores católicos... Igualmente, estará presente algún representante de la Delegación de Infancia y Juventud. El Delegado o un representante, a su vez, formará parte del equipo de la Delegación de Pastoral Vocacional.

§ 3. En relación con la Pastoral Educativa no universitaria<sup>72</sup>, tendrá como funciones principales:

1. Estimular la presencia evangelizadora de la Iglesia en el campo escolar al servicio de la formación integral de los alumnos, ofreciendo cauces, materiales y métodos.

2. Sensibilizar al Pueblo de Dios y a las comunidades cristianas, especialmente a los padres, sobre la necesidad e importancia de la enseñanza religiosa escolar y de su función en la sociedad.

---

<sup>72</sup> Cf. COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS, *Orientaciones para la pastoral educativa escolar en las Diócesis*, Madrid 1992, 23-25.

3. Estimular y servir a los distintos ámbitos y agentes responsables de la actividad pastoral escolar (padres, profesores y alumnos), garantizando el cumplimiento de la normativa canónica y civil, y asegurando las condiciones de calidad en el servicio al Pueblo de Dios.

4. Cuidar que la asignatura de Religión Católica sea ofrecida como opción en la escuela pública, privada y concertada con el debido rigor académico, evaluación, materiales, seguimiento y servicio de asesoramiento teológico y didáctico.

5. Proponer las personas que puedan ser designadas por la Administración educativa como Profesores de “Sociedad, Cultura y Religión, opción confesional católica” en centros públicos para que reciban el visto bueno (“missio canónica”) los profesores propuestos por los Directores de los centros privados para la enseñanza religiosa.

6. Acompañar y estimular a los profesores cristianos en su compromiso creyente en el ámbito educativo.

7. Atender la formación permanente y actualización teológica y pedagógica del Profesorado de Religión Católica.

8. Promover la creación y potenciar las asociaciones de profesores cristianos y coordinar los grupos de profesores en colegios, parroquias y arceprestazgos.

9. Promover e impulsar, bajo la dirección del Vicario de Pastoral, la necesaria participación y debida coordinación diocesana de todos los organismos eclesiales relacionados con la educación escolar, especialmente la catequesis y la pastoral parroquial.

10. Velar por el cumplimiento de las exigencias sobre el carácter católico de los centros dependientes de la diócesis y de otras instituciones de la Iglesia o los considerados confesionalmente católicos, y de la normativa intraeclesial para la formación religiosa en dichos centros.

11. Mantener relaciones institucionales con las estructuras de educación escolar de la Junta de Castilla y León a efectos de coordinación educativa, elaborando materiales al servicio de profesores, padres y alumnos.

12. Participar en las reuniones, actividades y programas que se establezcan, tanto a nivel regional como nacional, para la debida cooperación y acción pastoral común, en el campo educativo, especialmente por el Secretariado de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis y demás organismos de la Educación Católica.

13. Presentar en la Vicaría de Pastoral la Programación anual el presupuesto y la Memoria Final de Curso.

## Título VI:

### Vicarías Episcopales personales

#### Art. 68:

§ 1. La **Vicaría Episcopal para el Clero** tiene como misión atender a los sacerdotes diocesanos o residentes en la diócesis, así como a los diáconos permanentes. Está dirigida por un Vicario que contará con su equipo asesor.

§ 2. Tiene como tareas propias:

1. Cuidará la atención personal a los sacerdotes diocesanos o residentes en la diócesis y diáconos permanentes haciendo un seguimiento especial a los sacerdotes con menos de veinte años de ordenación y a los mayores o enfermos.

2. Organizará, siguiendo las orientaciones del Obispo y en cooperación con las diferentes Vicarías y Arciprestazgos, la formación permanente del clero diocesano, procurando la actualización de su formación humana y espiritual, intelectual y pastoral, con el fin de capacitarlo mejor para la acción evangelizadora.

3. Organizará los Ejercicios y retiros espirituales para el clero: directores, lugares, fechas etc.

4. Acompañará la vida de cada uno de los presbíteros y diáconos permanentes estando muy atento a los problemas de cualquier índole: material, personal, de enfermedad, espiritual...

§ 3. En particular le corresponde:

1. Establecer un programa de formación para la actualización teológica y pastoral del clero, como complemento necesario de la formación inicial recibida.

2. Organizar conferencias, mesas redondas, cursillos y otras actividades que ayuden a la formación permanente del clero.

3. Coordinar con la Facultad de Teología del Norte de España y poner al servicio de la formación del clero aquellas iniciativas teológicas que la Facultad pudiera tener y en su caso con otros Centros Universitarios y de Estudios Superiores radicados en nuestra diócesis o fuera de ella.

4. Mantener un servicio de información y orientación sobre: retiros, ejercicios espirituales, conferencias y cursos formativos celebrados en nuestra diócesis, en la Región del Duero o en otras diócesis de España.

5. Organizar una serie de encuentros periódicos entre los miembros del clero joven, en las franjas de edad de ordenación de 0 a 10 años y de 10 a

20 años, como medio de convivencia y de ofrecer un complemento formativo necesario de la instrucción inicial recibida.

6. Procurar una comunicación continua con los sacerdotes misioneros, en actuación coordinada con la Delegación de Misiones.

7. Mantener especial relación y colaboración con la Delegación de pastoral vocacional.

8. Atender en actitud fraterna a los sacerdotes que han dejado el ministerio.

§ 4. El Vicario Episcopal para el Clero tendrá en toda la diócesis, y en razón de su cargo, las facultades propias del Vicario Episcopal en el campo de su competencia e informará al Vicario General del lugar donde las ejerza. Igualmente, presentará a la Vicaría General Memoria de actividades y Programación anual.

#### **Art. 69:**

§ 1. La **Vicaría Episcopal para la Vida Consagrada**, tiene la misión de mantener las relaciones con los miembros de los Institutos y comunidades de vida consagrada y sociedades de vida apostólica establecidos en la diócesis, y con los residentes o transeúntes, conforme al derecho general de la Iglesia sobre los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica<sup>73</sup>.

§ 2. Sus tareas principales son:

1. Crear mayor conciencia diocesana a los religiosos y religiosas y a los demás miembros de Institutos de vida consagrada, y de la vida consagrada en los fieles diocesanos.

2. Cuidar la atención espiritual y sacramental, y la formación permanente de los monasterios de clausura.

3. Potenciar la integración en organismos diocesanos, en el arciprestazgo y en las parroquias de los religiosos y religiosas de vida activa, según los carismas específicos.

4. Cuidar la relación con la CONFER diocesana, a tenor del derecho.

5. Asesorar al Obispo en la erección canónica de una comunidad de vida consagrada y en el nombramiento de Capellanes de religiosas e institutos laicales<sup>74</sup>.

<sup>73</sup> Cf. cc. 576; 586; 588; 591; 603-605; 678; 732 CIC.

<sup>74</sup> Cf. cc. 609; 611; 567 CIC.

6. Acompañar al Obispo en las visitas canónicas y en los capítulos electivos de las comunidades de vida contemplativa.

7. Presentar a la Vicaría General Memoria de actividades y Programación anual.

## **Título VII:**

### **Sección Especial de Economía**

#### **Art. 70:**

§ 1. Esta sección está dirigida por el **Vicario Episcopal para Asuntos Económicos**, que es, a su vez, el **Ecónomo Diocesano**, que la dirige de acuerdo con las directrices recibidas del Obispo, y es competente para resolver todos aquellos asuntos referidos a la administración diocesana que hayan de tramitarse en esta sección.

§ 2. Esta sección actuará siempre bajo las directrices del Consejo de Asuntos Económicos y de la Comisión de Economía.

§ 3. Para el cumplimiento de las funciones que le son propias, tanto en conformidad con el derecho general de la Iglesia como de estos Estatutos, el Vicario para Asuntos Económicos podrá contar con las personas u organismos que sean necesarios para el buen desarrollo del encargo encomendado, siempre que hubieran sido aprobados por el Obispo.

#### **Cap. I: El Vicario para Asuntos Económicos**

#### **Art. 71:**

§ 1. El Obispo, oído el Colegio de Consultores y el Consejo de Asuntos Económicos, nombrará un **Ecónomo diocesano** que sea verdaderamente experto en materia económica y de reconocida honradez<sup>75</sup>.

§ 2. Será nombrado para un plazo de cinco años, prorrogables por otros quinquenios. Durante el mismo, no debe ser removido si no es por causa grave, que el Obispo ha de ponderar habiendo oído al Colegio de consultores y al Consejo de Asuntos Económicos<sup>76</sup>.

§ 3. El Ecónomo Diocesano es también Vicario Episcopal para Asuntos Económicos. Su labor será realizada en estrecha colaboración con el Vicario General.

---

<sup>75</sup> Cf. c. 494 § 1 CIC.

<sup>76</sup> Cf. c. 494 § 2 CIC.

## **Art. 72:**

§ 1. El **Vicario para Asuntos Económicos** es Ordinario del lugar, pero sólo podrá ejercer su potestad en relación con los asuntos económicos regulados en el Vigente Código de Derecho Canónico.

§ 2. Tiene como misión, conforme al derecho universal de la Iglesia:

1. Administrar los bienes temporales de la diócesis, bajo la autoridad del Obispo y de acuerdo con el modo determinado por el Consejo de Asuntos Económicos<sup>77</sup>.

2. Efectuar, con los ingresos propios de la diócesis, los pagos que legítimamente le ordene el Obispo o quienes hayan sido encargados por él<sup>78</sup>.

3. Rendir cuentas, a final de año, de los ingresos y gastos ante el Consejo de Asuntos Económicos<sup>79</sup>.

4. Ejecutar las normas de administración del Fondo Común Diocesano y del Fondo para la Sustentación del Clero.

5. Llevar la contabilidad según el plan contable aprobado por el Obispo oído el Consejo de Asuntos Económicos.

6. Ser responsable del inventario de bienes diocesanos, cuidando que esté siempre actualizado. Cuidará que la propiedad de todos los bienes eclesiásticos se asegure por los medios civiles válidos<sup>80</sup>.

7. Realizar las gestiones administrativas y el seguimiento técnico necesario para que lleguen a buen término las nuevas construcciones de templos, edificios religiosos y columbarios que se proyecten realizar en la diócesis.

8. Dirigir anualmente la campaña del día de la Iglesia diocesana, la campaña pro-templos y la campaña con motivo de la Declaración de la Renta con el fin de concienciar a los fieles de su deber de contribuir al sostenimiento de la diócesis.

9. En general, cumplir todas las obligaciones en materia de administración recogidas en el CIC, en especial la de los cánones 1284-1289.

## **Art. 73:**

§ 1. Para el cumplimiento de las funciones que le son propias, el Ecónomo diocesano contará con la colaboración de distintos responsables para

---

<sup>77</sup> Cf. c. 494 § 3 CIC.

<sup>78</sup> Cf. c. 494 § 3 CIC.

<sup>79</sup> Cf. c. 494 § 4 CIC.

<sup>80</sup> Cf. cc. 1284 § 2 CIC.

la contabilidad, fundaciones, nóminas. Igualmente podrá contar con un asesor jurídico.

§ 2. De la Administración Diocesana dependerá la colecturía de Misas, tanto las encargadas a la Curia directamente o gestionadas por ella, como de las remitidas por los respectivos párrocos y sacerdotes. Desde ella, cada año se presentará al Ecónomo Diocesano relación de los ingresos habidos por este capítulo y vigilará diligentemente que se envíen a la Curia los testimonios de que se han celebrado las Misas encargadas.

§ 3. Igualmente, labor importante de la Oficina de Administración será la tramitación y gestión de los expedientes relativos a las asociaciones y fundaciones, tanto canónicas como civiles, en las que está presente la diócesis.

## Cap. II: El Consejo de Asuntos Económicos

### Art. 74:

El **Consejo de Asuntos Económicos** constará de aquellos fieles de probada integridad, expertos en materia económica y en derecho civil, que el Obispo nombre por un periodo de cinco años, renovables por otros quinquenios<sup>81</sup>.

### Art. 75:

§ 1. Corresponde al Consejo de Asuntos Económicos:

1. Elaborar cada año el presupuesto de ingresos y gastos para todo el régimen económico diocesano, así como aprobar las cuentas de ingresos y gastos al final de cada ejercicio, siguiendo las indicaciones del Obispo y las disposiciones de su Reglamento<sup>82</sup>.

2. Dar su consentimiento para que el Obispo y las personas jurídicas sujetas al mismo puedan realizar los actos de administración extraordinaria, así como enajenar o arrendar bienes de la diócesis o de las personas jurídicas que dependen de él, cuando superen la cantidad máxima fijada por la Conferencia Episcopal Española<sup>83</sup>.

3. Dirigir, controlar y elaborar las directrices por las que se ha de regir la economía diocesana, asistiendo al Ecónomo diocesano en la gestión económica.

<sup>81</sup> Cf. cc. 492 § 2-3 CIC.

<sup>82</sup> Cf. cc. 493 y 494 § 3 CIC.

<sup>83</sup> Cf. cc. 1277, 1292 y 1297 CIC; art. 16, II Decr. BOCEE 6 (1985) 64; art. 14 § 2-3, I Decr. BOCEE 3 (1984) 103.

§ 2. Por encargo del Obispo, revisará la rendición de cuentas por parte de los administradores, tanto clérigos como laicos, de cualesquiera bienes eclesiásticos sometidos a su potestad.

§ 3. El Consejo de Asuntos Económicos debe ser oído:

1. Cuando el Obispo determine los actos que superan la administración ordinaria de las personas que le están sometidas<sup>84</sup>.

2. Al determinar el lugar y modo de depositar e invertir los activos financieros y bienes que constituyen las dotes de las fundaciones que dependen del Obispo, así como para disminuir las cargas fundacionales<sup>85</sup>.

3. En la realización de actos de administración de mayor importancia, que estén dentro de la administración ordinaria.

4. En el nombramiento y remoción del Ecónomo diocesano<sup>86</sup>.

5. Al imponer a las personas jurídicas públicas que dependen del Obispo la aportación que prevea para subvenir a las necesidades de la diócesis<sup>87</sup>.

6. En la declaración del carácter benefical de determinados bienes, para constituir el fondo de sustentación del clero<sup>88</sup>.

§ 4. Además del Consejo de Asuntos Económicos, existe una **Comisión de Economía** que servirá para afrontar las cuestiones ordinarias y de menos importancia. Contará con sus propios estatutos donde se fijen su composición, competencias y forma de actuar.

## Título VIII:

### Curia Judicial

#### Art. 76:

§ 1. La **Vicaría Judicial** está compuesta por los órganos y personas que asisten al Obispo en el ejercicio de su potestad judicial y de la potestad administrativa<sup>89</sup>, que por razones técnicas, delegue a quienes desempeñan la función judicial.

§ 2. Integran la Vicaría de Justicia: el Vicario Judicial o Presidente, el Vicario Judicial Adjunto<sup>90</sup>, los Jueces Diocesanos, el Promotor de Justi-

<sup>84</sup> Cf. c. 1281 § 2 CIC.

<sup>85</sup> Cf. cc. 1305 y 1310 § 2 CIC.

<sup>86</sup> Cf. c. 494 § 1 CIC.

<sup>87</sup> Cf. c. 1263 CIC.

<sup>88</sup> Cf. art. 12 § 3, II Decr. BOCEE 6 (1985) 63; Norma Transitoria 3<sup>a</sup> de este mismo Decreto.

<sup>89</sup> Cf. c. 472 CIC.

<sup>90</sup> Cf. 1420 § 3 CIC.

cia, el Defensor del Vínculo y el Notario Actuario. Dichos Ministerios se encuentran delineados en el Código de Derecho Canónico en su Libro VII, Capítulo I.

§ 3. Se encomienda a la Curia de Justicia:

1. Las causas que hayan de tramitarse judicialmente, sean contenciosas o penales.

2. Las causas de separación conyugal que se tramite por vía administrativa.

3. El proceso de dispensa de matrimonio rato y no consumado.

4. El proceso para la disolución de matrimonio *in favorem fidei* en cualquiera de sus formas.

5. El proceso de muerte presunta del cónyuge.

6. El proceso de nulidad matrimonial.

7. El proceso documental.

§ 4. Los Jueces, el Promotor de Justicia, Defensor del Vínculo y Notario, serán nombrados por el Obispo Diocesano, para un plazo de cinco años.

## Cap. I: El Vicario Judicial

### Art. 77:

§ 1. Dirige la Vicaría de Justicia el **Vicario Judicial** quien, además de la potestad judicial ordinaria que le corresponde conforme al derecho general de la Iglesia<sup>91</sup>, goza también de las potestades administrativa y disciplinar que corresponden al Obispo en relación con su Tribunal y de las que, en su caso, se le pueda delegar.

§ 2. En su calidad de Presidente, ordena y dirige todas las actuaciones del Tribunal, responde de la marcha de la instrucción de las causas, señala el orden de tramitación, distribuye el trabajo, determina el turno de jueces, decreta los cambios en los mismos, ordena las suplencias y dispensa de las presentes normas en los casos en que esta dispensa no esté reservada a una instancia superior.

§ 3. Al Moderador de Curia corresponde, conforme al derecho general de la Iglesia, cuidar que el personal de esta Vicaría cumpla debidamente

---

<sup>91</sup> Cf. c. 1420-1426 CIC.

te su propio oficio<sup>92</sup>, pero nunca cometiendo injerencias en las funciones estrictamente procesales de cada uno de los miembros del Tribunal o sus causas.

**Art 78:**

§ 1. El Vicario Judicial constituye con el Obispo, conforme a la norma del derecho<sup>93</sup>, un único Tribunal que juzga, según la naturaleza de las causas, por medio de un solo juez o de un colegio de jueces<sup>94</sup>.

§ 2. La tramitación de los Exhortos que se reciban en el Tribunal corresponderá a quien designe el Vicario Judicial.

**Art 79:**

El Vicario Judicial será sustituido por el Vicario Judicial Adjunto en los asuntos ordinarios cuando se encuentre temporalmente impedido o legítimamente ausente. Las competencias de ambos Vicarios quedarán determinadas por Decreto, así como el reparto de las distintas labores propias de dicha Vicaría. Un reglamento propio puede articular el régimen interno del Tribunal.

## Cap. II: El Tribunal de Primera Instancia

**Art. 80:**

§ 1. El Tribunal de Primera Instancia de Burgos es competente en todas las causas, tanto de nulidad de matrimonio, como en las judiciales de separación de cónyuges, y las contenciosas y criminales que, según el derecho común, cayesen dentro de su competencia. Entenderá también en todos los exhortos que les fueren encomendados por cualquier Tribunal de la Iglesia.

§ 2. Los miembros del Tribunal diocesano de Burgos actúan:

1. Las causas de separación conyugal que se tramiten por vía administrativa<sup>95</sup>, teniendo en cuenta los Acuerdos entre la Santa Sede y el Gobierno Español en cuanto a efectos civiles.

2. El proceso para la dispensa del matrimonio rato y no consumado<sup>96</sup>.

3. El proceso para la disolución del matrimonio “*in favorem fidei*” en cualquiera de sus formas.

---

<sup>92</sup> Cf. c. 473 § 2 CIC.

<sup>93</sup> Cf. c.1420 § 2 CIC.

<sup>94</sup> Cf. c. 1425 CIC.

<sup>95</sup> Cf. cc. 1692-1696 CIC.

<sup>96</sup> Cf. c. 1697-1706 CIC.

4. Las causas para declarar la nulidad de la Sagrada Ordenación<sup>97</sup>, las de remoción de párroco, así como los procesos sobre la pérdida del estado clerical y sus obligaciones a él anejas.

5. El proceso de muerte presunta del cónyuge<sup>98</sup>.

6. El proceso de nulidad matrimonial.

7. El proceso documental.

8. Otros asuntos que les fueran encomendados.

### **Cap. III: El Tribunal de Segunda Instancia**

#### **Art. 81:**

El Tribunal metropolitano instruye, conoce y falla, bajo la dirección del Vicario Judicial, las causas de Apelación que le lleguen según derecho.

### **Cap. IV: El Promotor de Justicia y el Defensor del Vínculo**

#### **Art 82:**

§ 1. El **Promotor de Justicia** es nombrado por el Obispo diocesano para cinco años, a fin de tutelar el bien público en las causas penales, y en las causas contenciosas cuando sea evidentemente necesario, cuando lo prescriba el derecho o cuando lo estime el Obispo<sup>99</sup>.

§ 2. Sus funciones son acusatorias y de vigilancia del cumplimiento de las leyes procesales.

§ 3. Velará para que la normativa interna de las asociaciones eclesiales esté de acuerdo con la normativa general de la Iglesia.

#### **Art 83:**

§ 1. El **Defensor del Vínculo** es igualmente un ministro del Tribunal Eclesiástico, nombrado en las mismas circunstancias del Promotor, que se ocupa de velar por el vínculo de la sagrada ordenación y del matrimonio cuando son impugnados.

§ 2. Sus funciones nunca son acusatorias, sino de defensa, debiendo proponer y manifestar todo aquello que puede aducirse razonablemente contra la nulidad o disolución.

---

<sup>97</sup> Cf. cc. 1708-1712 CIC.

<sup>98</sup> Cf. c. 1707 CIC.

<sup>99</sup> Cf. cc. 430-431 CIC.

§ 3. El Defensor del Vínculo puede desempeñar simultáneamente el oficio del Promotor de justicia, pero no en la misma causa<sup>100</sup>.

## Cap. V: El Notario Judicial

### Art 84:

§ 1. La Notaría Judicial, directamente dependiente del Vicario Judicial, está dirigida por el **Notario Eclesiástico**, en la que puede ejercer también como Actuario.

§ 2. Corresponde a la Notaría Judicial:

1. El registro general de la Vicaría de Justicia.
2. El registro de procuradores y letrados pertenecientes al elenco del Tribunal, así como el orden para la asignación del turno de oficio.
3. La organización y custodia del archivo.
4. La expedición de las certificaciones y notificaciones de la Vicaría de Justicia. Además actúa de cursor notificando las citaciones, decretos, sentencias y actos judiciales y recibe los escritos y demás documentos que se presentan en el Tribunal.
5. La atención a las consultas, informaciones y peticiones de carácter general.

### Art 85:

§ 1. El Notario Judicial autoriza con su firma:

1. Los documentos propios del Obispo en relación con la Vicaría de Justicia.
2. Los documentos oficiales del Vicario Judicial.
3. El mandato a procurador y letrado.
4. Los certificados y notificaciones oficiales de la Vicaría de Justicia.

§ 2. En ausencia del Notario Judicial da fe el Notario sustituto y, en su defecto, el Secretario General - Canciller.

---

<sup>100</sup> Cf. 1436 § 1 CIC.

## Agenda del Sr. Arzobispo

### AGENDA DEL SR. ARZOBISPO MES DE DICIEMBRE

- Día 1: Visitas.
- Día 2: Reunión con CONFER Regional en Valladolid.
- Día 3: Visita pastoral a Espinosa de los Monteros y servicios.
- Día 4: Visita pastoral a Espinosa de los Monteros y servicios.
- Día 5: Consejo Episcopal.
- Día 7: Visitas. Vigilia de la Inmaculada.
- Día 8: Eucaristía de la Inmaculada Concepción en la Catedral.
- Día 9: Visitas. Visita Pastoral en San Martín de Porres. Confirmaciones.
- Día 10: Visita Pastoral en San Martín de Porres.
- Día 11: Visita Pastoral Baños de Valdearados y servicios. Confirmaciones
- Día 12: Consejo Episcopal.
- Día 13: Elecciones en Iesu Comunio. Comida en el Centro Sacerdotal Vivar. Visitas.
- Día 14: Inauguración del Belén monumental de la Catedral. Retiro de sacerdotes en el Seminario. Visitas.
- Día 15: Reunión con el patronato de las Edades del Hombre. Eucaristía con los sacerdotes participantes en los ejercicios espirituales en el seminario.
- Día 16: Firma del convenio con Fundación La Caixa. Eucaristía por Mons. Javier Echevarría en San Josemaría.
- Día 17: Visita pastoral a Villafruela y servicios.

- Día 18: Visita Pastoral a Quintanadueñas y servicios.
- Día 19: Consejo presbiteral. Consejo de economía. Colegio de consultores.
- Día 20: Visitas. Consejo de la Facultad. Visitas.
- Día 21: Visitas. Eucaristía y cena de navidad en el Seminario.
- Día 22: Consejo episcopal. Inauguración de la capilla de santa Catalina.
- Día 23: Visitas. Felicitación navideña en la Facultad
- Día 24: Visita y bendición de la mesa en las Hermanitas de los Ancianos Desamparados. Cena en la Casa sacerdotal. Misa del Gallo en la Catedral.
- Día 25: Eucaristía de Navidad en la Catedral. Visita a Barrantes.
- Día 28: Visitas. Fiesta del obispillo.
- Día 29: Reunión y comida con los obispos de la provincia eclesiástica.
- Día 30: Eucaristía de la Sgda. Familia en la Parroquia de Santo Domingo.
- Día 31: Visita a la Mezquita. Visitas. Eucaristía y turno de adoración de fin de año con la Adoración Nocturna.

## Visita Pastoral

### I

## VISITA PASTORAL A LA UNIDAD PARROQUIAL DE LA HORRA

### SOTILLO DE LA RIBERA:

El 27 de noviembre, D. Fidel llegó a Sotillo acompañado por el Párroco y fue saludando uno a uno a los feligreses que estaban esperándolo. A la hora prevista presidió la Santa Misa. D. Fidel nos explicó el porqué de la Visita Pastoral y nos animó a vivir como buenos cristianos y haciendo alguna pregunta a los niños. Al final, rezamos todos juntos la oración por la Visita Pastoral. Terminada la Santa Misa, la Directora de las obras de la restauración del retablo del altar mayor de la iglesia parroquial y de unas pinturas murales, nos explicó el trabajo que están realizando. A continuación nos dirigimos al amplio y confortable salón de jubilados para tomar juntos un aperitivo; allí los feligreses hablaron con D. Fidel. Después de un buen rato charlando, terminó D. Fidel la Visita Pastoral despidiéndose uno a uno de todos los asistentes. Los feligreses agradecieron a D. Fidel la Visita Pastoral, sus palabras de aliento y su cercanía.

### LA HORRA:

El mismo día 27 de noviembre, y a la hora prevista, llegó a La Horra. Presidió la Santa Misa y todos juntos rezamos la oración por la Visita Pastoral. Al final de la ceremonia los niños de la catequesis cantaron una bonita canción. A continuación nos dirigimos a la casa de los Hermanos de la Sagrada Familia. Los asistentes saludaron y hablaron con D. Fidel y tuvieron ocasión de hacerse fotos con él. Antes de comer con los Hermanos de la Sagrada Familia y con el Párroco, D. Fidel aprovechó un ratito para firmar los libros parroquiales. Después de la comida y de un breve descanso, tuvo un café-coloquio durante tres cuartos de hora con los miembros de los Consejos Parroquiales de Sotillo y de La Horra.

En un ambiente sencillo y cercano le hicieron algunas preguntas sobre diversos temas.

#### CABAÑES DE ESGUEVA:

Dentro de la ermita dedicada a san Sebastián el coro parroquial entonó un cántico de entrada y posteriormente todos juntos rezamos la oración por la Visita Pastoral. El Sr. Arzobispo contestó a las preguntas que le hicieron. El coro parroquial y los presentes cantamos un responso y rezamos por los difuntos de la parroquia. D. Fidel nos dio la bendición; nos hicimos unas fotos con él. A la salida de la ermita el Sr. Arzobispo se despidió uno a uno, también de los niños; le dimos las gracias por todo.

#### SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA:

El mismo esquema que en parroquias anteriores: Saludo a todos los presentes, oración por el fruto de la Visita Pastoral. Recuerdo cariñoso para los difuntos. Bendición del Sr. Arzobispo y fotos para inmortalizar el encuentro que los fieles agradecieron muy sinceramente.

## II

### **VISITA PASTORAL A LA UNIDAD PARROQUIAL DE TRUEBA SUR Y TRUEBA NORTE**

(3 y 4-12-2016)

Primera visita: La UP Trueba Sur (Parroquias de la Merindad de Montija más Céspedes y Barriosuso). Visitamos varias parroquias, con especial atención, por parte del Arzobispo, el cementerio de Bárcena de Pienza y su ábside románico. Allí rezamos un responso por todos los difuntos. Una vez llegados a Villasante, el Arzobispo se reunió con los miembros del CPP, miembros de la cofradía y del grupo de formación.

Al mediodía celebramos la misa estacional: procesión desde la ermita de San Roque hasta la Parroquia de San Isidoro, precedidos por las cruces de las parroquias. Terminada la Eucaristía, Don Fidel visitó a varios enfermos. Compartió la mesa con 90 feligreses de la Unidad Parroquial, y, tras un breve descanso, visitó la Residencia “Los Robles” donde saludó y compartió con los disminuidos psíquicos y sus monitores. Con esto concluyó la visita a la UP Trueba Sur.

De ahí nos dirigimos a Espinosa de los Monteros, donde fue recibido por la comunidad y por representantes del consistorio. Tras saludar a todos, rezamos las vísperas y visitamos la Residencia de Ancianos Nuestra Señora del Carmen. Al terminar la visita a la Residencia, se reunió con los miembros del CPP y con representantes de los grupos parroquiales. Después de una jornada cargada de actividad, se retiró al monasterio de Santa Clara de Medina de Pomar, donde tuvo tiempo para departir con las religiosas.

El domingo por la mañana, salimos de Medina para visitar iglesias de la UP Trueba Norte; rezamos un responso en el cementerio de Quintana los Prados por los difuntos y visitamos la Residencia de Ancianos Torrechica, de Espinosa de los Monteros.

Antes de la Eucaristía estacional se reunió con los jóvenes y adolescentes de la Parroquia, y después de la misma tuvo un breve encuentro con matrimonios, para acabar la mañana con un vino español, en el que tuvo tiempo para dialogar con todos los miembros de la Comunidad reunidos.

Tras la comida con los sacerdotes que atienden la zona, visitó la iglesia de Nuestra Señora de Berrueza, y dedicó una hora a atender a personas que habían manifestado su interés de hablar personalmente con el obispo. A continuación, se dirigió a la iglesia de Nuestra Señora de las Nieves de Las Machorras, donde clausuró la visita con el rezo del santo Rosario, en el que pusimos a nuestras parroquias y a nuestra Diócesis bajo la protección de Nuestra Señora.

Aún tuvo tiempo para atender a otras dos personas, de visitar la iglesia de san Nicolás y de alegrar la tarde a una anciana de 99 años de la Parroquia de Espinosa con su visita.

A las ocho de la tarde, cansado y satisfecho, enfiló el camino hacia Burgos después de haber dejado a estas comunidades llenas de alegría por su visita Pastoral.



### III

## VISITA PASTORAL A LA “PARROQUIA DE SAN MARTÍN DE PORRES” DE BURGOS

(9 y 10-12-2016)

### **Viernes 9 de Diciembre**

El pasado viernes día 9 de Diciembre, Don Fidel comenzaba la Visita Pastoral a nuestra Parroquia de San Martín de Porres. Un acontecimiento anunciado y esperado.

- A las 18:30h. daba comienzo el primer acto: el Encuentro con los más jóvenes de nuestra comunidad cristiana.
- En un segundo momento Don Fidel escuchó atentamente los testimonios de algunos de los presentes.
- Una tercera parte ocuparon las preguntas espontáneas de los niños.
- El pasado viernes, 9 de Diciembre, tuvieron lugar las Confirmaciones en el marco de la Visita Pastoral: 31 jóvenes recibieron el Sacramento.
- Antes de concluir la celebración un recuerdo por todos los difuntos.

### **Sábado 10 de Diciembre**

- Don Fidel comenzó su recorrido visitando a una persona mayor y enferma de nuestra Parroquia. Después el Sr. Arzobispo quiso acercarse hasta la Residencia Caja de Burgos. Un momento intenso por el espíritu y la emoción en los mayores. Fue una bonita celebración donde recibieron el Sacramento de la Unción unas 120 personas, prácticamente el total de los residentes.
- Tras la celebración, Don Fidel pudo almorzar y dialogar con el director del centro de la situación concreta de la Residencia, y su influencia e impacto en la sociedad burgalesa.
- Importantes las reuniones que tuvo con el Consejo de Economía y el Consejo Pastoral Parroquial.
- En la tarde del sábado 10 de Diciembre, se reunió con todos los feligreses de la Parroquia que quisieron estar presentes; miembros de los diversos Movimientos, Asociaciones, Grupos, Cofradía...

- Como broche final de la Visita Pastoral, Don Fidel presidió un Solemne Acto Eucarístico en el templo Parroquial: procesión con el Santísimo, rezo solemne de las I Vísperas del Domingo III de Adviento (A).
- Para concluir, el Coro Parroquial dio un recital en honor de Don Fidel, y en agradecimiento por esta Visita Pastoral.



Trascurrida ya la Visita Pastoral, podemos asegurar que ha sido un momento especial de gracia para esta comunidad cristiana de San Martín de Porres, y damos gracias a Dios por haberlo hecho posible.

Acabamos con esta foto de Don Fidel firmando los libros parroquiales. Gracias por todo.

## IV

### VISITA PASTORAL A LA UNIDAD PASTORAL DE BAÑOS DE VALDEARADOS

(DOMINGO 11 DE DICIEMBRE DE 2016)



#### HORTEZUELOS

Nos estaban esperando 17 personas a la puerta de la iglesia. D. Fidel saludó personalmente a cada uno de ellos. Dentro del templo: oración por el fruto de la Visita. A continuación: Diálogo fraterno entre D. Fidel y los feligreses. Terminamos rezando por los difuntos y haciéndonos una foto de grupo.

#### BRIONGOS DE CERVERA

A la puerta de la iglesia, unas 15 personas, entre ellas una niña. D. Fidel saludó a todos y cada uno de los asistentes, bendiciendo a la niña. Poco

después llegaron más, hasta formar un grupo de unas 40 personas, entre ellas varias personas jóvenes y niños. Los vecinos le agradecieron efusivamente la visita a un pueblo tan pequeño, de lo que se sentían orgullosos. Concluimos con una oración por todos los difuntos

## CIRUELOS DE CERVERA

Nos reunimos en el salón “multiusos”, donde solemos celebrar la Eucaristía durante el invierno. Nos estaban esperando a la puerta unas 20 personas a las que D. Fidel saludó personalmente. A continuación, ya en el interior, tomamos un pequeño refrigerio. Una oración para comenzar y un sabroso coloquio. A continuación rezamos por los difuntos del pueblo, y fuimos hasta la iglesia parroquial que quería visitar D. Fidel. Le admiró ver una iglesia de estilo isabelino en una localidad relativamente pequeña. Visita rápida porque el tiempo no daba para más.

## SANTA MARÍA DEL MERCADILLO



D. Fidel saludó personalmente a cada uno: unas 50 personas. Entramos a la iglesia: breve oración. D. Fidel comenta algunas cosas de forma rápida. Entre los temas, salió la preocupación de la atención religiosa, ya que no tienen misa todos los domingos. D. Fidel les comentó algunas experiencias de la Diócesis: celebraciones de la Palabra, varios pueblos que se reúnen para celebrar la Eucaristía en un pueblo central... A continuación, la oración por los difuntos.

## BAÑOS DE VALDEARADOS

Aquí estaba prevista la celebración de la Eucaristía. Comenzamos la misa con la asistencia de unas 300 personas y amenizada por el coro de la parroquia. Dentro de la Eucaristía, D. Fidel impartió el sacramento de la confirmación. Al final, D. Fidel salió a la puerta de la iglesia para saludar personalmente a cada uno de los asistentes. Después de la Eucaristía, comida con los recién confirmados y sus familias, comida que resultó muy emotiva.

## ESPINOSA DE CERVERA



Una iglesia con ábside románico muy bien conservado que dejó gratamente sorprendido a D. Fidel. A continuación saludó personalmente a todos los que estaban esperando, tanto fuera como dentro de la iglesia (unas 50 personas). Hicimos la oración por el fruto de la Visita Pastoral, y a continuación se entabló un diálogo con la gente. Las mismas preocupaciones: arreglos del templo, la preocupación porque no hay misa todas las semanas... Tras recordar a los difuntos, dimos por finalizada la visita.



## BAÑOS DE VALDEARADOS

A las 18:15, comenzamos un encuentro con los colaboradores de la parroquia en la capilla de la casa parroquial. A continuación D. Fidel firmó los libros de todas las parroquias visitadas y a las 19:45 aproximadamente concluyó la Visita Pastoral.

*Daniel Gumiel Velasco.*

## V

### VISITA PASTORAL A LA UNIDAD PARROQUIAL DE QUINTANADUEÑAS

El 18 de diciembre de 2016, último domingo de Adviento, D. Fidel, nuestro Arzobispo, realizó la Visita Pastoral a las seis parroquias de VILLAGONZALO ARENAS, SOTRAGERO, QUINTANADUEÑAS, ARROYAL, VILLARMERO y PÁRAMO DEL ARROYO, por este orden.

En cuatro de ellas mantuvimos Asambleas comunitarias, con un esquema similar: oración del Buen Pastor y por los difuntos, presentación del significado de la Visita y de la persona del Obispo, y diálogo abierto, con preguntas, peticiones y sugerencias.



En Quintanadueñas tuvo lugar el Encuentro de Grupos Parroquiales y los actos comunitarios:

- Misa comunitaria, con presencia y participación de las seis parroquias.
- Gesto público en la plaza del pueblo, con tres momentos: Pregón de Navidad, reparto de la Luz de Belén y siembra de estrellas, mientras Coro Parroquial y Coral cantaban villancicos.
- Comida compartida por 49 personas con D. Fidel

En los pueblos más pequeños visitamos enfermos y ancianos en sus hogares y les dio la comunión.

Ha sido una experiencia gozosa para todos, por la preparación previa, que nos ha aportado un mayor sentido de unidad entre las parroquias y con la diócesis, en buena parte gracias a la cercanía, sencillez y capacidad de acogida y escucha de D. Fidel.

## VI

### **VISITA PASTORAL A LA UNIDAD PARROQUIAL DE VILAFRUELA**

(17-12-2016)

El sábado 17 de diciembre de 2016, Don Fidel hizo la visita pastoral a las parroquias de las que es párroco Rafael Casado.

A las 10,30 visitó la iglesia parroquial de Pinilla Trasmonte, valorando el belén. Luego tuvo un encuentro cordial con un grupo de unas 30 per-

sonas en el salón de jubilados. A las 11,30, el encuentro fue con el pueblo de Cilleruelo de Arriba, en la “peña”, al calor de un café y unas pastas. Acudieron unos cuantos niños también. Se rezó el ángelus en la iglesia y visitó la casa rectoral. Acto seguido hizo visita al cementerio de Pineda Trasmonte. A las 13 horas tuvo lugar el encuentro con el pueblo de Dios en la iglesia parroquial. Estuvo presente también D. Jesús Yusta, hijo del pueblo. Al final se cantaron dos estrofas del himno a Pineda. Visitó el arzobispo también la casa parroquial (que está preparada como casa de convivencias, en desuso) y la ermita de la Virgen de la Peña.

La comida fue en Lerma, con los sacerdotes de la zona.



Por la tarde, acompañado de Don Angel Martínez Obregón, colaborador habitual en estas parroquias, saludó a la alcaldesa de Cilleruelo de Abajo, visitó la ermita de San Miguel y tuvo el encuentro con el pueblo de Dios en la iglesia parroquial. A las 18,30, ya finalizando la jornada, se encontró con unas 40 personas de Villafruela en el salón de jubilados. Y, como cumbre de la jornada, la misa estacional, en la iglesia parroquial de Villafruela a la que acudieron también personas de los otros cuatro pueblos. Resultó una eucaristía muy entrañable.

Por último, visitó el arzobispo el palacio y la casa parroquial y firmó los libros. Después de cada encuentro se realizó una fotografía de conjunto en cada pueblo.

## Vicaría de Pastoral

### FECHAS PARA LOS CURSILLOS PREMATRIMONIALES

AÑO 2017

- En **Burgos**, aparecen las fechas y modalidades detalladas en el archivo adjunto.

LUGAR	HORARIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Casa de la Iglesia	Lunes a viernes: 20:15 a 22:15 h 5 tardes	23 al 27		6 al 10		8 al 12	
Parroquia Santo Domingo de Guzmán	Sábados: 17:30 h a 21:00 h 4 sábados		S-4 S-11 S-18 S-25	S-4 S-11 S-18 S-25			
Parroquia San Gil	Sábado: 17:00 h a 20:30 h Domingo: 10:00 h a 20:00 h con comida		S-25 D-26				
Miraflores	Sábado 10:00h - Domingo 17:00 h Fin de semana					S-29 D-30	
Lugar por Determinar	Viernes: 20:30 h a 22:30 h con cena Sábado 11:00 h a 13:00 h 4 viernes y 1 sábado					V-5 V-12	V-2 S-3 V-9

- En **Aranda de Duero**, habrá tres tandas, entre semana y por la tarde: del 6 al 18 de febrero, del 13 al 25 de marzo, y del 8 al 20 de mayo.
- En **Briviesca**, viernes 3 y sábado 4 de marzo por la tarde.
- En **Medina de Pomar**, los sábados 18 y 25 de marzo mañana y tarde.
- En **Miranda de Ebro**, tres modalidades: sábados 4 y 11 de febrero en horario de mañana y tarde, del 17 al 27 de abril a última hora de la tarde, y el fin de semana del 27 y 28 de mayo (sábado todo el día y domingo hasta mediodía).
- En **Roa**, los sábados 11, 18 y 25 de marzo.
- En **Salas de los Infantes**, durante el mes de abril.
- En **Villarcayo**, los sábados 3, 10 y 17 de junio por la tarde.

## Vicaría para Asuntos Económicos

### I

## PRESUPUESTO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2017

### INGRESOS 2017

<b>1. Aportaciones de los fieles</b> .....	877.498,63
a) Colectas .....	142.052,71
b) Donativos y ofrendas .....	10.898,18
c) Suscripciones .....	15.871,64
e) Cuenta Seminario .....	82.957,39
f) Aportaciones FCD .....	400.000,00
g) Aport. Sacerdotes Fondo S. ....	225.718,71
<b>2. Aportaciones por Asignación Tributaria</b> .....	4.891.814,80
Fondo Común Interdiocesano .....	4.891.814,80
<b>3. De Patrimonio y otras actividades</b> .....	605.231,09
Rendimiento b. muebles e inmuebles .....	605.231,09
<b>4. Ingresos diversos</b> .....	368.016,07
a) Subvenciones .....	87.447,02
b) Servicios .....	29.051,23
c) Convenios de asistencia religiosa .....	237.295,86
d) Ingresos varios .....	14.221,96
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b> .....	<b>6.742.560,59</b>
<b>5. Ingresos Extraordinarios</b> .....	3.000,00
a) Venta casas para obras .....	3.000,00
<b>TOTAL GENERAL</b> .....	<b>6.745.560,59</b>

## GASTOS 2017

<b>1.</b>	<b>Acciones Pastorales y Asistenciales</b> .....	223.806,67
	a) Delegaciones de Pastoral .....	95.098,45
	b) Colectas .....	40.000,00
	c) Actividades Curia .....	88.708,22
<b>2.</b>	<b>Retribución del clero</b> .....	3.619.911,03
	a) Retribución de los Sacerdotes .....	3.542.911,03
	b) Fondo de sustentación .....	77.000,00
<b>3.</b>	<b>Retribución de otro Personal</b> .....	158.913,34
	a) Salarios .....	158.913,34
<b>4.</b>	<b>Aportación a los Centros de Formación</b> .....	510.388,88
	a) Seminario .....	192.000,00
	b) Facultad de Teología .....	288.752,52
	c) Estudios .....	29.636,36
<b>5.</b>	<b>Conservación edificios y gtos. funcionamiento</b> .....	501.575,09
	a) Mantenimiento edificios .....	114.465,10
	b) Suministros .....	76.637,52
	c) Seguro UMAS, notaría, registros .....	289.623,55
	d) Correos y teléfonos .....	20.848,92
<b>6.</b>	<b>Otros gastos</b> .....	449.412,12
	a) Otros gastos: asesoría, gratificaciones exter .....	109.473,16
	b) Gastos varios .....	25.381,03
	c) Tributos y Tasas .....	22.693,40
	d) Publicidad y propaganda .....	51.962,19
	e) Boletín y Guía Diocesanos .....	12.549,50
	f) Carga Fundaciones .....	76.000,00
	g) Arrendamientos .....	16.352,84
	h) Retrocesión Rentas a Parroquias .....	135.000,00
	<b>TOTAL GASTOS ORDINARIOS</b> .....	<b>5.464.007,13</b>
<b>7.</b>	<b>Gastos Extraordinarios</b> .....	1.281.553,46
	a) Nuevas Construcciones .....	45.000,00
	b) Grandes reformas .....	1.214.553,46
	c) Otras entregas .....	22.000,00
	<b>TOTAL GENERAL</b> .....	<b>6.745.560,59</b>

## II

### RETRIBUCIÓN A LOS SACERDOTES PARA EL AÑO 2017

Se establece para el año 2017 un mínimo de 14.210,00 € anuales, distribuidos de la siguiente forma:

#### Sacerdotes en activo

Base	740,00 € mensuales x 14 = 10.360,00 €
Suplemento a la base	275,00 € mensuales x 14 = 3.850,00 €
Total	1.015,00 € mensuales x 14 = 14.210,00 €

#### Sacerdotes pensionistas<sup>1</sup>

Pensión de la Seg. Social	637,69 € mensuales x 14 = 8.927,66 €
Suplemento Diocesano	377,31 € mensuales x 14 = 5.282,34 €
Total	1.015,00 € mensuales x 14 = 14.210,00 €

El porcentaje señalado por la Comisión Gestora del Fondo para determinar el cómputo del suplemento o complemento a la nómina base durante el año 2017, es de **1,20 €** habitante/año.

Las dietas por “Servicios” serán **6,00 €**

Retribución del Servicio Religioso en Centros no dependientes del Presupuesto Diocesano:

- Con obligación exclusiva de celebración de la Eucaristía diaria:  
**275,00 €** mensuales x 14 mensualidades
- Además de la Eucaristía diaria, obligación de otro acto distinto y en horario separado:  
**345,00 €** mensuales x 14 mensualidades.

Los capellanes tendrán derecho a un mes de vacaciones retribuidas, siendo los propios Centros los que gratifiquen al sustituto.

---

<sup>1</sup> Si variase la cuantía que se recibe de la SS, variaría en la misma proporción el suplemento diocesano.

### III

## TABLAS DE APORTACIÓN DE LOS SACERDOTES AL FONDO DE SUSTENTACIÓN DURANTE EL AÑO 2017

La aportación de los sacerdotes al Fondo de sustentación se registrá por las siguientes TABLAS:

Desde 0,01 euros hasta 14.210 euros año .....	el 2,00 %
Desde 0,01 euros hasta 14.646 euros año .....	el 2,25 %
Desde 0,01 euros hasta 15.082 euros año .....	el 2,50 %
Desde 0,01 euros hasta 15.518 euros año .....	el 2,75 %
Desde 0,01 euros hasta 15.954 euros año .....	el 3,00 %
Desde 0,01 euros hasta 16.390 euros año .....	el 3,25 %
Desde 0,01 euros hasta 16.826 euros año .....	el 3,50 %
Desde 0,01 euros hasta 17.262 euros año .....	el 3,75 %
Desde 0,01 euros hasta 17.698 euros año .....	el 4,00 %
Desde 0,01 euros hasta 18.134 euros año .....	el 4,25 %
Desde 0,01 euros hasta 18.570 euros año .....	el 4,50 %
Desde 0,01 euros hasta 19.006 euros año .....	el 4,75 %
Desde 0,01 euros hasta 19.442 euros año .....	el 5,00 %
Desde 0,01 euros hasta 19.878 euros año .....	el 5,25 %
Desde 0,01 euros hasta 20.314 euros año .....	el 5,50 %
Desde 0,01 euros hasta 20.750 euros año .....	el 5,75 %
Desde 0,01 euros hasta 21.186 euros año .....	el 6,00 %
Desde 0,01 euros hasta 21.622 euros año .....	el 6,25 %
Desde 0,01 euros hasta 22.058 euros año .....	el 6,50 %
Desde 0,01 euros hasta 22.494 euros año .....	el 6,75 %
Desde 22.930 euros año en adelante .....	el 7,00 %

## IV

### TABLAS DE APORTACIÓN DEL FONDO A LOS SACERDOTES

Ingresos externos al año	% a percibir del Fondo
Hasta 8.000 euros al año .....	100%
Desde 8.000 euros hasta 8.850 euros .....	80%
Desde 8.850 euros hasta 9.700 euros .....	72%
Desde 9.700 euros hasta 10.550 euros .....	64%
Desde 10.550 euros hasta 11.400 euros .....	56%
Desde 11.400 euros hasta 12.250 euros .....	48%
Desde 12.250 euros hasta 13.100 euros .....	40%
Desde 13.100 euros hasta 13.950 euros .....	32%
Desde 13.950 euros hasta 14.800 euros .....	24%
Desde 14.800 euros hasta 15.650 euros .....	16%
Desde 15.650 euros hasta 16.500 euros .....	8%
Desde 16.500 euros en adelante .....	50,00 € mensuales

Esta aportación según escala se entiende desde el primer céntimo de euro que se perciba por cualquier concepto, excepto los estipendios de Misas y los gastos derivados de desplazamientos. Se debe restar en todo caso la aportación que ya se ingresa en la administración diocesana, en la liquidación de la asignación de la diócesis, teniendo en cuenta que **sólo se deduce el 2 %** de la nómina.

A todos los pensionistas en “activo”, con ministerio en parroquias de más de 4.000 habitantes, así como a sacerdotes del Seminario, Cabildo, Facultad y Capellanías se les abonará un complemento suficiente hasta alcanzar la suma total de 1.015,00 € mensuales. De no ser así, que lo comuniquen a la Junta Gestora del Fondo de Sustentación del Clero.

## Secretaría General

### I

#### NOMBRAMIENTOS

- Con fecha 20 de diciembre de 2016, el Sr. Arzobispo ha nombrado Capellán de las Religiosas Franciscanas de María de Villímar, al Rvdo. D. Domingo Ortega Gutiérrez.

### II

#### FIESTAS LABORALES PARA EL AÑO 2017 EN BURGOS

##### ENERO

2. – Lunes siguiente a Año Nuevo
6. – Epifanía del Señor

##### ABRIL

13. – Jueves Santo
14. – Viernes Santo
24. – Lunes siguiente a la Fiesta de la Comunidad Autónoma

##### MAYO

1. – Fiesta del Trabajo

##### JUNIO

16. – Festividad del Curpilllos
29. – San Pedro y San Pablo

##### AGOSTO

15. – Asunción de la Virgen

## OCTUBRE

12. – Fiesta Nacional de España

## NOVIEMBRE

1. – Todos los Santos

## DICIEMBRE

6. – Día de la Constitución Española

8. – Inmaculada Concepción

25. – Natividad del Señor

### III

## CALENDARIO DE JORNADAS Y COLECTAS EN ESPAÑA 2017

*Aprobado en la LXXVI Asamblea Plenaria del episcopado español celebrada del 23 al 27 de abril de 2001*

- **30 de diciembre 2016** (Domingo dentro de la Octava de Navidad – Fiesta de la Sagrada Familia): JORNADA POR LA FAMILIA Y LA VIDA (pontificia y dependiente de la CEE). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.
- **1 de enero de 2017** (solemnidad de Santa María, Madre de Dios): JORNADA POR LA PAZ (mundial y pontificia). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.
- **6 de enero de 2017** (solemnidad de la Epifanía del Señor): COLECTA DEL CATEQUISTA NATIVO (pontificia: OMP) y COLECTA DEL IEEME (de la CEE, optativa). Celebración de la liturgia del día, monición justificativa de la colecta y colecta.
- **15 de enero de 2017** (II Domingo del tiempo ordinario): JORNADA MUNDIAL DE LAS MIGRACIONES (pontificia). Celebración de la liturgia del día (por mandato o con permiso del Ordinario del lugar puede usarse el formulario «Por los emigrantes y exiliados», cf. OGMR, 374), alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.

- **18-25 de enero de 2017** OCTAVARIO DE ORACIÓN POR LA UNIDAD DE LOS CRISTIANOS (mundial y pontificia). El domingo que cae dentro del octavario se puede celebrar la misa con el formulario «Por la unidad de los cristianos» con las lecturas del domingo.
- **22 de enero de 2017** (cuarto domingo de enero): JORNADA Y COLECTA DE LA INFANCIA MISIONERA (mundial y pontificia: OMP). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal y colecta.
- **2 de febrero de 2017** (fiesta de la Presentación del Señor): JORNADA DE LA VIDA CONSAGRADA (mundial y pontificia). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.
- **11 de febrero de 2017** (memoria de la Bienaventurada Virgen María de Lourdes): JORNADA MUNDIAL DEL ENFERMO (pontificia y dependiente de la CEE, obligatoria). Celebración de la liturgia del día (aunque por utilidad pastoral, a juicio del rector de la iglesia o del sacerdote celebrante, se puede usar el formulario «Por los enfermos», cf. OGMR 376), alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.
- **12 de febrero de 2017** (segundo domingo de febrero): COLECTA DE LA CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE EN EL MUNDO (dependiente de la CEE, obligatoria). Celebración de la liturgia del día, monición justificativa de la colecta y colecta.
- **5 de marzo de 2017** (primer domingo de marzo): DÍA Y COLECTA DE HISPANOAMÉRICA (dependiente de la CEE, optativa). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal, colecta.
- **20/19 de marzo de 2017** (solemnidad de san José o domingo más próximo): DÍA Y COLECTA DEL SEMINARIO. Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal, colecta.
- **25 de marzo de 2017** (solemnidad de la Anunciación del Señor): JORNADA PROVIDA (dependiente de la CEE). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.

- **14 de abril de 2017** (Viernes Santo): COLECTA POR LOS SANTOS LUGARES (pontificia). Celebración de la liturgia del día, monición justificativa de la colecta y colecta.
- **7 de mayo de 2017** (Domingo IV de Pascua): JORNADA MUNDIAL DE ORACIÓN POR LAS VOCACIONES (pontificia) y JORNADA Y COLECTA DE VOCACIONES NATIVAS (pontificia: OMP). Ambas jornadas unen su celebración en este día por acuerdo de la CCXXXV Comisión Permanente de la CEE (25-26 de junio de 2015). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intenciones en la oración universal.
- **28 de mayo de 2017** (solemnidad de la Ascensión del Señor): JORNADA MUNDIAL Y COLECTA DE LAS COMUNICACIONES SOCIALES (pontificia). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración de los fieles, colecta.
- **4 de junio de 2017** (solemnidad de Pentecostés): DÍA DE LA ACCIÓN CATÓLICA Y DEL APOSTOLADO SEGLAR (dependiente de la CEE, optativa). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.
- **11 de junio de 2017** (solemnidad de la Santísima Trinidad): DÍA PRO ORANTIBUS (dependiente de la CEE, obligatoria). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.
- **18 de junio de 2017** (solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo): DÍA Y COLECTA DE LA CARIDAD (dependiente de la CEE, obligatoria). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal, colecta.
- **29 de junio de 2017** (solemnidad de los santos Pedro y Pablo): COLECTA DEL ÓBOLO DE SAN PEDRO (pontificia). Celebración de la liturgia del día, monición justificativa de la colecta y colecta.
- **2 de julio de 2017** (primer domingo de julio): JORNADA DE RESPONSABILIDAD DEL TRÁFICO (dependiente de la CEE, optativa). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.

- **22 de octubre de 2017** (penúltimo domingo de octubre): JORNADA MUNDIAL Y COLECTA POR LA EVANGELIZACIÓN DE LOS PUEBLOS (pontificia: OMP). Celebración de la liturgia del día (puede usarse el formulario «Por la evangelización de los pueblos», cf. OGMR, 374), alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal, colecta.
- **19 de noviembre de 2017** (Domingo anterior a la solemnidad de nuestro Señor Jesucristo, Rey del universo): DÍA Y COLECTA DE LA IGLESIA DIOCESANA (dependiente de la CEE, optativa). Celebración de la liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal, colecta.
- **31 de diciembre de 2017** (Domingo dentro de la Octava de Navidad – Fiesta de la Sagrada Familia): JORNADA POR LA FAMILIA Y LA VIDA (pontificia y dependiente de la CEE). Celebración de la Liturgia del día, alusión en la monición de entrada y en la homilía, intención en la oración universal.

#### IV

### BOLETÍN OFICIAL DEL ARZOBISPADO

Hemos recibido algunas sugerencias acerca de su publicación: principalmente sobre su extensión y la conveniencia de hacerlo únicamente por Internet.

Ante este hecho os recordamos lo siguiente:

1. El Boletín es el órgano oficial que tiene la Diócesis para la publicación de los documentos e intervenciones del Arzobispo en su función de Magisterio, de los decretos o disposiciones referentes a la acción pastoral, de gobierno y administración, y otros comunicados de la Santa Sede, Conferencia Episcopal y Legislación civil, que afectan a la vida de la comunidad eclesial. Ha de estar accesible, por ello, a todos los sacerdotes, religiosos y laicos.
2. Desde la Dirección del boletín, deseáramos recoger en él toda la vida diocesana: parroquias, arciprestazgos, asociaciones, movimientos, vida religiosa y monástica... Para ello, animamos a enviar aquellas noticias que sean de interés para todos y que contribuyan a acrecentar el sentir diocesano.

3. El Boletín se publica en dos formatos:
  - en papel, que se envía a parroquias, casas de religiosos, monasterios, suscriptores y otras entidades... Es conveniente encuadernar cada año los ejemplares recibidos a lo largo del mismo, y que se guarden en los Archivos correspondientes, con el objeto de salvaguardar la integridad de la colección.
  - en PDF, que se cuelga en la página web de la Diócesis, y que es de libre acceso a todo el que lo desee.
4. Para recibirlo en papel es necesario estar suscrito. El importe de la suscripción de este año será de 50 €.
5. El abono de las suscripciones se realizará de la siguiente manera:
  - las suscripciones de las parroquias, mediante descuento, en el mes de febrero, de la asignación del párroco, que podrá reintegrar de los fondos de Fábrica.
  - el resto de suscripciones, podrá realizar de dos maneras:
    - a) mediante **domiciliación bancaria**: es la preferida. Para ello, comunicar en Secretaría (teléfono, correo postal o [secrec@archiburgos.es](mailto:secrec@archiburgos.es)) el número de cuenta donde se ha de cargar.
    - b) mediante transferencia o abono, durante el mes de febrero, a una de las dos cuentas siguientes, a nombre del Arzobispado de Burgos, e indicando el nombre del suscriptor:
  - Ibercaja: ES33 2085 4891 8103 3065 8582
  - La Caixa: ES97 2100 0097 3322 0039 4878
6. Si alguna persona o institución no desea recibir el Boletín, basta con comunicarlo a la Dirección o con no renovar la suscripción en el mes de febrero. Se procederá así a su inmediata cancelación.

*La Dirección-Administración*

## V

### EN LA PAZ DEL SEÑOR

*SOR MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ ALONSO*

*Monja Clarisa de Castrojeriz*



Era el tres de diciembre, fiesta de S. Francisco Javier, cuando nuestra Hermana Sor M<sup>a</sup> Antonia Martínez Alonso nos dejaba para encontrarse con el Señor. La Comunidad terminaba el canto de las I Vísperas, del II domingo de Adviento.

Había nacido en Sasamón (Burgos) 86 años antes. Entró en el Monasterio a los 20 años, en un momento importante en el que había llegado hasta aquí un refuerzo de 5 hermanas de otro Monasterio. A ella le siguieron otras muchas jóvenes que llenaron el convento.

Sor M<sup>a</sup> Antonia, dotada de buena salud y energía, se entregó al Señor y a la Comunidad en cuerpo y alma, realizando siempre los trabajos más duros, en la huerta, en la cocina... Las que la hemos conocido podemos decir, que era una hermana buena, sencilla, trabajadora, humilde.

Así vivió feliz, en la Casa del Señor, una vida entregada y sacrificada. Los últimos años, aquejada de mucha artrosis y reuma, fue decayendo, andando torpemente con su “ta-ca-ta”, hasta quedar casi imposibilitada en silla de ruedas. Pero desde ella, realizaba trabajos de repostería: preparar cajas, colocar etiquetas... después de terminada su hora de vela al Santísimo. También pudo dedicarse a la lectura espiritual que tanto le gustaba, sentada en la sala de labor.

El último mes de su vida fue más duro. Hasta tres veces estuvo ingresada en el hospital universitario de Burgos por una insuficiencia cardíaca. Finalmente fue trasladada al hospital de S. Juan de Dios, donde, a los dos días, fallecía con la lámpara encendida. Que descanse en la paz del Señor y que interceda por nosotras.

*Hermanas Clarisas de Castrojeriz*

### Delegación de Medios de Comunicación

#### NOTICIAS DE INTERÉS

I

#### **El obispillo cumple con el tradicional paseo por la ciudad acompañado de los Pueri Cantores**

(28-12-2016)

Como cada 28 de diciembre, conmemoración de los Santos Inocentes, la Escolanía de Pueri cantores de la catedral ha celebrado su tradición del obispillo. Esta vez, ha sido el niño David Vicario el encargado de llevar al arzobispo y al alcalde su petición, además de muchas bendiciones para todos los niños de Burgos.



## II

### **Comienzan los actos para celebrar los 50 años de la parroquia de Fátima**

(27-12-2016)

La parroquia de Nuestra Señora de Fátima, enclavada en la popular Barriada Juan XXIII, en el barrio de Gamonal, se dispone a celebrar los 50 años de su creación. Para ello contará con un programa de actos que comienza mañana con una eucaristía y un concierto.



## III

### **Parteluz repite la experiencia de los pastores de Belén**

(26-12-2016)

El día 24 de diciembre, los jóvenes de grupo Parteluz revivieron en primera persona los acontecimientos de la primera Nochebuena. Como los pastores de Belén, al anuncio del ángel acudieron a un singular portal a celebrar la eucaristía y volver a casa para contar “todo lo que habían visto y oído”.



## IV

### **El arzobispo felicita la Navidad a toda la diócesis**

(23-12-2016)

Como cada año, el arzobispo de la diócesis felicitó la Navidad en la capilla de la Facultad de Teología, agradeciendo a todos los burgaleses la acogida que ha tenido en su primer año de servicio. Se trata de un sencillo acto al que asisten numerosas personas y que finaliza con un beso a la imagen del Niño Jesús.



## V

### **Inaugurada la capilla de Santa Catalina tras meses de restauración**

(22-12-2016)

Tras meses de rehabilitación, el día 22 se inauguró la capilla de Santa Catalina, mostrando ahora un aspecto limpio en el que destacan los retratos restaurados de los obispos que han presidido la diócesis de Burgos desde sus inicios.



## VI

### “El belén nos recuerda que Dios vino al mundo para quedarse con nosotros”

(21-12-2016)

María del Carmen y Andrés son unos grandes apasionados de los belenes, tanto, que cuentan con una de las colecciones más grandes del mundo, con ejemplares procedentes de diversos países y realizados en diferentes materiales. Una colección que puede visitarse en la parroquia de San Nicolás de Burgos estos días, y que ayuda a los visitantes a centrar la celebración de la Navidad en el nacimiento de Jesús.



## VII

### Los niños salen a «sembrar estrellas» por las calles

(20-12-2016)

La Navidad es una época que los niños disfrutan especialmente, y por eso son ellos los encargados de llevar la buena noticia del Nacimiento del Niño Dios a las calles y los transeúntes. Estos días, desde distintos arciprestazgos participaron en la jornada misionera de «Sembradores de Estrellas» y felicitaron la navidad a todos los que encontraron a su paso.



## VIII

### La pastoral con latinoamericanos celebra su fiesta navideña

(19-12-2016)

La parroquia de la Anunciación acogió el día 18 los festejos preparados por el equipo de pastoral con latinoamericanos para celebrar la llegada de la Navidad.



## IX

### Berberana acoge el encuentro de villancicos del arciprestazgo de Medina

(19-12-2016)

Más de doscientas personas participaron el día 18 en el encuentro arciprestal de villancicos en el arciprestazgo de Medina de Pomar, en el que participaron doce coros de las parroquias de esta zona de la provincia.



## X

### **El Seminario felicita la Navidad con un Mannequin Challenge**

(19-12-2016)

Los seminaristas y preseminaristas del Seminario de San José realizaron una original felicitación navideña. Aprovechando el filón de los ya famosos «Mannequin Challenge», recorrieron todo el Seminario para mostrarnos cómo viven con un único objetivo: felicitar las fiestas a todos los que vean el vídeo.



## XI

### **La Hospitalidad diocesana de Nuestra Señora de Lourdes celebra su fiesta de Navidad**

(18-12-2016)

Como viene siendo habitual, el día 18, se reunió la Hospitalidad de Nuestra Señora de Lourdes en la parroquia del Hermano San Rafael de Burgos. Allí celebraron la eucaristía y compartieron posteriormente una cena de hermandad.



## XII

### Un grito solidario en la Navidad

(18-12-2016)

El Movimiento Cultural Cristiano y el Camino Juvenil Solidario salieron a las calles para denunciar un año más las causas del hambre, el paro y la esclavitud infantil.



## XIII

### Arte para plasmar el nacimiento del Niño Dios. Así es el belén de la Fundación Caja Círculo

(18-12-2016)

Bien puede considerarse arte al estilo puro. El belenismo es una tradición que comenzó en Italia en el siglo XIII y que hoy en día cuenta con auténticos profesionales y apasionados de este mundo. Francisco Guerrero es uno de ellos y desde hace años es el encargado de colocar el belén monumental que la fundación CajaCírculo monta en la plaza de España de Burgos.



## XIV

### La historia de la catedral, al alcance de todos

(17-12-2016)

El Archivo catedralicio de Burgos es uno de los fondos documentales capitulares más ricos del país. En él se conservan documentos, legajos, libros y volúmenes que dan testimonio del paso de la historia por el primer templo de la diócesis. Todo un legado documental que está a disposición de burgaleses, historiadores e investigadores que lo deseen.



## XV

### Las obras de restauración de la catedral entran en su recta final

(16-12-2016)

El Arzobispado y las Fundaciones Caja de Burgos y «La Caixa» firmaron el día 16 de diciembre un acuerdo de colaboración para restaurar la capilla del Corpus Christi. Ubicada en el claustro alto, esta capilla que data del siglo XIV contiene el popularmente conocido como «Cofre del Cid».



## XVI

### Tiempo de villancicos en los arciprestazgos de la diócesis

(16-12-2016)

Los villancicos entran de lleno en los festejos navideños que empiezan a cobrar fuerza en estos días. Son numerosos los arciprestazgos que celebran certámenes y encuentros de coros que con sus cantos, animan a todos a vivir la Navidad.



## XVII

### El obispo de Vitoria imparte un retiro espiritual a los sacerdotes

15-12-2016)

Don Juan Carlos Elizalde siguió en sus predicaciones varios textos de los últimos papas y animó al clero de la diócesis de cara a renovar su compromiso sacerdotal.



## XVIII

### **El colegio Liceo Castilla organiza la «Navimarcha Solidaria»**

(15-12-2016)

El colegio Liceo Castilla organizó una marcha con fines solidarios. Con ella se pretendió recaudar fondos para proyectos locales de atención a personas inmigrantes, de acogida a personas excluidas, además de colaborar para un proyecto internacional para mejorar las infraestructuras de una localidad hondureña.



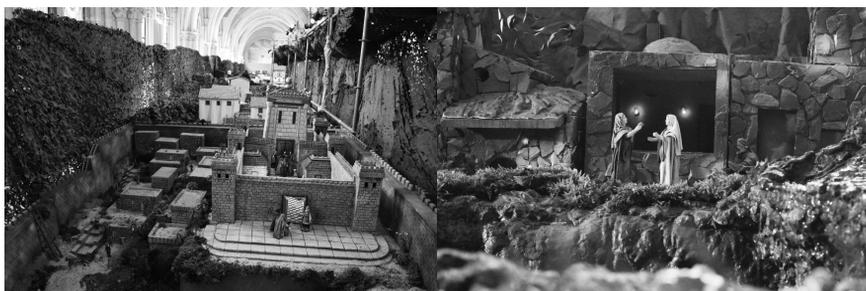
## XIX

### **El belén de la catedral amplía su montaje con nuevas escenas y figuras**

(14-12-2016)

El arzobispo de la diócesis, don Fidel Herráez Vegas, bendijo en la mañana del día 14 el belén monumental instalado en el claustro bajo de la catedral por el Regimiento de Transmisiones número 22 de Burgos. Así lo lleva haciendo desde 1996 y así ha querido hacerlo una vez más en un montaje que en esta ocasión alcanza 105 escenas, que recorren la Historia de la Salvación desde el libro del Génesis hasta el Apocalipsis.





## XX

### Las Adoratrices lanzan una nueva campaña contra la explotación sexual

(13-12-2016)

Las religiosas Adoratrices han puesto en marcha la campaña «No me cierres las puertas», mediante la cual buscan que las mujeres víctimas

de trata y explotación sexual logren dar un paso hacia una vida mejor y superar su pasado, además de implicar a todos los burgaleses en ayudar a dichas mujeres a volver a ser ellas mismas, siendo empáticos con su situación y evitando juzgarlas.



## XXI

### **Adolescentes de Gamonal que llevan la luz a los demás**

(13-12-2016)

Sesenta adolescentes participaron el pasado sábado en la habitual convivencia de Navidad que organizan las parroquias del arciprestazgo para chavales que se preparan para recibir el sacramento de la confirmación.



## XXII

### Los Pueri Cantores ya tienen obispillo para el 28 de diciembre

(12-12-2016)

La tradición del obispillo suma un año más con el niño David Vicario, elegido para esta importante tarea, en la que tendrá que llevar bendiciones a niños y adultos y diversas peticiones a las autoridades de la ciudad. Esta entrañable celebración ha cumplido este año su vigésimo aniversario.



## XXIII

### Aranda vive la tradicional «Noche de las velitas» colombiana

9-12-2016

Aranda de Duero vivió en la noche del día 7 una de las más hermosas tradiciones colombianas: «La noche de las velitas», un evento que homenajea a la Inmaculada Concepción y que da inicio a la celebración de los festejos navideños.



## XXIV

### Una vigilia de la Inmaculada con sabor a cumpleaños

(8-12-2016)

Con motivo de su 25 aniversario, la diócesis se sumó el día 7 a la vigilia de oración de la parroquia de la Inmaculada con motivo de la festividad de su patrona. Fue un momento de agradecimiento por la vida de la comunidad parroquial y de súplica para que pueda seguir desempeñando su labor evangelizadora.



## XXV

### Diáconos de Burgos participan en el XXXI Encuentro Nacional del Diaconado

(7-12-2016)

El XXXI Encuentro Nacional del Diaconado contó con la presencia de los dos únicos diáconos de la diócesis burgalesa, David Jiménez y Enrique Díez, quienes estuvieron respaldados por el vicario del Clero, Jesús Castilla, y la esposa de uno de ellos, Mariasun López. Fueron unas jornadas en las que no faltaron momentos para la oración, la liturgia y testimonios pastorales.



## XXVI

### 25 años caminando con María

(6-12-2016)

La parroquia de la Inmaculada, situada en el arciprestazgo de Gamonal, cumple en breve 25 años. Y para celebrar estos años «caminando juntos con María», ha preparado una serie de actividades para festejar tan señalado aniversario, comenzando en torno al Día de la Inmaculada Concepción.



## XXVII

### Al cuidado pastoral de los pueblos

(4-12-2016)

Unos pueblos cada vez más vacíos y envejecidos y un clero que va en disminución, hacen que cada día sea más complejo atender la vida pastoral de la zona rural en la provincia. A pesar de las dificultades, los sacerdotes de la diócesis trabajan con tesón por mantener encendida la vida de fe en las pequeñas comunidades. Rafael Gómez, José Luis Corral y Raúl Pereda son solo tres ejemplos de ello.



## XXVIII

### **La Asociación Juvenil Mazorca de Villarcayo cumple 20 años**

(2-12-2016)

La asociación Juvenil Mazorca nació en Villarcayo con el objetivo de ofrecer a los niños y jóvenes de la zona un espacio para el aprendizaje, el ocio y el tiempo libre siguiendo la metodología Scout. 20 años después y con muchos logros a su espaldas, Mazorca celebra su aniversario y promete seguir cumpliendo con su labor a favor de la juventud de esta zona.



## XXIX

### **Las carmelitas se despiden de Lerma tras cuatro siglos de permanencia**

(1-12-2016)

Tras cuatrocientos años en Lerma, las carmelitas residentes en el convento de esta localidad marcharon a unirse a sus hermanas de Villanueva de la Jara, en Cuenca. El traslado tuvo lugar el 17 de diciembre, y el día 10 las religiosas se despidieron con una eucaristía a la que estaban invitados todos aquellos que las han acompañado en estos últimos años.



## XXX

### **Catequistas de Miranda reflexionan sobre el uso de los medios digitales en su labor evangelizadora**

(30-11-2016)

Los días 28 y 29 de noviembre mantuvieron una sesión formativa en la que valoraron la importancia de adecuar su mensaje evangelizador al mundo actual, marcado por el influjo de las nuevas tecnologías.



## XXXI

### **El arzobispo conoce Proyecto Hombre**

(30-11-2016)

El día 29 de noviembre visitó las instalaciones de la Comunidad Terapéutica de San Medel como presidente de la fundación Candeal, que promueve y financia los programas de rehabilitación y reinserción de personas con problemas de adicción.



### XXXIII

## **Movimientos y asociaciones laicales se citan en el encuentro de Apostolado Secular**

(29-11-2016)

La delegación de apostolado Secular celebró su encuentro de inicio de curso en la Facultad de Teología. Fue un evento que propició el diálogo y las propuestas entre los diferentes movimientos y asociaciones que la componen, y sirvió para presentar al nuevo equipo que compone esta delegación.



## Santo Padre



I

**DIRECCION EN INTERNET:  
w2.vatican.va**

II

### **DISCURSO A LA COMUNIDAD DEL PONTIFICIO SEMINARIO REGIONAL DE APULIA “PÍO XI”**

(10-12-2016)

#### TEXTO ESPONTANEO

Muchas gracias, por las palabras y también por los sentimientos, ¡gracias! No han sido palabras frías y esto agrada, cuando está el calor del hermano que habla, y no tiene miedo de parecer quizás un poco ridículo, pero dice lo que siente. Y esto hace bien. Y así no puedo responder fríamente. El discurso «frío» preparado os será entregado. Y os diré lo que me saldrá espontáneamente.

Para mí Molfetta es una palabra que tiene mucho eco, mucho. Y me traslada a una mujer, una monja, una gran mujer, que ha trabajado mucho en los seminarios, también en Argentina, cerca de nuestra casa de formación: sor Bernadetta, era de vuestra zona. Cuando yo, como maestro de novicios y también como superior provincial, tenía algún problema con alguien, le mandaba a hablar con ella. Y ella, dos «bofetones espirituales», y la cosa se arreglaba. Esa sabiduría de las mujeres de Dios, de las mamás. Es una gracia crecer en la vocación sacerdotal teniendo cerca estas mujeres, estas mamás, que saben decir las cosas que el Señor quiere que sean

dichas. Ella después fue trasladada a Roma, y yo siempre cuando venía iba a verla. Recuerdo que la última vez que la vi la llamé y ella: «Antes de irse, venga otra vez» –«pero ¿por qué?»– «Quiero que me dé la santa Unción [de los enfermos], porque no nos veremos más». Ese sentido de la mujer, con 85 años ya... Y un día de Todos los Santos le di la Unción de los enfermos y ella se fue a mediados de diciembre.

Esto lo quiero decir para rendir homenaje a esta mujer y a muchas otras como ella, que consagran la vida al Señor y son cercanas al apostolado de los sacerdotes, son cercanas a la formación de los sacerdotes en los seminarios; tienen esa sabiduría, esa sabiduría de las mamás; saben decir lo que el Señor quiere que sea dicho. Y para mí es un deber pronunciar el nombre de sor Bernadetta hoy. Y agradezco a vuestra tierra por habernos dado una mujer así.

Además el vuestro es un seminario, y un seminario forma sacerdotes. Los sacerdotes que, a veces, tienen problemas, se equivocan... Cuando ocurren los escándalos de los sacerdotes ¡estamos acostumbrados a oírlos! La prensa compra bien esas noticias, paga bien esas noticias. Porque es así, ¡la regla del escándalo tiene una cuota alta en el saco de los medios de comunicación! ¡Cómo formar a un sacerdote para que en su vida no haya un fracaso, no se derrumbe? ¿Pero sólo esto? No, ¡más! Para que su vida sea fecunda. Sí, ¡fecunda! No sólo que sea un buen sacerdote que sigue todas las reglas. No, no. ¡Que dé vida a los demás! Que sea padre de una comunidad. Un sacerdote que no es padre no sirve. «Ve, hazte monje, ahí»; pero también un monje que no es padre no sirve. La paternidad de la vocación pastoral: dar vida, hacer crecer la vida; no descuidar la vida de una comunidad. Y hacerlo con valor, con fuerza, con ternura.

Y vosotros –¿180 ha dicho?– habéis entrado en este camino para convertirnos en padres de las comunidades. Aquí, en Italia, tenéis la ventaja de tener una historia de párrocos buenos, buenos, buenos, que nos dan ejemplo de cómo seguir adelante. Mirad a vuestros padres en la fe, mirad a vuestros padres, y pedid al Señor la gracia de la memoria, la memoria eclesial. «La historia de la salvación no ha comenzado conmigo» –cada uno debe decirse. «Mi Iglesia tiene toda una tradición, una larga tradición de sacerdotes buenos»: tomar esta tradición y llevarla adelante. Y no terminará contigo. Intenta dejar la herencia a quien ocupará tu sitio. Padres que reciben la paternidad de los demás y la dan a los demás. Es bonito ser sacerdote así. Una vez encontré un párroco de un pueblo pequeño, un buen párroco: «¿tú qué haces?» – «Yo conozco el nombre de cada uno de mis parroquianos, de la gente» – «Dime, ¿de cada persona?» – «¡Todos! ¡también el nombre de los perros!». Era cercano a la gente.

Y aquí llegamos a otra palabra que querría decir a vosotros seminaristas: «cercanía». No se puede ser sacerdote con el distanciamiento del

pueblo. Cercanía al pueblo. Y el que nos ha dado el ejemplo más grande de cercanía ha sido el Señor, ¿No es verdad? Con su *synkatabasis* se hizo cercano, cercano, cercano hasta tomar nuestra carne. ¡Cercanía! Un sacerdote que se distancia del pueblo no es capaz de dar el mensaje de Jesús. No es capaz de dar las caricias de Jesús a la gente; no es capaz –y tomo tu imagen [se dirige al Rector que había hablado antes]– de poner el pie para que no se cierre la puerta [se refiere a una imagen citada por el Rector, en la cual el pie de Jesús impide que se cierre la Puerta de la Misericordia]. Cercanía a la gente. Y cercanía quiere decir paciencia; quiere decir quemar [consumir] la vida, porque –digamos la verdad– el santo Pueblo de Dios ¡cansa, cansa! Pero ¡qué bonito es encontrar a un sacerdote que termina el día cansado y que no necesita pastillas para dormir bien! Ese cansancio sano del trabajo, del dar la vida a los demás, continuamente al servicio de los demás. Cuando comenzaréis: «yo ahora querría otra cosa... Tengo la parroquia pero querría estar en el colegio ese...». Pero ¿por qué quieres el colegio? ¿Por el dinero? ¿tienes miedo de la pobreza? Escucha, si tienes miedo de la pobreza, ¡tu vocación está en peligro! Porque la pobreza será lo que hará crecer tu donación al Señor y será esa –la pobreza– que hará de muro para custodiarte, porque la pobreza en la vida consagrada, en la vida de los sacerdotes, es madre y muro. Es madre y muro: da vida y custodia. Un sacerdote cercano a la gente, cercano a los problemas de la gente. Esa palabra, «cercanía».

Cuando tú encuentras un sacerdote que se aleja de la gente, que busca otras cosas –sí va, dice Misa y luego se va, porque tiene otros intereses respecto al pueblo fiel a él encomendado– esto hace daño a la Iglesia. ¡Cercanía! Como Jesús fue cercano a nosotros. No hay otro camino: es el camino de la Encarnación. Las propuestas gnósticas hoy son muchas, y uno puede ser un buen sacerdote, pero no católico, gnóstico, pero no católico. ¡No, no! Católico, encarnado, cercano, que sabe acariciar y sufrir con la carne de Jesús en los enfermos, en los niños, en la gente, en los problemas, en los muchos problemas que tiene nuestra gente. ¡Esta cercanía os ayudará, mucho, mucho, mucho!

Para ser cercanos como Jesús, para saber «meter el pie» como Jesús que evita que se cierre la puerta [de la Misericordia. Se refiere a la misma imagen de antes], es necesario conocer a Jesús. Pero yo preguntaría: ¿cuánto tiempo estáis sentados delante del sagrario, cada día? Una de las preguntas que yo hacía siempre a los sacerdotes, también buenos, a todos, era: tú, por la noche, ¿cómo vas a la cama? Y ellos no entendían: «¿Pero qué me pregunta?». –¡Sí, sí! ¿Cómo vas a descansar? ¿Qué haces? –«Oh sí, vuelvo cansado. Como algo y después voy a la cama... Veo la televisión... Descanso un poco...». –«Ah. Muy bonito. Pero ¿tú no saludas a “Aquel” que te ha enviado a la gente? Al menos pasar un momentito por el tabernáculo». –«¡Ah sí, es verdad! Pero me quedo dormido...». ¡Bendito el Señor! ¿Qué hay más bonito que dormirse delante del Señor? A mí me pasa... Esto no es pecado, no es

pecado. También Santa Teresa del Niño Jesús nos enseña a hacer esto. Por favor, ¡no dejéis al Señor! ¡No dejéis solo al Señor en el sagrario! Le necesitáis. «¡Pero no me dice nada! Me duermo...». Duérmete. Pero es ÉL que te envía, es ÉL que te da la fuerza. La oración personal con el Señor, porque tú debes ser para tu gente como Jesús. «Ah, pero yo no pensaba, cuando entré en el seminario, que este sería el camino... Yo pensaba en ser sacerdote... Pensé en hacer muchas cosas bonitas...». Y esto es importante, pero más importante es encontrar a Jesús, y partiendo de Jesús hacer todo lo demás. Porque la Iglesia no es una ONG; y la pastoral no es un plan pastoral. Esto ayuda, es un instrumento; pero la pastoral es el diálogo, el coloquio continuo –tanto sacramental, como catequético, como de enseñanza– con la gente. Estar cerca de la gente y dar lo que Jesús me dice. ¿Y la pastoral quién la lleva adelante? ¿El Consejo pastoral de la diócesis? No. También esto es un instrumento. La lleva adelante el Espíritu Santo. «Y dime, ¿cómo es tu relación con el Espíritu Santo?». –«Ah, ¿hay un Espíritu Santo?». Esa pregunta que ha hecho san Pablo [a los discípulos de Éfeso], y esa respuesta, es siempre actual (cf. *Hch* 19, 2). Todos decimos el Gloria al Padre, todos decimos, «Creo en el Espíritu Santo»; pero, en tu vida, ¿cómo entra el Espíritu Santo? ¿Tú sabes distinguir las inspiraciones del Espíritu en tu corazón? «Pero, padre, esto es para los místicos». No, ¡es para todos nosotros! Cuando el Espíritu nos lleva a hacer una cosa y cuando el otro espíritu, el malo, nos lleva a hacer otra cosa, ¿sabes distinguir el uno del otro? ¿O tu vida se guía solamente por «tengo ganas de...»? El Espíritu Santo. La docilidad al Espíritu Santo. Una cosa en la que tenemos que pensar mucho en nuestra vida pastoral: la docilidad al Espíritu.

Vosotros, en el seminario, tenéis que estudiar, aprender a crecer en la oración, conocer la vida espiritual. Luego en el seminario, sois muchos, y la vida comunitaria es importante. Y además estudiáis. Cuatro pilares: la vida espiritual, la oración; la vida comunitaria con los compañeros; la vida de estudio, porque debemos estudiar: el mundo no tolera el quedar mal de un sacerdote que no entiende las cosas, que no tenga un método para entender las cosas y que no sepa decir las cosas de Dios con fundamento; y cuarto: la vida apostólica; vosotros el fin de semana vais a la parroquia y hacéis esta experiencia. Estos cuatro pilares, que estén siempre presentes. «¡Pero cuál es más importante?». Los cuatro son importantes. Si falta uno, la formación no es equilibrada. Los cuatro. Y vosotros, superiores y formadores, tenéis que ayudar para que esto suceda, que sea así. El equilibrio de estos cuatro pilares no hay que descuidarlo.

Y volviendo al Espíritu Santo, quisiera subrayar una virtud, una virtud que es muy importante y necesaria en el sacerdote: el celo apostólico. Y para tener esto es necesario abrirse al Espíritu Santo: será ÉL quien nos dé el celo apostólico. ¡Es necesario pedirlo! El celo discreto, pero el celo apostólico.

Yo podría continuar hablando, pero creo que así es suficiente. He empezado con una monja, quiero terminar con un sacerdote. Inicié con el icono de esa monja que para mí ha sido un ejemplo de docilidad al Espíritu Santo, de amor a Jesús y de amor a la carne de Cristo concreta. Y quiero terminar con un icono, un icono sin una persona, pero que yo vi de joven muchas veces: el teléfono –porque no había contestador, no había móviles– el teléfono en la mesilla del párroco. Estos buenos sacerdotes, que se levantan a cualquier hora de la noche para ir donde un enfermo, y dar los sacramentos. «Pero yo tengo que descansar... El Señor salva a todos... Desconecto el teléfono». Esto [la disponibilidad] es el celo apostólico, esto es disolver [consumir] la vida al servicio de los otros. ¿Y al final qué queda? ¿Qué? ¡La alegría del servicio del Señor!

Pensad en la monja y pensad en el teléfono en la mesilla; pensad en la gente; pensad en el Tabernáculo; pensad en los cuatro pilares. Muchas cosas para pensar... Y pensar también en los obispos, en vuestros padres: si tienes algo contra él, hoy o mañana, el primero que debe saber esto es él, y no los otros con los chismorreos. Vosotros no chismorreéis nunca, sed buenos hombres, que no chismorrear...

¡Muchas gracias! Es la hora del Ángelus. Podemos rezar juntos.

## TEXTO ESCRITO ENTREGADO

Os recibo con alegría y os saludo a todos los que formáis la comunidad del del Seminario Regional Pontificio de Apulia Pío XI, acompañados por los obispos de la región. Agradezco al rector sus amables palabras y os saludo de manera especial a vosotros, queridos seminaristas, que gracias a Dios, sois numerosos.

Me gustaría retomar brevemente con vosotros lo que ya dije sobre la identidad y el ministerio de los presbíteros durante la asamblea de los obispos italianos la primavera pasada. En aquella ocasión describí el ministerio de un presbítero a través de una triple pertenencia: *al Señor, a la Iglesia, al Reino*. Esa pertenencia, naturalmente no se improvisa, ni nace después de la ordenación. Se antes – es decir durante los años del seminario, no se ha cultivado, custodiado, hecha crecer con atención y sentido de responsabilidad. Por eso quisiera aprovechar vuestra visita para retomar esa reflexión que creo importante también para los jóvenes seminaristas que se están preparando para ser sacerdotes.

En primer lugar la palabra “pertenencia” lleva en sí la idea de *sentirse parte de un todo*. Solo si nos sentimos parte de Cristo y del Reino caminaremos bien durante los años del seminario. Y para captar ese todo es necesario levantar la mirada, dejar de pensar que yo sea toda mi vida.

El primer obstáculo a superar es, pues, el narcisismo. Es la tentación más peligrosa. No todo empieza y termina conmigo, puedo y debo mirar más allá de mí, hasta darme cuenta de la belleza y la profundidad del misterio que me rodea, de la vida que me supera, de la fe en Dios que sostiene todas las cosas y a todas las personas ¿Cómo podré darme cuenta de Cristo, si me miro solo a mí? ¿Cómo podré ser capaz de disfrutar de la belleza de la Iglesia, si mi única preocupación es salvarme, ahorrarme, salir indemne de cualquier circunstancia? ¿Cómo podrá entusiasmarme la aventura de construir el Reino de Dios, si todo entusiasmo se frena por el miedo a perder algo de mí? En este tiempo litúrgico de Adviento, donde resuena con fuerza la invitación del Señor a la vigilancia estamos invitados a vigilar sobre el riesgo real de ser narcisistas, porque sin esta vigilancia ningún camino vocacional es realmente posible.

Pertenecer, también significa *saber cómo relacionarse*. Es necesario prepararse para ser ante todo hombres de relación. Con Cristo, con los hermanos con los que compartimos el ministerio y la fe, con todas las personas que encontramos en la vida ¡Y a saber cómo vivir bien las relaciones se inicia en el seminario! No se puede pensar en caminar hacia el sacerdocio sin haber tomado esta decisión: Quiero ser un hombre de relaciones. Esta debe ser la primera atención en estos años, la primera meta formativa. La construcción de la comunidad, que un día tendréis que guiar como sacerdotes, inicia en la vida diaria del seminario, sea entre vosotros que con las personas que encontraréis en vuestro camino. No os sintáis diversos de vuestros coetáneos, no penséis que sois mejores que los demás jóvenes, aprended a estar con todos, no tengáis miedo de ensuciaros las manos. Si mañana seréis sacerdotes que viven en medio del pueblo santo de Dios, comenzad hoy a ser jóvenes que saben estar con todos, que pueden aprender algo de cada persona que conocen, con humildad e inteligencia. Y que el fundamento de todas las relaciones sea la relación con Cristo: a medida que lo conocéis, que lo escuchéis, que os unís a El en la confianza y en el amor, haced vuestro su amo, ponédlo en relación con los demás, convertíos en “canales” de su amor a través de vuestra madurez relacional. El lugar en que crece la relación con Cristo es la oración, y el fruto más maduro de la oración es siempre la caridad.

Por último, la pertenencia debe confrontarse con su opuesto, que es *la exclusión, el rechazo*. Quien crece en la pertenencia a Cristo y descubre en él una mirada que abarca a todos: ¿Cómo puede ser un hombre que excluye? Empezad por la vida común que lleváis en el seminario. ¿hay alguno excluido, que se queda al margen? Vuestra pertenencia a Cristo os pide que salgáis a su encuentro, que lo pongáis en el centro, que lo ayudéis a que se sienta, también él, parte de la comunidad. A medida que crecéis en el sentido de pertenencia a la Iglesia y saboreáis la belleza de la fraternidad, aprended a pedir el esfuerzo de perdón, tanto en las cosas

pequeñas como en las grandes. Si no hay nada en la vida excluido de la mirada misericordiosa del Señor, ¿por qué nuestros ojos tendrían entonces que excluir a nadie?.

Sé que sois un gran seminario, visitado por la gracia del Señor con muchas vocaciones. Esta abundancia es también una responsabilidad. Debemos estar atentos a la calidad del proceso de formación, los números no son suficientes. Por esto, para que podáis caminar siempre con una formación de buena calidad, os aseguro mi oración, agradeciendo vuestra visita. Y vosotros, también, por favor, no os olvidéis de rezar por mí.

### III

## MENSAJE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 50 JORNADA MUNDIAL DE LA PAZ

(1-1-2017)

### «La no violencia: un estilo de política para la paz»

1. Al comienzo de este nuevo año formulo mis más sinceros deseos de paz para los pueblos y para las naciones del mundo, para los Jefes de Estado y de Gobierno, así como para los responsables de las comunidades religiosas y de los diversos sectores de la sociedad civil. Deseo la paz a cada hombre, mujer, niño y niña, a la vez que rezo para que la imagen y semejanza de Dios en cada persona nos permita reconocernos unos a otros como dones sagrados dotados de una inmensa dignidad. Especialmente en las situaciones de conflicto, respetemos su «dignidad más profunda»<sup>1</sup> y hagamos de la no violencia activa nuestro estilo de vida.

Este es el Mensaje para la 50 Jornada Mundial de la Paz. En el primero, el beato Papa Pablo VI se dirigió, no sólo a los católicos sino a todos los pueblos, con palabras inequívocas: «Ha aparecido finalmente con mucha claridad que la paz es la línea única y verdadera del progreso humano (no las tensiones de nacionalismos ambiciosos, ni las conquistas violentas, ni las represiones portadoras de un falso orden civil)». Advirtió del «peligro de creer que las controversias internacionales no se pueden resolver por los caminos de la razón, es decir de las negociaciones fundadas en el derecho, la justicia, la equidad, sino sólo por los de las fuerzas espantosas y mortíferas». Por el contrario, citando *Pacem in terris* de su predecesor san Juan XXIII, exaltaba «el sentido y el amor de la paz fundada sobre

---

<sup>1</sup> Exhort. ap. *Evangelii gaudium*, 228.

la verdad, sobre la justicia, sobre la libertad, sobre el amor»<sup>2</sup>. Impresiona la actualidad de estas palabras, que hoy son igualmente importantes y urgentes como hace cincuenta años.

En esta ocasión deseo reflexionar sobre la *no violencia* como un estilo de política para la paz, y pido a Dios que se conformen a la no violencia nuestros sentimientos y valores personales más profundos. Que la caridad y la no violencia guíen el modo de tratarnos en las relaciones interpersonales, sociales e internacionales. Cuando las víctimas de la violencia vencen la tentación de la venganza, se convierten en los protagonistas más creíbles en los procesos no violentos de construcción de la paz. Que la no violencia se transforme, desde el nivel local y cotidiano hasta el orden mundial, en el estilo característico de nuestras decisiones, de nuestras relaciones, de nuestras acciones y de la política en todas sus formas.

### *Un mundo fragmentado*

2. El siglo pasado fue devastado por dos horribles guerras mundiales, conoció la amenaza de la guerra nuclear y un gran número de nuevos conflictos, pero hoy lamentablemente estamos ante una terrible guerra mundial por partes. No es fácil saber si el mundo actualmente es más o menos violento de lo que fue en el pasado, ni si los modernos medios de comunicación y la movilidad que caracteriza nuestra época nos hace más conscientes de la violencia o más habituados a ella.

En cualquier caso, esta violencia que se comete «por partes», en modos y niveles diversos, provoca un enorme sufrimiento que conocemos bien: guerras en diferentes países y continentes; terrorismo, criminalidad y ataques armados impredecibles; abusos contra los emigrantes y las víctimas de la trata; devastación del medio ambiente. ¿Con qué fin? La violencia, ¿permite alcanzar objetivos de valor duradero? Todo lo que obtiene, ¿no se reduce a desencadenar represalias y espirales de conflicto letales que benefician sólo a algunos «señores de la guerra»?

La violencia no es la solución para nuestro mundo fragmentado. Responder con violencia a la violencia lleva, en el mejor de los casos, a la emigración forzada y a un enorme sufrimiento, ya que las grandes cantidades de recursos que se destinan a fines militares son sustraídas de las necesidades cotidianas de los jóvenes, de las familias en dificultad, de los ancianos, de los enfermos, de la gran mayoría de los habitantes del mundo. En el peor de los casos, lleva a la muerte física y espiritual de muchos, si no es de todos.

---

<sup>2</sup> *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 1968.*

3. También Jesús vivió en tiempos de violencia. Él enseñó que el verdadero campo de batalla, en el que se enfrentan la violencia y la paz, es el corazón humano: «Porque de dentro, del corazón del hombre, salen los pensamientos perversos» (Mc 7,21). Pero el mensaje de Cristo, ante esta realidad, ofrece una respuesta radicalmente positiva: él predicó incansablemente el amor incondicional de Dios que acoge y perdona, y enseñó a sus discípulos a amar a los enemigos (cf. Mt 5,44) y a poner la otra mejilla (cf. Mt 5,39). Cuando impidió que la adúltera fuera lapidada por sus acusadores (cf. Jn 8,1-11) y cuando, la noche antes de morir, dijo a Pedro que envainara la espada (cf. Mt 26,52), Jesús trazó el camino de la no violencia, que siguió hasta el final, hasta la cruz, mediante la cual construyó la paz y destruyó la enemistad (cf. Ef 2,14-16). Por esto, quien acoge la Buena Noticia de Jesús reconoce su propia violencia y se deja curar por la misericordia de Dios, convirtiéndose a su vez en instrumento de reconciliación, según la exhortación de san Francisco de Asís: «Que la paz que anunciáis de palabra la tengáis, y en mayor medida, en vuestros corazones»<sup>3</sup>.

Ser hoy verdaderos discípulos de Jesús significa también aceptar su propuesta de la no violencia. Esta –como ha afirmado mi predecesor Benedicto XVI– «es realista, porque tiene en cuenta que en el mundo hay *demasiada* violencia, *demasiada* injusticia y, por tanto, sólo se puede superar esta situación contraponiendo un *plus* de amor, un *plus* de bondad. Este “*plus*” viene de Dios»<sup>4</sup>. Y añadía con fuerza: «para los cristianos la no violencia no es un mero comportamiento táctico, sino más bien un modo de ser de la persona, la actitud de quien *está tan convencido del amor de Dios y de su poder*, que no tiene miedo de afrontar el mal únicamente con las armas del amor y de la verdad. El amor a los enemigos constituye el núcleo de la “*revolución cristiana*”»<sup>5</sup>. Precisamente, el evangelio del *amad a vuestros enemigos* (cf. Lc 6,27) es considerado como «la *charta magna* de la no violencia cristiana», que no se debe entender como un «rendirse ante el mal [...], sino en responder al mal con el bien (cf. Rm 12,17-21), rompiendo de este modo la cadena de la injusticia»<sup>6</sup>.

### *Más fuerte que la violencia*

4. Muchas veces la no violencia se entiende como rendición, desinterés y pasividad, pero en realidad no es así. Cuando la Madre Teresa recibió el

<sup>3</sup> «Leyenda de los tres compañeros»: *Fonti Francescane*, n. 1469.

<sup>4</sup> *Angelus* (18 febrero 2007).

<sup>5</sup> *Ibid.*

<sup>6</sup> *Ibid.*

premio Nobel de la Paz, en 1979, declaró claramente su mensaje de la no violencia activa: «En nuestras familias no tenemos necesidad de bombas y armas, de destruir para traer la paz, sino de vivir unidos, amándonos unos a otros [...]. Y entonces seremos capaces de superar todo el mal que hay en el mundo»<sup>7</sup>. Porque la fuerza de las armas es engañosa. «Mientras los traficantes de armas hacen su trabajo, hay pobres constructores de paz que dan la vida sólo por ayudar a una persona, a otra, a otra»; para estos constructores de la paz, Madre Teresa es «un símbolo, un icono de nuestros tiempos»<sup>8</sup>. En el pasado mes de septiembre tuve la gran alegría de proclamarla santa. He elogiado su disponibilidad hacia todos por medio de «la acogida y la defensa de la vida humana, tanto de la no nacida como de la abandonada y descartada [...]. Se ha inclinado sobre las personas desfallecidas, que mueren abandonadas al borde de las calles, reconociendo la dignidad que Dios les había dado; ha hecho sentir su voz a los poderosos de la tierra, para que reconocieran sus culpas ante los crímenes –¡ante los crímenes!– de la pobreza creada por ellos mismos»<sup>9</sup>. Como respuesta –y en esto representa a miles, más aún, a millones de personas–, su misión es salir al encuentro de las víctimas con generosidad y dedicación, tocando y vendando los cuerpos heridos, curando las vidas rotas.

La no violencia practicada con decisión y coherencia ha producido resultados impresionantes. No se olvidarán nunca los éxitos obtenidos por Mahatma Gandhi y Khan Abdul Ghaffar Khan en la liberación de la India, y de Martin Luther King Jr. contra la discriminación racial. En especial, las mujeres son frecuentemente líderes de la no violencia, como, por ejemplo, Leymah Gbowee y miles de mujeres liberianas, que han organizado encuentros de oración y protesta no violenta (*pray-ins*), obteniendo negociaciones de alto nivel para la conclusión de la segunda guerra civil en Liberia.

No podemos olvidar el decenio crucial que se concluyó con la caída de los regímenes comunistas en Europa. Las comunidades cristianas han contribuido con su oración insistente y su acción valiente. Ha tenido una influencia especial el ministerio y el magisterio de san Juan Pablo II. En la encíclica *Centesimus annus* (1991), mi predecesor, reflexionando sobre los sucesos de 1989, puso en evidencia que un cambio crucial en la vida de los pueblos, de las naciones y de los estados se realiza «a través de una lucha pacífica, que emplea solamente las armas de la verdad y de la justicia»<sup>10</sup>. Este itinerario de transición política hacia la paz ha sido posible, en parte, «por

---

<sup>7</sup> *Discurso al recibir el Premio Nobel de la Paz* (11 diciembre 1979).

<sup>8</sup> *Homilía en Santa Marta*, «El camino de la paz» (19 noviembre 2015).

<sup>9</sup> *Homilía en la canonización de la beata Madre Teresa de Calcuta* (4 septiembre 2016).

<sup>10</sup> N. 23.

el compromiso no violento de hombres que, resistiéndose siempre a ceder al poder de la fuerza, han sabido encontrar, una y otra vez, formas eficaces para dar testimonio de la verdad». Y concluía: «Ojalá los hombres aprendan a luchar por la justicia sin violencia, renunciando a la lucha de clases en las controversias internas, así como a la guerra en las internacionales»<sup>11</sup>.

La Iglesia se ha comprometido en el desarrollo de estrategias no violentas para la promoción de la paz en muchos países, implicando incluso a los actores más violentos en un mayor esfuerzo para construir una paz justa y duradera.

Este compromiso en favor de las víctimas de la injusticia y de la violencia no es un patrimonio exclusivo de la Iglesia Católica, sino que es propio de muchas tradiciones religiosas, para las que «la compasión y la no violencia son esenciales e indican el camino de la vida»<sup>12</sup>. Lo reafirmo con fuerza: «Ninguna religión es terrorista»<sup>13</sup>. La violencia es una profanación del nombre de Dios<sup>14</sup>. No nos cansemos nunca de repetirlo: «Nunca se puede usar el nombre de Dios para justificar la violencia. Sólo la paz es santa. Sólo la paz es santa, no la guerra»<sup>15</sup>.

### *La raíz doméstica de una política no violenta*

5. Si el origen del que brota la violencia está en el corazón de los hombres, entonces es fundamental recorrer el sendero de la no violencia en primer lugar en el seno de la familia. Es parte de aquella alegría que presenté, en marzo pasado, en la Exhortación apostólica *Amoris laetitia*, como conclusión de los dos años de reflexión de la Iglesia sobre el matrimonio y la familia. La familia es el espacio indispensable en el que los cónyuges, padres e hijos, hermanos y hermanas aprenden a comunicarse y a cuidarse unos a otros de modo desinteresado, y donde los desacuerdos o incluso los conflictos deben ser superados no con la fuerza, sino con el diálogo, el respeto, la búsqueda del bien del otro, la misericordia y el perdón<sup>16</sup>. Desde el seno de la familia, la alegría se propaga al mundo y se irradia a toda la sociedad<sup>17</sup>. Por otra parte, una ética de fraternidad y de

---

<sup>11</sup> *Ibíd.*

<sup>12</sup> *Discurso*, Audiencia interreligiosa (3 noviembre 2016).

<sup>13</sup> *Discurso* a los participantes al tercer Encuentro Mundial de los Movimientos Populares (5 noviembre 2016).

<sup>14</sup> Cf. *Discurso* en el Encuentro interreligioso con el Jeque de los musulmanes del Cáucaso y con representantes de las demás comunidades religiosas del país, Bakú (2 octubre 2016).

<sup>15</sup> *Discurso*, Asís (20 septiembre 2016).

<sup>16</sup> Cf. Exhort. ap. postsin. *Amoris laetitia*, 90-130.

<sup>17</sup> *Ibíd.*, 133.194.234.

coexistencia pacífica entre las personas y entre los pueblos no puede basarse sobre la lógica del miedo, de la violencia y de la cerrazón, sino sobre la responsabilidad, el respeto y el diálogo sincero. En este sentido, hago un llamamiento a favor del desarme, como también de la prohibición y abolición de las armas nucleares: la disuasión nuclear y la amenaza cierta de la destrucción recíproca, no pueden servir de base a este tipo de ética<sup>18</sup>. Con la misma urgencia suplico que se detenga la violencia doméstica y los abusos a mujeres y niños.

El Jubileo de la Misericordia, concluido el pasado mes de noviembre, nos ha invitado a mirar dentro de nuestro corazón y a dejar que entre en él la misericordia de Dios. El año jubilar nos ha hecho tomar conciencia del gran número y variedad de personas y de grupos sociales que son tratados con indiferencia, que son víctimas de injusticia y sufren violencia. Ellos forman parte de nuestra «familia», son nuestros hermanos y hermanas. Por esto, las políticas de no violencia deben comenzar dentro de los muros de casa para después extenderse a toda la familia humana. «El ejemplo de santa Teresa de Lisieux nos invita a la práctica del pequeño camino del amor, a no perder la oportunidad de una palabra amable, de una sonrisa, de cualquier pequeño gesto que siembre paz y amistad. Una ecología integral también está hecha de simples gestos cotidianos donde rompemos la lógica de la violencia, del aprovechamiento, del egoísmo»<sup>19</sup>.

### *Mi llamamiento*

6. La construcción de la paz mediante la no violencia activa es un elemento necesario y coherente del continuo esfuerzo de la Iglesia para limitar el uso de la fuerza por medio de las normas morales, a través de su participación en las instituciones internacionales y gracias también a la aportación competente de tantos cristianos en la elaboración de normativas a todos los niveles. Jesús mismo nos ofrece un «manual» de esta estrategia de construcción de la paz en el así llamado Discurso de la montaña. Las ocho bienaventuranzas (cf. *Mt* 5,3-10) trazan el perfil de la persona que podemos definir bienaventurada, buena y auténtica. Bienaventurados los mansos –dice Jesús–, los misericordiosos, los que trabajan por la paz, y los puros de corazón, los que tienen hambre y sed de la justicia.

Esto es también un programa y un desafío para los líderes políticos y religiosos, para los responsables de las instituciones internacionales y los dirigentes de las empresas y de los medios de comunicación de todo el

---

<sup>18</sup> Cf. *Mensaje con ocasión de la Conferencia sobre el impacto humanitario de las armas atómicas* (7 diciembre 2014).

<sup>19</sup> Carta Enc. *Laudato siú*, 230.

mundo: aplicar las bienaventuranzas en el desempeño de sus propias responsabilidades. Es el desafío de construir la sociedad, la comunidad o la empresa, de la que son responsables, con el estilo de los trabajadores por la paz; de dar muestras de misericordia, rechazando descartar a las personas, dañar el ambiente y querer vencer a cualquier precio. Esto exige estar dispuestos a «aceptar sufrir el conflicto, resolverlo y transformarlo en el eslabón de un nuevo proceso»<sup>20</sup>. Trabajar de este modo significa elegir la solidaridad como estilo para realizar la historia y construir la amistad social. La no violencia activa es una manera de mostrar verdaderamente cómo, de verdad, la unidad es más importante y fecunda que el conflicto. Todo en el mundo está íntimamente interconectado<sup>21</sup>. Puede suceder que las diferencias generen choques: afrontémoslos de forma constructiva y no violenta, de manera que «las tensiones y los opuestos [puedan] alcanzar una unidad pluriforme que engendra nueva vida», conservando «las virtualidades valiosas de las polaridades en pugna»<sup>22</sup>.

La Iglesia Católica acompañará todo tentativo de construcción de la paz también con la no violencia activa y creativa. El 1 de enero de 2017 comenzará su andadura el nuevo Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral, que ayudará a la Iglesia a promover, con creciente eficacia, «los incommensurables bienes de la justicia, la paz y la protección de la creación» y de la solicitud hacia los emigrantes, «los necesitados, los enfermos y los excluidos, los marginados y las víctimas de los conflictos armados y de las catástrofes naturales, los encarcelados, los desempleados y las víctimas de cualquier forma de esclavitud y de tortura»<sup>23</sup>.

### *En conclusión*

7. Como es tradición, firmo este Mensaje el 8 de diciembre, fiesta de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María. María es Reina de la Paz. En el Nacimiento de su Hijo, los ángeles glorificaban a Dios deseando paz en la tierra a los hombres y mujeres de buena voluntad (cf. *Lc* 2,14). Pidamos a la Virgen que sea ella quien nos guíe.

«Todos deseamos la paz; muchas personas la construyen cada día con pequeños gestos; muchos sufren y soportan pacientemente la fatiga de intentar edificarla»<sup>24</sup>. En el 2017, comprometámonos con nuestra oración

---

<sup>20</sup> Exhort. ap. *Evangelii gaudium*, 227.

<sup>21</sup> Cf. Carta Enc. *Laudato sí*, 16.117.138.

<sup>22</sup> Exhort. ap. *Evangelii gaudium*, 228.

<sup>23</sup> *Carta apostólica en forma de «Motu Proprio» con la que se instituye el Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral* (17 agosto 2016).

<sup>24</sup> *Regina Coeli*, Belén (25 mayo 2014).

y acción a ser personas que aparten de su corazón, de sus palabras y de sus gestos la violencia, y a construir comunidades no violentas, que cuiden de la casa común. «Nada es imposible si nos dirigimos a Dios con nuestra oración. Todos podemos ser artesanos de la paz».<sup>25</sup>

## IV

### MENSAJE PARA LA XXV JORNADA MUNDIAL DEL ENFERMO 2017

**El asombro ante las obras que Dios realiza:  
«El Poderoso ha hecho obras grandes por mí...» (Lc 1,49)**

El próximo 11 de febrero se celebrará en toda la Iglesia y, especialmente, en Lourdes, la XXV Jornada Mundial del Enfermo, con el tema: *El asombro ante las obras que Dios realiza: «El Poderoso ha hecho obras grandes por mí...» (Lc 1,49)*. Esta Jornada, instituida por mi predecesor san Juan Pablo II, en 1992, y celebrada por primera vez precisamente en Lourdes el 11 de febrero de 1993, constituye una ocasión para prestar especial atención a la situación de los enfermos y de todos los que sufren en general; y, al mismo tiempo, es una llamada dirigida a los que se entregan en su favor, comenzando por sus familiares, los agentes sanitarios y voluntarios, para que den gracias por la vocación que el Señor les ha dado de acompañar a los hermanos enfermos. Además, esta celebración renueva en la Iglesia la fuerza espiritual para realizar de la mejor manera posible esa parte esencial de su misión que incluye el servicio a los últimos, a los enfermos, a los que sufren, a los excluidos y marginados (cf. Juan Pablo II, Motu proprio *Dolentium hominum*, 11 febrero 1985, 1). Los encuentros de oración, las liturgias eucarísticas y la unción de los enfermos, la convivencia con los enfermos y las reflexiones sobre temas de bioética y teológico-pastorales que se celebrarán en aquellos días en Lourdes, darán una aportación nueva e importante a ese servicio.

Situándome ya desde ahora espiritualmente junto a la Gruta de Massabielle, ante la imagen de la Virgen Inmaculada, en la que *el Poderoso ha hecho obras grandes* para la redención de la humanidad, deseo expresar mi cercanía a todos vosotros, hermanos y hermanas, que vivís la experiencia del sufrimiento, y a vuestras familias; así como mi agradecimiento a todos los que, según sus distintas ocupaciones y en todos los centros de salud repartidos por todo el mundo, trabajan con competencia, responsabilidad y dedicación para vuestro alivio, vuestra salud y vuestro bienestar diario.

---

<sup>25</sup> *Llamamiento*, Asís (20 septiembre 2016).

Me gustaría animar a todos los enfermos, a las personas que sufren, a los médicos, enfermeras, familiares y a los voluntarios a que vean en María, *Salud de los enfermos*, a aquella que es para todos los seres humanos garante de la ternura del amor de Dios y modelo de abandono a su voluntad; y a que siempre encuentren en la fe, alimentada por la Palabra y los Sacramentos, la fuerza para amar a Dios y a los hermanos en la experiencia también de la enfermedad.

Como santa Bernadette estamos bajo la mirada de María. La humilde muchacha de Lourdes cuenta que la Virgen, a la que llamaba «la hermosa Señora», la miraba como se mira a una persona. Estas sencillas palabras describen la plenitud de una relación. Bernadette, pobre, analfabeta y enferma, se siente mirada por María como persona. La hermosa Señora le habla con gran respeto, sin lástima. Esto nos recuerda que cada paciente es y será siempre un ser humano, y debe ser tratado en consecuencia. Los enfermos, como las personas que tienen una discapacidad incluso muy grave, tienen una dignidad inalienable y una misión en la vida y nunca se convierten en simples objetos, aunque a veces puedan parecer meramente pasivos, pero en realidad nunca es así.

Bernadette, después de haber estado en la Gruta y gracias a la oración, transforma su fragilidad en apoyo para los demás, gracias al amor se hace capaz de enriquecer a su prójimo y, sobre todo, de ofrecer su vida por la salvación de la humanidad. El hecho de que la hermosa Señora le pida que rece por los pecadores, nos recuerda que los enfermos, los que sufren, no sólo llevan consigo el deseo de curarse, sino también el de vivir la propia vida de modo cristiano, llegando a darla como verdaderos discípulos misioneros de Cristo. A Bernadette, María le dio la vocación de servir a los enfermos y la llamó para que se hiciera Hermana de la Caridad, una misión que ella cumplió de una manera tan alta que se convirtió en un modelo para todos los agentes sanitarios. Pidamos pues a la Inmaculada Concepción la gracia de saber siempre ver al enfermo como a una persona que, ciertamente, necesita ayuda, a veces incluso para las cosas más básicas, pero que también lleva consigo un don que compartir con los demás.

La mirada de María, *Consoladora de los afligidos*, ilumina el rostro de la Iglesia en su compromiso diario en favor de los necesitados y los que sufren. Los frutos maravillosos de esta solicitud de la Iglesia hacia el mundo del sufrimiento y la enfermedad son motivo de agradecimiento al Señor Jesús, que se hizo solidario con nosotros, en obediencia a la voluntad del Padre y hasta la muerte en la cruz, para que la humanidad fuera redimida. La solidaridad de Cristo, Hijo de Dios nacido de María, es la expresión de la omnipotencia misericordiosa de Dios que se manifiesta en nuestras vidas –especialmente cuando es frágil, herida, humillada, marginada, sufriendo–, infundiendo en ella la fuerza de la esperanza que nos ayuda a levantarnos y nos sostiene.

Tanta riqueza de humanidad y de fe no debe perderse, sino que nos ha de ayudar a hacer frente a nuestras debilidades humanas y, al mismo tiempo, a los retos actuales en el ámbito sanitario y tecnológico. En la Jornada Mundial del Enfermo podemos encontrar una nueva motivación para colaborar en la difusión de una cultura respetuosa de la vida, la salud y el medio ambiente; un nuevo impulso para luchar en favor del respeto de la integridad y dignidad de las personas, incluso a través de un enfoque correcto de las cuestiones de bioética, la protección de los más débiles y el cuidado del medio ambiente.

Con motivo de la XXV Jornada Mundial del Enfermo, renuevo, con mi oración y mi aliento, mi cercanía a los médicos, a los enfermeros, a los voluntarios y a todos los consagrados y consagradas que se dedican a servir a los enfermos y necesitados; a las instituciones eclesiales y civiles que trabajan en este ámbito; y a las familias que cuidan con amor a sus familiares enfermos. Deseo que todos sean siempre signos gozosos de la presencia y el amor de Dios, imitando el testimonio resplandeciente de tantos amigos y amigas de Dios, entre los que menciono a san Juan de Dios y a san Camilo de Lelis, patronos de los hospitales y de los agentes sanitarios, y a la santa Madre Teresa de Calcuta, misionera de la ternura de Dios.

Hermanos y hermanas, enfermos, agentes sanitarios y voluntarios, elevemos juntos nuestra oración a María, para que su materna intercesión sostenga y acompañe nuestra fe y nos obtenga de Cristo su Hijo la esperanza en el camino de la curación y de la salud, el sentido de la fraternidad y de la responsabilidad, el compromiso con el desarrollo humano integral y la alegría de la gratitud cada vez que nos sorprenda con su fidelidad y su misericordia.

María, Madre nuestra,  
que en Cristo nos acoges como hijos,  
fortalece en nuestros corazones la espera confiada,  
auxílianos en nuestras enfermedades y sufrimientos,  
guíanos hasta Cristo, hijo tuyo y hermano nuestro,  
y ayúdanos a encomendarnos al Padre que realiza obras grandes.

Os aseguro mi constante recuerdo en la oración y os imparto de corazón la Bendición Apostólica.

## V

### FELICITACIÓN NAVIDEÑA A LA CURIA ROMANA

(Sala Clementina, 22-12-2016)

Me gustaría comenzar nuestra reunión expresando mis mejores deseos para todos vosotros, Superiores, Oficiales, Representantes Pontificios y Colaboradores de las Nunciaturas repartidos por todo el mundo, a todas las personas que prestan servicio en la Curia Romana, y a todos vuestros seres queridos. Os deseo una santa y serena Navidad y un Feliz Año Nuevo 2017.

Contemplando el rostro del Niño Jesús, san Agustín exclamó: «Inmenso en la naturaleza divina, pequeño en la forma de siervo»<sup>26</sup>. También san Máximo, monje del siglo IV y discípulo de san Antonio Abad, para describir el misterio de la Encarnación recurrió al verbo griego *smikruno*, es decir, hacerse pequeño casi reduciéndose a la mínima expresión: «Escuchad con atención: el infinito, inaccesible e increado Dios, por su inmensa e inefable bondad, tomó un cuerpo y diría que se ha disminuido infinitamente en su gloria»<sup>27</sup>.

La Navidad es la fiesta de la humildad amante de Dios, del Dios que invierte el orden de lo lógico y descontado, el orden de lo debido, de lo dialéctico y de lo matemático. En este cambio reside toda la riqueza de la lógica divina que altera los límites de nuestra lógica humana (cf. Is 55, 8-9). Romano Guardini escribió: «¡Qué reversión de todos los valores familiares para el hombre, no sólo humanos, sino también divinos! Realmente este Dios da la vuelta a todo lo que el hombre trata de construir por sí mismo»<sup>28</sup>. En Navidad, estamos llamados a decir «sí», con nuestra fe, no al Dominador del universo, ni siquiera a la más noble de las ideas, sino precisamente a este Dios que es el humilde-amante.

El beato Pablo VI, en la Navidad de 1971, afirmaba: «Dios podría haber venido revestido de gloria, de esplendor, de luz, de fuerza, para asustarnos, para dejarnos con los ojos abiertos por el asombro. No, no. Vino como el más pequeño de los seres, el más frágil, el más débil. ¿Por qué así? Para que nadie tuviera vergüenza de acercarse a él, para que nadie tuviera temor, para que todos lo pudieran sentir cerca, acercarse a él, que no hubiera ya ninguna distancia entre él y nosotros. Dios ha hecho el esfuerzo de anonadarse, de sumergirse dentro de nosotros, para que cada uno, repito,

---

<sup>26</sup> Sermo 187,1: PL 38,1001: «Magnus dies angelorum, parvus in die hominum [...] magnus in forma Dei, brevis in forma servi».

<sup>27</sup> Hom. IV,9: PG 34, 480.

<sup>28</sup> Cf. Il Signore, Milán 1977, 404.

cada uno, pueda hablarle de tú, tener confianza, acercarse a él, saberse recordado por él, amado por él... amado por él: mirad que esta es una palabra muy grande. Si entendéis esto, si recordáis esto que os estoy diciendo, habréis entendido todo el cristianismo»<sup>1</sup>.

En realidad, Dios quiso nacer pequeño<sup>2</sup>, porque quiso ser amado<sup>3</sup>. De este modo la lógica de la Navidad transforma la lógica mundana, la lógica del poder, la lógica del mandar, la lógica farisea y la lógica causalista o determinista.

Precisamente a la luz, suave y majestuosa, del rostro divino de Cristo niño, he elegido como tema de nuestro encuentro anual la reforma de la Curia Romana. Me ha parecido justo y oportuno compartir con vosotros el cuadro de la reforma, poniendo de relieve los criterios que la guían, las medidas adoptadas, pero sobre todo la lógica de la razón de cada paso que se ha dado y de los que se darán.

Aquí me viene espontáneamente a la memoria el viejo adagio que describe la dinámica de los Ejercicios Espirituales en el método ignaciano, es decir: Deformata reformare, reformata conformare, conformata confirmare e confirmata transformare.

No hay duda de que en la Curia el significado de la re-forma puede ser doble: en primer lugar hacerla con-forme «a la Buena Nueva que debe ser proclamada a todos con valor y alegría, especialmente a los pobres, a los últimos y a los descartados»; con-forme a los signos de nuestro tiempo y de todo lo bueno que el hombre ha logrado, para responder mejor a las necesidades de los hombres y mujeres que están llamados a servir<sup>4</sup>; al mismo tiempo, se trata de que la Curia sea más con-forme con su fin, que es el de colaborar con el ministerio específico del Sucesor de Pedro<sup>5</sup> («cum

---

<sup>1</sup> Homilía (25 diciembre 1971).

<sup>2</sup> Cf. Pedro Crisólogo, Sermo 118: PL 52, 617

<sup>3</sup> Santa Teresa del Niño Jesús óla enamorada de la pequeñez de Jesúsó en su última carta, del 25 de agosto de 1897, dirigida a un sacerdote, que le había sido designado como «hermano espiritual», escribía: «No puedo temer a un Dios que por mí se ha hecho pequeño. Yo lo amo. De hecho, él es todo amor y misericordia» (Carta 266: Opere complete, Roma 1997, 606).

<sup>4</sup> Cf. *Carta Apostólica en forma de «Motu Proprio» con la que se instituye el Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral* (17 agosto 2016).

<sup>5</sup> La Curia Romana tiene la función de ayudar al Papa en su gobierno cotidiano de la Iglesia, es decir en sus tareas propias, que son: a) conservar a todos los fieles «en el vínculo de una sola fe y de la caridad», y también «en la unidad de la fe y de la comunión»; b) «para que el episcopado sea uno e indivisible» (Conc. Vat. I, Const. dogm. Pastor aeternus, Prólogo). «Este santo Sínodo, siguiendo las huellas del Concilio Vaticano I, enseña y declara que Jesucristo, Pastor eterno, edificó la santa Iglesia y que envió a sus Apóstoles, lo mismo que él fue enviado por el Padre (cf. Jn 20,21), y quiso que los sucesores de aquéllos, los Obispos, fuesen los pastores en su Iglesia hasta la consumación de

Ipsa consociatam operam prosequuntur», dice el Motu Proprio Humanam progressionem), es decir, apoyar al Romano Pontífice en el ejercicio de su potestad única, ordinaria, plena, suprema, inmediata y universal<sup>6</sup>.

En consecuencia, la reforma de la Curia Romana se orienta eclesiológicamente: in bonum e in servitium, igual que el servicio del Obispo de Roma<sup>7</sup>, según una significativa expresión del Papa san Gregorio Magno, recogida en el tercer capítulo de la Constitución Pastor Aeternus del Concilio Vaticano I: «Mi honor es el de la Iglesia universal. Mi honor es la fuerza sólida de mis hermanos. Me siento muy honrado, cuando a cada uno de ellos no se le niega el debido honor»<sup>8</sup>.

---

los siglos. Pero para que el mismo Episcopado fuese uno solo e indiviso, puso al frente de los demás Apóstoles al bienaventurado Pedro e instituyó en la persona del mismo el principio y fundamento, perpetuo y visible, de la unidad de fe y de comunión» (Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, 18).

<sup>6</sup> El *Concilio Vaticano II*, sobre la Curia Romana, explica que «en el ejercicio supremo, pleno e inmediato de su poder sobre toda la Iglesia, el Romano Pontífice se sirve de los Dicasterios de la Curia Romana, que, en consecuencia, realizan su labor en su nombre y bajo su autoridad, para bien de las Iglesias y servicio de los sagrados pastores (Decreto *Christus Dominus*, 9). Así, nos recuerda, ante todo, que la Curia es un organismo que ayuda al Papa y precisa, al mismo tiempo, que el servicio de los organismos de la Curia Romana está siempre realizado nomine et auctoritate del mismo Romano Pontífice. Es por esto que la actividad de la Curia se ejerce in bonum Ecclesiarum et in servitium Sacrorum Pastorum, es decir, orientada ya sea al bien de las Iglesias particulares, o bien para ayudar a sus Obispos. Las Iglesias particulares son «formadas a imagen de la Iglesia universal, en las cuales y a base de las cuales se constituye la Iglesia católica, una y única» (Const. dogm. *Lumen gentium*, 23).

<sup>7</sup> Pablo VI, *Discurso a la Curia Romana* (21 septiembre 1963): «Por lo demás, una tal consonancia entre el Papa y su Curia es una norma constante. No sólo en las grandes horas de la historia este acuerdo demuestra su existencia y su fuerza, sino que siempre está vigente; en cada día, en cada acto del ministerio pontificio, como conviene al órgano de inmediata adhesión y absoluta obediencia, del que el Romano Pontífice se sirve para desarrollar su misión universal. Esta relación esencial de la Curia romana con el ejercicio de la actividad apostólica del Papa es la justificación, más aún, la gloria de la Curia misma, resultando de la relación misma, su necesidad, su utilidad, su dignidad y su autoridad; pues la Curia romana es el instrumento que el Papa precisa y del que el Papa se sirve para cumplir su propio mandato divino. Un instrumento dignísimo, al cual, no es de extrañar si por parte de todos, empezando por Nos mismo, tanto se le pide y tanto se le exige. Su función requiere capacidad y virtud sumas, porque precisamente es altísima su misión. Función delicadísima, cual es la de ser custodio y eco de las verdades divinas, y hacerse lenguaje y diálogo con las almas humanas; función amplísima que tiene por frontera el mundo entero; función noble, cual es la de escuchar e interpretar la voz del Papa y al mismo tiempo de velar porque no le falte ninguna información que pueda serle útil y objetiva, así como tampoco ningún filial y ponderado consejo».

<sup>8</sup> Ep ad Eulog. Alexandrin., epist. 30: PL 77, 933. La Curia Romana «recibe del Pastor de la Iglesia universal su existencia y competencia. Efectivamente, existe y actúa en la medida en que se refiere al ministerio petrino y se funda en él» (Juan Pablo II, Const. Ap. *Pastor Bonus*, Introd. 7; cf. art. 1).

Como la Curia no es un aparato inmóvil, la reforma es ante todo un signo de la vivacidad de la Iglesia en camino, en peregrinación, y de la Iglesia viva y por eso –porque está viva– *semper reformanda*<sup>9</sup>, reformanda porque está viva. Es necesario repetir aquí con fuerza que la reforma no es un fin en sí misma, sino que es un proceso de crecimiento y sobre todo de conversión. La reforma no tiene una finalidad estética, como si se quisiera hacer que la Curia fuera más bonita; ni puede entenderse como una especie de *lifting*, de maquillaje o un cosmético para embellecer el viejo cuerpo de la Curia, y ni siquiera como una operación de cirugía plástica para quitarle las arrugas<sup>10</sup>. Queridos hermanos, no son las arrugas lo que hay que temer en la Iglesia, sino las manchas.

En esta perspectiva, cabe señalar que la reforma sólo y únicamente será eficaz si se realiza con hombres «renovados» y no simplemente con

---

<sup>9</sup> La historia confirma que la Curia Roma ha estado en permanente «reforma», al menos en los últimos cien años. «La que fue anunciada el 13 de abril de 2013 con la comunicación de la Secretaría de Estado llega como cuarta desde la primera efectuada por *san Pío X* con la Constitución *Sapienti Consilio* de 1908. Esta reforma se efectuaba ciertamente con urgencia en la perspectiva de la nueva disposición canónica, ya en preparación; todavía más, era necesaria por haber puesto término al poder temporal. Siguió la realizada por el beato *Pablo VI* con la *Regiminis Ecclesiae Universae* (1967), después de la celebración del Concilio Vaticano II. El mismo Papa había previsto un examen ulterior del texto a la luz de una primera experiencia. En 1988 llegó la Constitución *Pastor Bonus* de *san Juan Pablo II*, que en línea general seguía el esquema montiniano, pero incluyó una clasificación diferente de los varios organismos y de sus competencias en sintonía con el CIC 1983. Dentro de estos pasos fundamentales, se registran otras modificaciones importantes. *Benedicto XV*, por ejemplo, creó e incluyó entre las Congregaciones romanas la de los Seminarios (hasta ese momento sección dentro de la Congregación Consistorial) y las Universidades de los Estudios (1915) y otra para las Iglesias Orientales (1917: anteriormente fue constituida como sección de la S. Congregatio de Propaganda Fide). Juan Pablo II hizo cambios en la organización de la Curia posteriores a la *Pastor Bonus* y, después de él, *Benedicto XVI* realizó también cambios significativos; por ejemplo, la creación del Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización (2010), el cambio de competencia sobre los Seminarios, de la Congregación para Educación Católica a la del Clero, y de la competencia sobre la Catequesis, de esta última al Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización (2013). A todo esto se añadirán otras intervenciones de simplificación, realizadas en el trascurso de los años y algunas vigentes hasta el día de hoy, con la unificación de varios Dicasterios bajo una única presidencia» (Marcello Semeraro, *La riforma di Papa Francesco, Il Regno, Anno LXI, n. 1240, 15 julio 2016, pp. 433 ñ 441*).

<sup>10</sup> En este sentido Pablo VI, el 21 de septiembre de 1963, *dirigiéndose a la Curia Romana*, dijo: «Es explicable que tal ordenamiento esté lastrado por su misma edad venerable, que se resienta de la disparidad de sus órganos y de su acción con respecto a las necesidades y costumbres de los tiempos nuevos, que sienta al mismo tiempo la exigencia de simplificarse y descentralizarse, de extenderse y disponerse para las nuevas funciones».

hombres «nuevos»<sup>11</sup>. No basta sólo cambiar el personal, sino que hay que llevar a los miembros de la Curia a renovarse espiritual, personal y profesionalmente. La reforma de la Curia no se lleva a cabo de ningún modo con el cambio de las personas –que sin duda sucede y sucederá<sup>12</sup> sino con la conversión de las personas. En realidad, no es suficiente una «formación permanente», se necesita también y, sobre todo, «una conversión y una purificación permanente». Sin un «cambio de mentalidad» el esfuerzo funcional sería inútil<sup>13</sup>.

Esta es la razón por la que en nuestros dos encuentros precedentes por Navidad me detuve, en el 2014, tomando como modelo a los Padres del desierto, sobre algunas «enfermedades» y en 2015, a partir de la palabra «misericordia», sobre un ejemplo de «catálogo de virtudes necesarias para quien presta servicio en la Curia y para todos los que quieren hacer fecunda su consagración o su servicio a la Iglesia». La razón de fondo es que el *semper reformanda* en la Curia, al igual que pasa con la Iglesia entera, también se ha de transformar en una conversión personal y estructural permanente<sup>14</sup>.

Era necesario hablar de enfermedades y tratamientos, porque cada operación, para lograr el éxito, debe ir precedida de un diagnóstico profundo, de un análisis preciso y debe ir acompañada y seguida de prescripciones precisas.

---

<sup>11</sup> Pablo VI, el 22 de febrero de 1975, con ocasión del Jubileo de la Curia Romana, afirmó: «Somos la Curia Romana, [...] esta nuestra conciencia, que deseamos claramente no sólo en su definición canónica, sino también en su contenido moral y espiritual, impone a cada uno de nosotros un acto de penitencia en conformidad a la disciplina propia del Jubileo, acto que podemos llamar de autocrítica para verificar, en el secreto de nuestros corazones, si nuestro comportamiento corresponde al oficio que nos ha sido confiado. Nos estimula a esta confrontación interior sobre todo la coherencia de nuestra vida eclesial, y después el análisis, que tanto la Iglesia como la sociedad hace de nosotros, en ocasiones no objetivo, y mucho más severo cuanto más sea nuestra posición de representación, de la que debería irradiar una ejemplaridad ideal [...]. Dos sentimientos espirituales por lo tanto darán sentido y valor a nuestra celebración jubilar: un sentimiento de sincera humildad, que quiere decir verdad sobre nosotros mismos, declarándonos ante todo necesitados de la misericordia de Dios» (*Insegnamenti di Paolo VI, XIII* [1975], pp. 172-176).

<sup>12</sup> En esta lógica, la sucesión de generaciones hace parte de la vida; ¡ay de nosotros si pensamos o vivimos olvidando esta verdad! Entonces, el cambio de personas es normal, necesario y deseable.

<sup>13</sup> Benedicto XVI, inspirándose en una visión de santa Hildegarda de Bingen, durante su Discurso a la Curia del 20 de diciembre de 2010, recordó que el mismo rostro de la Iglesia desgraciadamente puede estar «cubierto de polvo» y «su vestido roto», y por esto he recordado a su vez que la curación «es también fruto de tener conciencia de la enfermedad, y de la decisión personal y comunitaria de curarse, soportando pacientemente y con perseverancia la cura» (*Discurso a la Curia Romana*, 22 diciembre 2014).

<sup>14</sup> Se trata de entender la reforma como una transformación, es decir, un cambio hacia adelante, un mejorar: *mutar/cambiar in melius*.

En este camino es normal, incluso saludable, encontrar dificultades que, en el caso de la reforma, se podrían presentar según diferentes tipologías de resistencia: las resistencias abiertas, que a menudo provienen de la buena voluntad y del diálogo sincero; las resistencias ocultas, que surgen de los corazones amedrentados o petrificados que se alimentan de las palabras vacías del gatopardismo espiritual de quien de palabra está decidido al cambio, pero desea que todo permanezca como antes; también están las resistencias maliciosas, que germinan en mentes deformadas y se producen cuando el demonio inspira malas intenciones (a menudo disfrazadas de corderos). Este último tipo de resistencia se esconde detrás de las palabras justificadoras y, en muchos casos, acusatorias, refugiándose en las tradiciones, en las apariencias, en la formalidad, en lo conocido, o en su deseo de llevar todo al terreno personal, sin distinguir entre el acto, el actor y la acción<sup>15</sup>.

La ausencia de reacción es un signo de muerte. Así que las resistencias buenas –e incluso las menos buenas– son necesarias y merecen ser escuchadas, atendidas y alentadas a que se expresen, porque es un signo que el cuerpo esté vivo.

Todo esto manifiesta que la reforma de la Curia es un proceso delicado que debe ser vivido con fidelidad a lo esencial, con un continuo discernimiento, con valentía evangélica, con sabiduría eclesial, con escucha atenta, con acciones tenaces, con silencio positivo, con firmes decisiones, con mucha oración –con mucha oración–, con profunda humildad, con clara visión de futuro, con pasos concretos hacia adelante e incluso –cuando sea necesario– retrocediendo, con voluntad decidida, con vibrante vitalidad, con responsable autoridad, con total obediencia; pero, en primer lugar, abandonándose a la guía segura del Espíritu Santo, confiando en su necesaria asistencia. Por esto, oración, oración, oración.

#### ALGUNOS CRITERIOS-GUÍA DE LA REFORMA:

Son principalmente doce: individualidad; pastoralidad; misionariedad; racionalidad; funcionalidad; modernidad; sobriedad; subsidiariedad; sinodalidad; catolicidad; profesionalidad; gradualidad.

---

<sup>15</sup> Cf. Homilía en Domus Sanctae Marthae (1 diciembre 2016).

## 1. Individualidad (Conversión personal)

Vuelvo a reiterar la importancia de la conversión individual, sin la cual sería inútil cualquier cambio en las estructuras. El alma de la reforma son los hombres a los que va dirigida y la hacen posible. En efecto, la conversión personal sostiene y fortalece a la comunitaria.

Hay un fuerte vínculo de intercambio entre la actitud personal y la comunitaria. Una sola persona es capaz de hacer tanto bien a todo el cuerpo, pero también podría dañarlo y enfermarlo. Y un cuerpo sano es el que sabe recuperar, acoger, fortalecer, sanar y santificar a sus propios miembros.

## 2. Pastoralidad (Conversión pastoral)

Recordando la imagen del pastor (cf. Ez 34,16; Jn 10,1-21) y siendo la Curia una comunidad de servicio, «nos hace bien también a nosotros, llamados a ser Pastores en la Iglesia, dejar que el rostro de Dios Buen Pastor nos ilumine, nos purifique, nos transforme y nos restituya plenamente renovados a nuestra misión. Que también en nuestros ambientes de trabajo podamos sentir, cultivar y practicar un fuerte sentido pastoral, sobre todo hacia las personas con las que nos encontramos todos los días. Que nadie se sienta ignorado o maltratado, sino que cada uno pueda experimentar, sobre todo aquí, el cuidado atento del Buen Pastor»<sup>16</sup>. Detrás de los papeles hay personas.

El compromiso de todo el personal de la Curia ha de estar animado por una pastoralidad y una espiritualidad de servicio y de comunión, ya que este es el antídoto contra el veneno de la vana ambición y de la rivalidad engañosa. En este sentido el Beato Paolo VI advirtió. «Que la Curia Romana no sea, por tanto, una burocracia, como injustificadamente algunos la juzgan; pretenciosa y apática, sólo canonista y ritualista, una palestra de escondidas ambiciones y de sordos antagonismos como otros la acusan, sino una verdadera comunidad de fe y de caridad, de oración y de acción; de hermanos y de hijos del Papa, que lo hacen todo, cada cual respetando la competencia ajena y con sentido de colaboración, para ayudarle en su servicio a los hermanos e hijos de la Iglesia universal y de toda la tierra»<sup>17</sup>.

---

<sup>16</sup> Cf. Homilía con ocasión del Jubileo de la Curia Romana (22 febrero 2016); cf. *Discurso de inauguración de los trabajos del Consistorio* (12 febrero 2015).

<sup>17</sup> Pablo VI, *Discurso a la Curia Romana* (21 septiembre 1963).

### 3. Misionariedad<sup>18</sup> (Cristocentrismo)

Es la finalidad principal de todos los servicios eclesiásticos, es decir, llevar la buena nueva a todos los confines de la tierra<sup>19</sup>, como nos recuerda el magisterio conciliar, porque «hay estructuras eclesiales que pueden llegar a condicionar un dinamismo evangelizador; igualmente las buenas estructuras sirven cuando hay una vida que las anima, las sostiene y las juzga. Sin vida nueva y auténtico espíritu evangélico, sin “fidelidad de la Iglesia a la propia vocación”, cualquier estructura nueva se corrompe en poco tiempo»<sup>20</sup>.

### 4. Racionalidad

Basado en el principio de que todos los Dicasterios son jurídicamente iguales entre sí, se veía la necesidad de una racionalización de los organismos de la Curia Romana<sup>21</sup>, para poner de relieve que cada Dicasterio tiene sus propias competencias. Dichas competencias deben ser respetadas y, también, distribuidas de forma racional, eficaz y eficiente. Ningún

---

<sup>18</sup> «La tarea de la evangelización de todos los hombres constituye la misión esencial de la Iglesia; una tarea y misión que los cambios amplios y profundos de la sociedad actual hacen cada vez más urgentes. Evangelizar constituye, en efecto, la dicha y vocación propia de la Iglesia, su identidad más profunda. Ella existe para evangelizar, [...] la comunidad de los cristianos no está nunca cerrada en sí misma. En ella, la vida íntima –la vida de oración, la escucha de la Palabra y de las enseñanzas de los Apóstoles, la caridad fraterna vivida, el pan compartido– no tiene pleno sentido más que cuando se convierte en testimonio, provoca la admiración y la conversión, se hace predicación y anuncio de la Buena Nueva. Es así como la Iglesia recibe la misión de evangelizar y como la actividad de cada miembro constituye algo importante para el conjunto» (Id., Exhort. ap. *Evangelii Nuntiandi*, 14-15). «¡No podemos quedarnos tranquilos en espera pasiva en nuestros templos! y que hace falta pasar de una pastoral de mera conservación a una pastoral decididamente misionera!» (Exhort. Ap. *Evangelii gaudium*, 15).

<sup>19</sup> No se puede perder la tensión por el anuncio destinado a los que están lejos de Cristo, porque esta es la primera tarea de la Iglesia (cf. Juan Pablo II, Carta Enc. *Redemptoris misio*, 34).

<sup>20</sup> Exhort. Ap. *Evangelii gaudium*, n. 26. «Sueño una opción misionera [= misión paradigmática] capaz de transformarlo todo, para que las costumbres, los estilos, los horarios, el lenguaje y toda estructura eclesial [= misión programática] se convierta en un cauce adecuado para la evangelización del mundo actual más que para la autopreservación» (ibíd. 27). En este sentido, «lo que hace caer las estructuras caducas, lo que lleva a cambiar los corazones de los cristianos, es precisamente la misionariedad», puesto que «la misión programática, como su nombre lo indica, consiste en la realización de actos de índole misionera. La misión paradigmática, en cambio, implica poner en clave misionera la actividad habitual de las Iglesias particulares» (*Discurso al Comité de coordinación del CELAM*, Río de Janeiro, 28 julio 2013).

<sup>21</sup> Cf. Pablo VI, Const. Ap. Regimini Ecclesiae Universae art. 1 §2; *Pastor Bonus* art. 2 §2.

Dicasterio se puede atribuir la competencia de otro Dicasterio, según lo establecido por el derecho, y por otro lado todos los Dicasterios hacen referencia directa al Papa.

## 5. *Funcionalidad*

La eventual fusión de dos o más Dicasterios competentes en materias análogas o estrechamente relacionadas en un único Dicasterio sirve, por un lado, para dar al mismo Dicasterio mayor relevancia (incluso externa); por otro lado, la contigüidad e interacción de entidades individuales dentro de un único Dicasterio ayuda a tener una mayor funcionalidad (por ejemplo, los dos nuevos Dicasterios de reciente institución)<sup>22</sup>.

La funcionalidad requiere también la revisión continua de las funciones y de la relevancia de las competencias y de la responsabilidad del personal y, por lo tanto, la realización de traslados, incorporaciones, interrupciones e incluso promociones.

## 6. *Modernidad (Actualización)*

Es la capacidad de saber leer y escuchar los «signos de los tiempos». En este sentido: «proveemos con prontitud a que los Dicasterios de la Curia Romana se acomoden a las situaciones de nuestro tiempo y se adapten a las necesidades de la Iglesia universal»<sup>23</sup>. Esto fue solicitado por el Concilio Vaticano II: «Los Dicasterios de la Curia Romana sean reorganizados según las necesidades de los tiempos y con una mejor adaptación a las regiones y a los ritos, sobre todo en cuanto al número, nombre, competencia, modo de proceder y coordinación de trabajos»<sup>24</sup>.

## 7. *Sobriedad*

En esta perspectiva es necesaria una simplificación y agilización de la Curia: la unión o fusión de Dicasterios según las materias de competencia

---

<sup>22</sup> «De Roma parte hoy la invitación a la puesta al día (aggiornamenti [...]), es decir, al perfeccionamiento de todo, lo interno y lo externo, de la Iglesia. [...] La Roma papal hoy es muy distinta, y, gracias a Dios, mucho más digna, más prudente y más santa; mucho más consciente de su vocación evangélica, mucho más comprometida: con su misión cristiana, y, por tanto, mucho más deseosa y susceptible de perenne renovación» (Pablo VI, *Discurso a la Curia Romana*, 21 septiembre 1963)

<sup>23</sup> Motu Proprio *Sedula Mater* (15 agosto 2016).

<sup>24</sup> Decreto *Christus Dominus*, 9.

y la simplificación interna de algunos Dicasterios; la eventual supresión de Departamentos que ya no responden más a las necesidades contingentes. La inclusión en los Dicasterios o reducción de comisiones, academias, comités, etc., todo con vistas a la indispensable sobriedad necesaria para un testimonio más correcto y auténtico.

## 8. Subsidiaridad

Reorganización de competencias específicas de los distintos Dicasterios, trasladándolas, si es necesario, de un Dicasterio a otro, para lograr autonomía, coordinación y subsidiaridad en las competencias y más interrelación en el servicio.

En este sentido, también es necesario respetar los principios de subsidiaridad y racionalidad en la relación con la Secretaría de Estado y dentro de la misma –entre sus diferentes competencias– para que en el ejercicio de sus funciones sea la ayuda más directa e inmediata del Papa<sup>25</sup>; además, para una mejor coordinación de los distintos sectores de los Dicasterios y de los Departamentos de la Curia. La Secretaría de Estado llevará a cabo esta importante función, precisamente mediante la unidad, la interdependencia y la coordinación de sus secciones y diferentes sectores.

## 9. Sinodalidad

El trabajo de la Curia tiene que ser sinodal: reuniones periódicas de los Jefes de Dicasterio, presididas por el Romano Pontífice<sup>26</sup>; audiencias de trabajo con regularidad de los Jefes de Dicasterio; reuniones interdicasteriales habituales. La reducción del número de Dicasterios permitirá encuentros más frecuentes y sistemáticos de cada uno de los Prefectos con el Papa, y eficaces reuniones de los Jefes de los Dicasterios, que no pueden ser tales cuando se trata de un grupo tan grande.

---

<sup>25</sup> Entre las funciones del Secretario de Estado, como primer colaborador del Sumo Pontífice en el ejercicio de su suprema misión y ejecutor de las decisiones que el Papa realiza con la ayuda de los órganos de consulta, debe ser preeminente la periódica y frecuente reunión con los Jefes de Dicasterio. En todo caso, es de primera necesidad la coordinación y la colaboración de los Dicasterios entre sí y con los otros Departamentos.

<sup>26</sup> Cf. Juan Pablo II, Const. Ap. *Pastor Bonus*, 22.

La sinodalidad<sup>27</sup> también debe vivirse dentro de cada Dicasterio, dando especial importancia al Congreso y, al menos, mayor frecuencia a la Sesión ordinaria. Dentro de cada Dicasterio se debe evitar la fragmentación que puede ser causada por varios factores, como la proliferación de sectores especializados, que pueden tender a ser autoreferenciales. La coordinación entre ellos debería ser tarea del Secretario, o del Subsecretario.

## 10. *Catolicidad*

Entre los colaboradores, además de sacerdotes y personas consagradas, la Curia debe reflejar la catolicidad de la Iglesia a través de la contratación de personal proveniente de todo el mundo, de diáconos permanentes y fieles laicos y laicas, cuya selección debe hacerse cuidadosamente sobre la base de una vida espiritual y moral ejemplar, y de su competencia profesional. Es oportuno proporcionar el acceso a un mayor número de fieles laicos, sobre todo en aquellos Dicasterios en los que pueden ser más competentes que los clérigos o los consagrados. De gran importancia es también la valorización del papel de la mujer y de los laicos en la vida de la Iglesia, y su integración en puestos de responsabilidad en los dicasterios, con particular atención al multiculturalismo.

## 11. *Profesionalidad*

Es esencial que cada Dicasterio adopte una política de formación permanente del personal, para evitar el anquilosamiento y la caída en la rutina del funcionalismo.

Por otra parte, es esencial archivar definitivamente la práctica del *pro-moveatur ut amoveatur*. Esto es un cáncer.

---

<sup>27</sup> Una Iglesia sinodal es una Iglesia de la escucha (cf. *Discurso por la conmemoración del 50 aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos*, 17 octubre 2015; *Exhort Ap. Evangelii gaudium*, 171). Las etapas de recepción de contribuciones para la reforma de la Curia han sido: 1. Recogida de opiniones, en el verano de 2013, de los Jefes de Dicasterio y de otros, de los Cardenales del Consejo, de cada Obispo y de las Conferencias Episcopales del ámbito de procedencia; 2. Reunión de los Jefes de Dicasterio el 10 de septiembre de 2013 y el 24 de noviembre de 2014; 3. Consistorio del 12 al 13 febrero de 2015; 4. Carta del Consejo de los Cardenales a los Jefes de Dicasterio, del 17 de septiembre de 2014, para eventuales descentralizaciones; 5. Intervenciones de cada Jefe de Dicasterio en las reuniones del Consejo de Cardenales para pedir propuestas y opiniones con vistas a la reforma del mismo Dicasterio (cf. Marcello Semeraro, *La riforma di Papa Francesco*, Il Regno, pp. 433 ñ 441).

## 12. Gradualidad (discernimiento)

La gradualidad es el resultado del indispensable discernimiento que implica un proceso histórico, plazo de tiempo y de etapas, verificación, correcciones, pruebas, aprobaciones ad experimentum. En estos casos, por lo tanto, no se trata de indecisión sino de flexibilidad necesaria para lograr una verdadera reforma...

Gracias. Os deseo una santa Navidad y un feliz Año Nuevo 2017.

Cuando hablé hace dos años sobre las enfermedades, uno de vosotros vino a decirme: «¿Dónde tengo que ir, a la farmacia o a confesarme?» – «Bueno, las dos cosas», dije yo. Y cuando saludé al Cardenal Brandmüller, él me miró a los ojos y me dijo: «Acquaviva». En el momento, no comprendí, pero después pensando, pensando, recordé que Acquaviva, tercer general de la Compañía de Jesús, había escrito un libro que nosotros, como estudiantes, leíamos en latín; los padres espirituales nos lo hacían leer, se llamaba así: *Industriae pro Superioribus ejusdem Societatis ad curandos animae morbos*, es decir las enfermedades del alma. Hace tres meses se publicó una edición muy buena en italiano, realizada por el padre Giuliano Raffo, fallecido recientemente; con un prólogo que indica cómo se debe leer, y también una buena introducción. No es una edición crítica, pero la traducción es muy bella, está bien hecha y pienso que puede ayudar. Como regalo de Navidad me gustaría ofrecerlo a cada uno de vosotros. Gracias.

# ÍNDICE GENERAL

Páginas

EL ARZOBISPO

## Mensajes

La Inmaculada Concepción: el esplendor de la nueva creación .....	1
Celebración de la Constitución .....	3
Vivir mejor con menos .....	4
¡Feliz Pascua de Navidad! .....	6

## Decreto

Decreto por el que se aprueba el nuevo Estatuto de la Curia Diocesana .....	9
Organigrama .....	11
Estatuto de la Curia Diocesana de Burgos y de otros servicios diocesanos .....	12

## Agenda del Sr. Arzobispo

Agenda del mes de diciembre .....	67
-----------------------------------	----

## Visita Pastoral

Visita Pastoral la Unidad Parroquial de La Horra .	69
Visita Pastoral a la Unidad Parroquial de Trueba Sur y Trueba Norte .....	70
Visita Pastoral a la Parroquia de San Martín de Porres de Burgos .....	72
Visita Pastoral a la Unidad Parroquial de Baños de Valdearados .....	73
Visita Pastoral a la Unidad Parroquial de Quintanadueñas .....	75
Visita Pastoral a la Unidad Parroquial de Villafuela .....	76

CURIA  
DIOCESANA

## Vicaría de Pastoral

Fechas para los cursillos prematrimoniales .....	78
--	----

**Vicaría para Asuntos Económicos**

Presupuesto económico para el ejercicio 2017 .....	79
Retribución a los sacerdotes para el año 2017 .....	81
Tablas de aportación de los sacerdotes al Fondo de sustentación .....	82
Tablas de aportación del Fondo a los sacerdotes en el año 2017 .....	83

**Secretaría General**

Nombramientos .....	84
Fiestas laborales para el año 2017 en Burgos .....	84
Calendario de jornadas y colectas en España 2017.	85
Boletín Oficial del Arzobispado .....	88
En la Paz del Señor: Sor M <sup>a</sup> Antonia Martínez Alonso .....	90

SECCION  
PASTORAL  
E INFORMACION

**Delegación de Medios de Comunicación**

Noticias diocesanas .....	91
---------------------------	----

COMUNICADOS  
ECLESIALES

**Santo Padre**

Dirección Internet: w2.vatican.van .....	109
Discurso al Pontificio Seminario Regional de Apulia .....	109
Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz .....	115
Mensaje para la Jornada Mundial del Enfermo ..	122
Felicitación navideña a la Curia Romana .....	125



